SAU
1711

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
PUERTO TEJADA CAUCA
21 NOV 2016
UNIDAD DE FISCALÍAS
OFICINA SAU
DAVID PALACIOS M.

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción:	16/NOV/2016
Hora:	00:00:00
Departamento:	CAUCA
Municipio:	PUERTO TEJADA

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia:	195736000631201600954
Departamento:	19 - CAUCA
Municipio:	573 - PUERTO TEJADA
Entidad Receptora:	60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Unidad Receptora:	00631 - UNIDAD RECEPTORA SAU PUERTO TEJADA
Año:	2016
Consecutivo:	00954

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia:	QUERELLA
Delito Referente:	237 - LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1
Modo de operación del delito:	
Grado del delito:	NINGUNO
Ley de Aplicabilidad:	LEY 906

AUTORIDADES

El usuario es remitido por una Entidad ?	NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre:	BLANCA
Segundo Nombre:	DORIS
Primer Apellido:	ITUYAN
Segundo Apellido:	ASTUDILLO
Documento de Identidad - clase:	CEDULA DE CIUDADANIA
N° :	34600653
Genero:	FEMENINO
Fecha de Nacimiento:	04/MAR/1970
Lugar de Nacimiento País:	COLOMBIA
Dirección residencia:	19845 VEREDA LA PRIMAVERA POR LA VIA CENTRAL A UNA CUADRA DE LADRILLO LIMPIO MODISTA BLANCA
País:	COLOMBIA
Departamento:	CAUCA
Municipio:	VILLA RICA
Telefono residencia:	3216926768
Teléfono Móvil:	3104280929

DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre:	DIEGO
Segundo Nombre:	ARMANDO
Primer Apellido:	REYES
Segundo Apellido:	ITUYAN
Genero:	MASCULINO
Lugar de Nacimiento País:	COLOMBIA

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2

Dirección residencia:	19845 VEREDA LA PRIMAVERA VIA CENTRAL DONDE MODISTA BLANCA
País:	COLOMBIA
Departamento:	CAUCA
Municipio:	VILLA RICA
Occiso:	NO

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanenete, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Articulos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos :	13/NOV/2016
Hora:	00:00:00
Para delitos de acción continuada:	
Fecha inicial de comisión:	13/NOV/2016
Hora:	00:00:00
Fecha final de comisión:	13/NOV/2016
Hora:	00:00:00
Lugar de comisión de los hechos :	
Municipio:	573 - PUERTO TEJADA
Departamento:	19 - CAUCA
Dirección:	19573 VEREDA LA PRIMAVERA FRENTE A LA LADRILLERA LADRILLO LIMPIO Y ACABADO
Uso de armas ?	NO
Uso de sustancias tóxicas:	NO

Relato de los hechos:

MI NOMBRE ES BLANCA DORIS ITUYAN ASTUDILLO, VENGO A DENUNCIAR UN ACCIDENTE OCURRIDO EL DIA DOMINGO, LO QUE PASA ES QUE MI HIJO QUE SE LLAMA DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN, VENIA BAJANDO DE REGRESO PARA LA CASA Y EN FRENTE DE LA FABRICA DE LADRILLO IBA SUBIENDO UN CARRO Y EL CARRO NO ESPERO E INMEDIATAMENTE DIO EL GIRO EL CARRO IBA EN EL SENTIDO PUERTO TEJADA VILLARICA Y MI HIJO VENIA EN EL SENTIDO VILLARICA - PTO TEJADA CUANDO FUE QUE EL CARRO LE INVADIO EL CARRIL Y DIO UN GIRO BRUSCO COLISIONANDO CON MI HIJO QUE VENIA EN UNA MOTOCICLETA DE PLACAS LFJ 67, DT YAMAHA 125 MODELO 1996, CUANDO EL CARRO SE ESTRELLO NO PARO NI NADA Y SE DESVIO POR EL MOTEL VIA HACIA CABITO COMO EL CARRO EMPEZO A VOTAR LIQUIDO LO SIGUIERON POR EL LIQUIDO Y SE LE DESPRENDIO PARTE DEL CARRO LO IBA DEJANDO POR LA CARRETERA Y LLEGARON ALLA POR QUE EN L A VEREDA CABITO HABIA UN CONCIERTO EN VILLA LA TORRE Y HABIA UN PARQUEADERO AL LADO HABIAN COLOCADO UN PARQUEADERO Y AHI HABIAN DEJADO EL CARRO PARQUEADO Y ENESE MOMENTO MI OTRO HIJO QUE SE LLAMA JUAN MANUEL REYES FUE QUE LE TOMO LAS FOTOS AL CARRO Y L EHIZO HASTA UN VIDEO QUE MAS ADELANTE LO APORTO, LLAMARON A L DUEÑO DEL VEHICULO Y NO SE QUISO APARECER, DE INEMDIATO LLAMAMOS A LA POLICIA DE VILLARICA Y FUIMOS OSEA MI HIJO JUAN MANUEL REYES Y YO FUIMOS AL COMANDO DE VILLARICA Y DIJERON QUE ESO ERA ZONA ROJA QUE L AGUERRILA HABIA AMENAZADO SEGUN ELLOS DIJERON Y QUE NO IBAN PARA ALLA Y QUE LE PERTENECIA A GUACHENE Y QUE LLAMARAMOS A GUACHENE POR QUE DONDE ESTABA EL CARRO LE PERTENENCIA ALLA Y NI ELLOS NOS DIERON INFORMACION DE LA POLICIA DE GUACHENE, A LA MADRUGADA CUANDO AMANECIO FUIMOS CON MI HIJO JUAN MANUEL Y EL CARRO YA SE LO HABIAN LLEVADO, EL VIGILANTE DIJO QUE SE HABIAN IDO A LAS CINCO DE LA MAÑANA EL CARRO ERA UN CHEVROLET DE COLOR VINOTINTO, EL CARRO TENIA DAÑADO LA PARTE DERECHA DEL BOMPER Y EL CAPO, EL CARRO ES DE PLACAS MWU 241 PLACAS DE CALI CHEVROLET VINOTINTO. A MI HIJO LE CAUSO LESIONES EN LA CARA Y EN LAS PIERNAS TENGO FOTOS Y UN VIDEO QUE GRABAMOS, ESTA EN

FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

3

LA CLINICA REY DAVID EN CUIDADOS INTENSIVOS, EN LA SULTANA QUE ES LA LADRILLERA HAY CAMARAS Y EN EL BALNEARIO HAY CAMARAS, QUE CREO QUE LAS PERSONAS QUE IBAN EN ESE MOMENTO EN EL VEHICULO ESTABAN TOMANDO TRAGO, EL CARRO APARECE A NOMBRE DE DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN CON C.C. 94508024, ESO ES TODO.

Blanca Doris Tuxton

Firma del Denunciante

Firma de quien recibe la Denuncia

SANTIAGO ADOLFO MONTILLA VALDES
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Firma de quien registra

usuario que imprime: SMONTILLAV - fecha impresión: 16/nov/2016 10:52:02

guardar cancelar

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.130.946.150

REYES ITUYAN
APELLIDOS

DIEGO ARMANDO
NOMBRES

Diego Armando Reyes Ituyan
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-AGO-1989
SANTANDER DE QUILICHAO
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA
AB+ G.S. RH
M SEXO

07-SEP-2007 VILLA RICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1109800-36165251-M-1130946150-20071129 01442 07333A 02 278908604

5

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 34.600.653

ITUYAN ASTUDILLO
APELLIDOS

BLANCA DORIS
NOMBRES

Blanca Doris I A
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-MAR-1970
SANTANDER DE QUILICHAO
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

28-ABR-1989 SANTANDER DE QUILICHAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1109800-36155822-F-0034600653-20070411 03383 07101A 02 224928270

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-25
	SOLICITUD DE VALORACION MEDICO LEGAL	Versión: 01
		Página 1 de 2

Fecha	2016	11	16	Hora:	10:00	am/pm

Reconocimiento anterior: Si [ ] **No** [ ]

N° de valoración médica: _____

Código único de la investigación

19	573	6000	631	2016	00954
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
1.LESIONES CULPOSAS	120
2.	
3.	

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA

De conformidad con lo señalado en el artículo 204 de la Ley 906 de 2004, que establece el apoyo técnico-científico de su entidad, me permito solicitarle, se realice valoración médico legal a:

Nombres y Apellidos:	DIEGO ARMANDO REYES		
Documento de Identificación:		Edad:	27
Dirección:	VEREDA PRIMAVERA VILLARICA	Teléfono:	3104280929
Barrio:		Localidad:	VILLARICA CAUCA

Estado Civil									
Casado		Soltero	X	Divorciado		Unión libre		Viudo	
Ocupación									
Empleado		Desempleado		Hogar		Independiente			

Caracterización con enfoque diferencial

Identidad de Género									
Hombre	X	Mujer		Hombre trans		Mujer trans		Intersexual	

Ciclo vital							
Niña		Niño		Adolescente		Adulto Mayor	xxxx

Orientación sexual									
Heterosexual		Bisexual		Lesbiana		Gay		Trans	
Otra (Cual)									

Usted se auto reconoce como:									
Indígena		Gitano, Rom		Afrocolombiano		Mestizo		Raizal	

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Otra (Cual)	

Presenta alteraciones permanentes en o para							
Moverse o caminar		Usar sus brazos y manos		Ver, a pesar de usar lentes o gafas			
Oír, aun con aparatos especiales		La voz y el habla		Entender o aprender			
Relacionarse con los demás por problemas mentales o emocionales		Bañarse, vestirse o alimentarse por sí mismo		La piel			
Otra (Cual)							

Aspectos a Valorar (Señale con una X)

X	**Lesiones Personales**: Descripción de aquellas, instrumento con el que fueron causadas, determinación de la incapacidad y secuelas que se generen, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento. Se anexa resumen o copia de Historia Clínica ( ) SI ( ) NO
	Lesiones personales por responsabilidad médica (en este caso anexe cuestionario)
	Sexológico: Descripción de lesiones, huellas, determinación de la incapacidad y secuelas que se generen, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.
	Embriaguez y/o Psicoactivos: Descripción del estado de la persona si se encuentra bajo influjo de bebida embriagante o de droga o sustancia que produzca dependencia física o síquica, Grado de la misma, exploración practicada, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.
	Toma de muestras
	Obtención de perfil genético
	Inclusión en base de datos y búsqueda CODIS
	Valoración de Edad: Determinación de la edad, Características de la persona, exploración practicada, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.
	Remisión a Psiquiatría para valoración: Determinación de alguna afectación de tipo psiquiátrico, que afecte el comportamiento de la persona
	Otro: Cual?

Así mismo, se solicita se haga la recolección, aseguramiento, registro y documentación de evidencia física, biológica o elementos materiales probatorios relevantes para la investigación y se determine la necesidad de realizar valoraciones, exámenes o tratamiento especial a la víctima o indiciado. Dejar constancia y anexar el acta de consentimiento informado.

Agradezco su atención y diligencia,

Unidad	ALERTAS TEMPRANAS	Despacho	FISCALIA
Dirección:	CALLE 21 NO. 18 – 62 CAUCA	Teléfono	3173830919
Departamento:	CAUCA	Municipio:	PUERTO TEJADA
Nombre:	SANTIAGO A. MONTILLA VALDES	Cargo:	ASISTENTE FISCAL
Firma:			

Firma de quien recibe	Blanca Doris Ilayda
Nombre Legible de quien recibe	
Cargo	

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

76001600019720150041 7
Del supuesto dueño vehículo.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**PROCESO PENAL** ***ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL***	Orden de Policía Judicial No.1808311 Página 1 de 2

Departamento: Cauca Municipio: PUERTO TEJADA Fecha: 18/11/2016 Hora: 1:37 PM

1. Código único de la investigación:

19	573	60	00631	2016	00954
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DIRECCION NACIONAL DE CTI

4. Orden de:

Actividad	Término (días)
1. - Orden entrevista	30

Objeto: 1.- ENTREVISTAR AL JOVEN JUAN MANUEL REYES, HERMANO, DE LA VICTIMA PARA AUSCULTAR POR DEMÁS ASPECTOS DEL ACCIDENTE, IGUALMENTE PARA INDAGARLE SI PUEDE RECONOCER A LA PERSONA QUE CONDUCÍA EL VEHÍCULO QUE ATROPELLO A SU HERMANO.
2. OFICIAR A LA OFICINA DE TRANSITO EN CALI, A FIN DE QUE SE ENVIÉ CON DESTINO A ESTE DESPACHO JUDICIAL, EL CERTIFICADO DE TRADICCION DEL AUTOMOTOR CHEVROLET CON PLACAS MWU 241.
3. SOLICITAR AL JOVEN JUAN MANUEL REYES, HERMANO DE LA VICTIMA Y A LA SEÑORA BLANCA DORIS ITUYAN, QUE ENTREGUEN LOS VÍDEOS Y LAS FOTOGRAFIAS QUE EXPIDIERON DEL VEHICULO QUE ATROPELLO AL JOVEN DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN, INICIANDO LA RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA.
4. REALIZAR ACTIVIDAD DE CAMPO EN LA VEREDA LA PRIMAVERA FRENTE A LA LADRILLERA LADRILLO LIMPIO Y ACABADO, PARA VERIFICAR SI HAY CAMARAS DE VÍDEO DE SEGURIDAD DE LA POLICIA O PRIVADAS, QUE PUEDAN SACARSE O EXPEDIRSE COPIA DE ESTOS VÍDEOS, CONSERVANDO LA CADENA DE CUSTODIA, E INCLUSO TESTIGOS DE LOS HECHOS.

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos: JORGE ELIECER GARZON JORDAN

Dirección:		Oficina:	
Departamento:	Cauca	Municipio:	PUERTO TEJADA
Teléfono:		Correo:	
Unidad:	UNIDAD DE FISCALIA DE CONCILIACION PREPROCESAL - PUERTO TEJADA	No. de Fiscalía:	FISCALIA 12 - LOCAL

Firma,

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

10

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BASICA SANTANDER DE QUILICHAO

DIRECCIÓN: Carrera 9 No. 2-118. SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA
TELEFONO: 8261145

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
PUERTO TEJADA CAUCA
16 DIC 2016
UNIDAD DE FISCALÍAS
OFICINA 241
DAVID PALACIOS M.

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
No.: UBSTQLCH-DSCAUC-01316-2016

CIUDAD Y FECHA:	SANTANDER DE QUILICHAO. 14 de diciembre de 2016
NÚMERO DE CASO INTERNO:	**UBSTQLCH-DSCAUC-01306-C-2016**
OFICIO PETITORIO:	No. nd - 2016-12-13. Ref: Noticia criminal 195736000631201600954 -
AUTORIDAD SOLICITANTE:	UNIDAD ALERTAS TEMPRANAS FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA:	UNIDAD ALERTAS TEMPRANAS FISCALIA GENERAL DE LA NACION CARRERA 17 N° 10 - 47 POPAYÁN, CAUCA
NOMBRE EXAMINADO:	**DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN**
IDENTIFICACIÓN:	CC 1130946150
EDAD REFERIDA:	27 años
ASUNTO:	Lesiones

Examinado hoy miércoles 14 de diciembre de 2016 a las 09:18 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO.

RELATO DE LOS HECHOS:

Juan Manuel Reyes , Hermano (a) refiere que " Fue el 13 de noviembre de 2016, a las 9: 30 pm, cerca a la primavera, Mi hermano Diego se dirigía en la moto de villa rica hacia la primavera y en eso venia un carro del puerto hacia la primavera, el carro que venia se paso un cruce y el para devolverse no miro, y cruzo de una, ahí fue que atropello a mi hermano." .

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en clinica santa clara . Aporta copia de historia clínica número 1130946150, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: 14/11/2016. 01:58 Valoracion Neurocirugia. Dr Trujillo. paciente con 12 horas de evolución de trauma cráneo encefálico con aliento alcohólico, no valorable columna cervical por no respuesta de paciente. Tomografía con fecha de hoy con hematoma fronto parietal laminar cisterna parcialmente apretada no efecto de masa ni patología quirurgica. Análisis: por el tipo de crecimiento de las contusiones y hematoma intracerebral se debe repetir tomografía en 6 horas, por lo que el manejo se considera debe ser en unidad de cuidados intensivos. 14/11/2013. 17+21. Clínica cristo rey. Dr Mario Andres Guerra Zambrano. intensivista. Examen fisico: herida en parpado inferior izquierdo con equimosis periorbitaria, edema en labio superior. Torax: escoriacion en parte superior de hemitorax derecho. Extremidades: miembro inferior izquierdo herida suturada en 1/3 medio de pierna, miembro inferior derecho herida en tobillo con edema asociado. Diagnostico: 1. politraumatismo. 2. trauma craneoencefalico severo. A. hematoma subdural frontotemporal derecho. 3. trauma en cara A. herida en parpado inferior izquierdo. 4. trauma cerrado de tórax. 5. trauma en extremidades. A. trauma de tobillo derecho, B. herida en ambas piernas suturadas. Dra Rosalba Bejarano Arana. cirugía plástica. herida en parpado inferior izquierdo con compromiso del borde libre, conjuntival y region de puntum lacrimal de aproximadamente 1.5 cm , limpia sin signos de infección ni sangrado considero paciente en condiciones critica con herida en parpado inferior izquierdo que compromete vía lacrimal por lo que el manejo debe ser por oftalmológica para recanalizacion del conducto y reparo del borde

EDWARD FABIAN RIVERA VARGAS

libre palpebral, dada su condición neurología se puede diferir procedimiento segun evolución, alta por cirugía plástica. Clínica nuestra. 12/12/2016 12+30 pm. paciente quien sufre accidente de transito el dia 13/11/2016 moto vs carro , con posterior trauma en cabeza y extremidades inferiores, (según reporta la historia clínica de cristo rey bajo efecto de alcohol). Es llevado a hospital de villa rica (nivel I), donde estabilizan y remiten a clínica santa sofia donde toman Tomografía cerebral que evidencia hematoma subdural laminar temporofrontal derecho, con deterioro de su glasgow hasta 7/15 , por lo que deciden intubar, remitido a clínica cristo rey. Es valorado por el servicio de neurocirugia quien considera no es candidato a procedimiento quirurgico y se deja medidas antiedema en unidad de cuidados intensivos. Al parecer presenta broncoaspiaracion previo a la intubacion y durante la hospitalizacion en unidad de cuidados intensivos desarrolla neumonia broncoaspirativa manejada con pip/tazo desde 20/11/2016 con adecuada evolucion clinica, logra extubar c on mejoría de la respuesta neurológica. Valoro cirugía plástica por laceraciones en cara, detecta lesion en conducto lagrimal que requiere manejo por oftalmologia en cual valora el 3/12/2016 quien decide que valora el paciente en 2 meses cuando se encuentre mas despierto, paciente presenta picos febriles por lo que policultivan, radiografia muestra consolidación basal derecha, se rota antibiótico a meropenem vancomicina, llama la atención compromiso neurologico con nula interacción por lo que solicitan resonancia magnética nuclear cerebral por sospecha de lesión axonal difusa, llega reporte : no hay signos de daño axonal difuso, proceso inflamatorio que compromete celdillas mastoidea, hematomas subdurales frontoparietotemporales bilaterales de predominio izquierdo que ejercen discreto efecto compresivo sobre el parénquima cerebral con algo de borramiento de los surcos cerebrales, por otro lado se observo edema asimetrico en miembro inferior izquierdo por lo que se tomo doppler de vasos venosos (27/11/2016): trombosis venosa profunda comprometiendo la vena tibia posterior en su aspecto superior . Tambien se documenta fenómeno trombotico de la vena muscular gastronemia medial. se inicia anticoagulacion con enoxaparina 60g cada 12 horas. Valora infectologia ya que paciente persistia con episodios febriles a pesar de manejo antibiótico, se vuelve a policultivar (negativos) y adiciona al manejo caspufungina, llega reporte de tomografía de torax que dice en proyección del campo pulmonar derecho a predominio de los segmentos del lobulo inferior existen varias consolidaciones neumonicas asociadas a brocograma aereo y derrame pleural impresionando formar una de esas consolidaciones neumonicas una caverna de paredes gruesas que a la ventana del pulmón impresiona no existir parenquima pulmonar interno por lo que sugerimos descartar afectación tuberculosa vs complicación abscedada de una bronconeumonia y abdomen el cual dice que no se observa liquido libre abdominal , es valorado por neumologia quien considera neumonia cavitada decide sus pender vancomicina y adicionar linezolid por 14 dias . Medicamento oral para culminar tratamiento en casa. .

ANTECEDENTES: Médico legales: niega. Familiares: niega. Patológicos: niega. Quirúrgicos: niega. Traumáticos: niega. Hospitalarios: niega. Psiquiatricos: niega. Toxicológicos: niega.
REVISIÓN POR SISTEMAS
en regulares condiciones

EXAMEN MÉDICO LEGAL
DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 70 kg. Talla: 176 cm.
SIGNOS VITALES: T/A: 100/60. FC: 70 por min. FR: 20 por min. Temp:36°C.
Aspecto general: ingresa cargado por su hermano , no camina,
Descripción de hallazgos
- Examen mental: desorientado , no se comunica,
- Neurológico: responde a estímulos verbales, no obedece ordenes , desviación de la mirada a la derecha , pupilas isocoricas hiporeactivas.
- Organos de los sentidos: Sin lesiones aparentes al momento del examen
- Cara, cabeza, cuello: cicatriz discromica , deprimida, ostensible , #2 de 1x0.5 cm , otra de 4x0.

EDWARD FABIAN RIVERA VARGAS

5 cm de diametro en region periorbitaria parpado inferior izquierdo. cicatriz discromica plana de 1x0.5 cm de diametro en region dorso nasal, no ostensible.
- Cavidad oral: Sin lesiones aparentes al momento del examen
- ORL: Sin lesiones aparentes al momento del examen
- Tórax: Sin lesiones aparentes al momento del examen
- Abdomen: Sin lesiones aparentes al momento del examen
- Espalda: Sin lesiones aparentes al momento del examen
- Región glutea: Sin lesiones aparentes al momento del examen
- Axilas: Sin lesiones aparentes al momento del examen
- Miembros superiores: Sin lesiones aparentes al momento del examen
- Miembros inferiores: cicatriz discromica, lineal, sentido horizontal, ostensible, de 7x1 cm de diametro en region pierna derecha tercio distal cara anterlateralmedial. cicatriz discromica, lineal , sentido vertical de 4x0.8 cm de diametro en region pierna izquierda tercio medio.
- Osteomuscular: atrofia muscular generalizada , arcos de movilidad no valorables por estado neurológico actual.
- Piel y Faneras: ya descritos

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES
accidente de transito con trauma craneo encefalico severo con compromiso neurologico que requirio hospitalizacion en unidad de cuidados intensivos, intuvacion orotraqueal con neumonia secundaria, herida compleja en cara con compromiso de lagrimal ojo derecho, heridas en miembros inferiores con heridas cicatrizadas ostensibles. Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal PROVISIONAL SESENTA Y CINCO (65) Dias a partir de la fecha de los hechos. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Deformidad física que afecta el rostro de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano sistema nervioso central de carácter por definir; Para determinar el carácter de la Secuela Médico Legal, se requiere una nueva valoración en 3 meses (90 días), debe aportar copia completa y actualizada de la historia clínica de atención de los hechos y nuevo oficio petitorio emitido por la autoridad conocedora del caso

Se entrega original del informe pericial realizado como lo solicita en su oficio petitorio, para que sea entregado en su despacho, una copia reposa en nuestros archivos
Atentamente,

EDWARD FABIAN RIVERA VARGAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL N° CASO
No. Expediente CAD	1 9 5 7 3 6 0 0 0 6 3 1 2 0 1 6 0 0 9 5 4 Dpto. Mpio. Ent. U. Receptora Año Consecutivo

INVESTIGADOR DE CAMPO –FPJ-11- 19 - 92627

Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo

Departamento	CAUCA	Municipio	PUERTO TEJADA	Fecha	2016-12-23	Hora:	1	2	3	0

1. Destino del informe:

Unidad: Fiscalías Locales Puerto Tejada
Despacho: Fiscalía doce Local
Fiscal: JORGE ELIECER GARZON JORDAN.
Dirección: Calle 21 No. 18- 62 segundo piso.

O.T. No 9027 asignada el 2016-11-28
OPJ o Solicitud No. SIN de fecha 2016-11-24

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

2. Objetivo de la diligencia

2.1 Entrevistar al joven JUAN MANUEL REYES, hermano de la víctima, para auscultar por demás aspectos del accidente, igualmente para indagarle si puede reconocer a la personas que conducia el vehiculo que atropelló a su hermano.
2.2 oficiar a la oficina de tránsito en Cali, a fin de que se envié con destino a este despacho el certificad de tradición del automotor de placas MWU-241.
2.3 Solicitar al joven JUAN MANUEL REYES, hermano de la víctima a la señora BLANCA DORIS ITUYAN, que entregue los videos y las fotografías que expidieron del vehículo que atropello al joven DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN, iniciando la respectiva cadena de custodia.
2.4 realizar labores de campo en la vereda la primavera en la ladrillera ladrillo limpio, para verificar la existencia de videos y testigos de los hechos.

3. Dirección en donde se realiza la actuación

- CTI – Puerto Tejada ubicado en la calle 21 No. 18- 62 primer piso.

4. . Actuaciones realizadas

4.1 entrevistas
4.2 obtención de fotografías y videos
4.3 labores de verificación en el sitio de los hechos.

5. Toma de muestras N/A

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
N/A	**N/A**	**N/A**

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

6. Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados:

N/A

Nota: En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere

7. Resultados de la actividad investigativa (descripción clara y precisa de los resultados)

7.1 Entrevista

El día 12 de diciembre de 2016 siendo las 17:00 horas se realiza al señor JUAN MANUEL REYES ITUYAN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 4759636 de Villarrica Cauca, en la

FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

entrevista manifiestas los hechos en donde resultó lesionado en accidente de tránsito su hermano el señor DIEGO ARMANDO REYES. (Ver entrevista).

Entrevista a testigo

El día 20 de diciembre de 2016 siendo las 10:00 horas se recepciona entrevista al señor ANDRES ROJAS BERMUDEZ, identificado con al cedula de ciudadanía No 94.269.861 de Restrepo Valle, testigo de los hechos materia de investigación (ver entrevista)

7.2 oficiar a tránsito y transporte solicitud de certificado de tradición.

Se le informa la fiscal de conocimiento que las labores oficiosas las debe realizar el asistente Judicial quien cumple estas funciones, las labores de los funcionarios del C.T.I son investigativas y de campo

7.3 solicitar fotografías y videos

El día 12 de diciembre de 2016 en las Instalaciones de C.T.I de Puerto Tejada, hace entrega la señora BLANCA DORIS ITUYAN, fotografías de las lesiones sufridas en el accidente de tránsito de su hijo DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN, ocurrido el día 13 de noviembre de 2016 y una fotografía de la vehículo de placas MWU-241, según fue el vehículo involucrado en este accidente. La señora BLANCA DORIS, hace entrega de un video fotográfico el cual se recibe embalado, rotulado y con cadena custodia y se ingresa al SPOA y reposara en el almacén de evidencias de la Fiscalia de esta localidad.

7.4 labores de verificación.

El día 21 de diciembre de 2016 siendo las 10:30 horas, se realiza desplazamiento hasta el sector de la vereda la primavera, el fin ubicar cámara de video que pudieran haber grabado el accidente de transito ocurrido el día 13 de noviembre de 2016, pero se verifica que en este sector no existen estos dispositivos de seguridad.
Se realizan labores de vecindario por este tramo, pero las personas no recuerdan este accidente, manifestando que han ocurrido ya varios accidentes entre vehículos y motocicletas, que en muchos casos salen cuando ya han pasado los hechos.

8. Anexos:

8.1 entrevista al señor JUAN MANUEL REYES, tres folios
8.2 entrevista al señor ANDRES ROJAS BERMUDEZ, tres folios
8.3 fotografías de la víctima, ocho folios
total catorce folios

9. Servidor de Policía Judicial:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
CTI	4002	UNIDAD INVESTIGATIVA	ALVARO CASTILLO FERNANDEZ Técnico Investigador II	10.542.740

Firma,

Nota: En caso de requerir más espacio para diligenciar alguna de estas casillas, utilice hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

14

						USO EXCLUSIVO POLICIA N° CASO
	19	573	60	00631	2016	00954
No. Expendiente CAD	Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

ENTREVISTA - FPJ-14-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

					Municipio	Departamento
Fecha Entrevista:	14/12/2016	Hora:	17 : 00	Lugar:	PUERTO TEJADA	CAUCA

Conforme a lo estrablecido en el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre: JUAN Segundo Nombre: MANUEL

Primer Apellido: REYES Segundo Apellido: ITUYAN

Hermano de la victima

Documento de Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 4759636

País Expedición: COLOMBIA Departamento Expedición: CAUCA

Municipio VILLA RICA

Alias:

Edad: 31 Años. Género: MASCULINO Fecha de Nacimiento: 30/11/1985

Lugar de Nacimiento:

País: COLOMBIA Departamento: CAUCA

Municipio: VILLA RICA

Profesión: SIN PROFESION Oficio: CONDUCTOR O AUXILIAR DE TRANSPORTE

Estado Civil: UNION_LIBRE Nivel Educativo:

Información Residencia:

País: COLOMBIA Departamento: Cauca

Municipio: VILLA RICA

Dirección: VEREDA LA PRIMAVERA POR LA BARRA DEL SABOR Teléfono: 3216926768

Información Sitio de Trabajo:

País: Departamento:

Municipio:

Dirección: Teléfono:

Información Lugar de Notificación:

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

los

País: Departamento:

Municipio:

Dirección: Teléfono:

Teléfono Móvil: Correo:

Relación con la Víctima:

Relación con el Victimario:

Usa Anteojos: Usa Audífonos:

II. RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación a la presente investigación:

Manifieste al despacho las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la ocurrencia de los hechos en donde resulto lesionado en accidente de transito el señor DIEGO ARMANDO REYES. CONTESTO. resulta que era un dia domingo 13 de noviembre de 2016, siendo las 21:30 horas, ese dia me encontraba en mi casa de residencia ubicada en la vereda la Primavera de Villarica y es cuando llega un amigo de nombre ANDRES ROJAS y me manifiesta que mi hermano DIEGO ARMANDO REYES había sufrido un accidente por los lados de la ladrillera la sultana de Villarica, yo de inmediato me desplace hasta dicho ya que queda cerca de mi casa, como a unos 200 metros aproximadamente, al llagar observó una multitud de personas que se encontraban alrededor de él quien se encontraba en una zanja sin sentido y la motocicleta sobre el carril derecho ya que él venia de Villarica hacia la vereda la primavera, yo al ver que nadie lo auxiliaba, lo saque de la sanja y pare un carro y lo traslade al centro de salud de Villarica, estando allí recibí una llamada de mi amigo ANDRES ROJAS, informándome que el vehículo que había atropellado a mi hermano se encontraba en la vereda Cabito, un centro de recreación, llamado las Villa las torres perteneciente a Guachene, yo de inmediato tome un carro y me desplace hasta dicho lugar y al llegar los porteros no me querían dejar entrar, como ANDRES ROJAS ya estaba dentro de este centro recreacional, salio y le manifestó lo sucedido a los vigilantes y estos me dejaron entrar, y observo un vehículo de placas MWU-241 tipo automóvil, marca cheverolet spart, color rojo, que se encontraba recientemente golpeado ya que estaba desprendido los bomper y la farola estaba dañada y parte del capot hundido, como la gente que presencio el accidente lo siguió esta este centro recreacional, yo hable los vigilante y apagaron la música y lo llamaron por micrófono como diez veces por la placa del vehículo, pero no salió nadie, al ver esto me quede hasta las doce de la noche para ver quien se subía la carro, como este señor al parecer andaba con cuatro personas ingiriendo licor, me dio como miedo y me fui para la casa, al día siguiente madrugue como a las cinco y media de la mañana y el carro ya no estaba en este centro recreacional, estos señores se dieron cuenta que los estaba esperando y los vigilantes me manifestaron que salieron a las cinco de la mañana. PREGUNTADO manifieste al despacho si Usted puede reconocer a la persona que conducía el vehículo

FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

que atropelló a su hermano CONTESTO. No, porque yo no presencie el accidente, gente no lo alcanzo a mirar ya salio toda velocidad dejando abandonado mal herido a mi hermano. PREGUNTADO manifieste al despacho si tiene los vídeos y las fotografías que tomaron al vehículo involucrado en el accidente, CONTESTO, Sí los aporto a la investigación y la fotografía de la placa del vehículo. es todo

Utilizo medios técnicos para el registro de la entrevista: NO Cual medio?

Nombre de Archivo:

Firma del Entrevistado
JUAN MANUEL REYES ITUYAN
CC 4759636

Indice Derecho

Firma Policía Judicial
ÁLVARO CASTILLO F
Carné: 4002
TECNICO INVESTIGADOR II
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

	USO EXCLUSIVO POLICIA N° CASO					
	19	573	60	00631	2016	00954
No. Expendiente CAD	Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

ENTREVISTA - FPJ-14-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

					Municipio	Departamento
Fecha Entrevista:	20/12/2016	Hora:	10 : 00	Lugar:	PUERTO TEJADA	CAUCA

Conforme a lo estrablecido en el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO

Testigo protegido

Primer Nombre: ANDRES Segundo Nombre:

Primer Apellido: ROJAS Segundo Apellido: BERMUDEZ

Documento de Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 94269861

País Expedición: COLOMBIA Departamento Expedición: VALLE DEL CAUCA

Municipio RESTREPO

Alias:

Edad: 34 Años. Género: MASCULINO Fecha de Nacimiento: 04/02/1982

Lugar de Nacimiento:

País: COLOMBIA Departamento: VALLE DEL CAUCA

Municipio: RESTREPO

Profesión: SIN PROFESION Oficio: CONDUCTOR O AUXILIAR DE TRANSPORTE

Estado Civil: SOLTERO Nivel Educativo:

Información Residencia:

País: COLOMBIA Departamento: Cauca

Municipio: PUERTO TEJADA

Dirección: en la ladrillera san benito Teléfono: 3122605027

Información Sitio de Trabajo:

País: Departamento:

Municipio:

Dirección: Teléfono:

Información Lugar de Notificación:

FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

País: Departamento:

Municipio:

Dirección: Teléfono:

Teléfono Móvil: Correo:

Relación con la Víctima:

Relación con el Victimario:

Usa Anteojos: Usa Audífonos:

II. RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación a la presente investigación:

Manifieste al despacho las circunstancias de tiempo. modo y lugar en que ocurrieron los hechos en donde resulto lesionado en accidente de transito el señor DIEGO ARMANDO REYES, CONTESTO. Los hechos tuvieron ocurrencia el día 13 de noviembre de 2016 en la principal de la vereda la Primavera, resulta que ese dia yo iba en mi motocicleta hacia el municipio de Puerto Tejada y mas adelante por el mismo carril derecho, con destino de Villarica- hacia Puierto Tejada como a unos 10 metros, iba el señor DIEGO ARMANDO REYES en su motocicleta con destino a su casa que queda en la vereda la primavera, y en sentido contrario Puerto Tejada Villarica venia un automóvil por su carril que el corresponde y de un momento a otro dio la vuelta para devolverse y no vio que venia el señor DIEGO ARMANDO y lo impacto de lado, arrojándolo hacia la grama y este vehículo por un momento se detiene y arranca otra vez y cruza para tomar la destapada que conduce a la vereda el cabito, al ver que había cometido la imprudencia de cruzar e invadir el carril por donde se desplazaba la motocicleta y atropellarlo, se voló del sitio, inclusive yo como venia atrás lo que hice fue esquivarlo porque sí no, también me atropella, como el carro alcanzó a parar lo que hice fue tomarle una foto, trate de seguirlo, pero me devolví porque este señor se metió por esa vía y lo que hice fue llamar al hermano de nombre MANUEL REYES para contarle lo sucedido, llegó su hermano y lo monto en un caro y lo condujo hasta el hospital. PREGUNTADO manifieste al despacho a que distancia se encontraba Usted cuando presencio el accidente de transito. CONTESTO. estaba como a unos diez metros, PREGUNTADO Manifieste al despacho como se encontraba la vía, si había señalizaciones de transito. CONTESTO. estaba en buen estado, seco no había llovido, buena señalizacion de transito y buena visibilidad, los hechos sucedieron en una recta larga, PREGUNTADO manifieste al despacho que norma de transito infringió el señor del automóvil CONTESTO. Sí que cruzo imprudentemente invadiendo el carril por donde se desplazaba la motocicleta y no coloco direccionales y dio la vuelta de una. PREGUNTADO manifieste al despacho si tiene la fotografía que tomo al momento del accidente y si la puede aportar a la investigación . CONTESTO. estas imágenes se las pase a la familia del lesionado para que hicieran parte del proceso PREGUNTADO manifieste al despacho si desea, agregar, corregir o enmendar algo a

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

la presente entrevista CONTESTO. sí después de haberlo montado en el carro a DIEGO ARMADO REYES para llevarlo al hospital, me fui hacia la vereda el cabito donde funciona un balneario, en donde había un concierto, al llegar le comente a los vigilante si había un carro con las característica del accidente de transito, me manifestaron que si que el carro se encontraba adentro del establecimiento, yo entre y llame al hermano JUAN MANUEL REYES Y el llegó, entró y por los microfonos llamaron a los dueños del vehiculo este, pero nadie salio a dar la cara, nos quedamos hasta las una de la mañana para ver quien salia, pero por lo peligroso del sector y como los vigilantes manifestaron que eran cuatro los ocupantes de este automóvil decidimos marcharnos, no supimos quien era el propietario, pero se le tomo las placas que corresponde MWU-241.es todo

Utilizo medios técnicos para el registro de la entrevista: NO Cual medio?

Nombre de Archivo:

Andres Rojas B

Firma del Entrevistado

ANDRES ROJAS BERMUDEZ

CC 94269861

Indice Derecho

Firma Policía Judicial

ÁLVARO CASTILLO F

Carné: 4002

TECNICO INVESTIGADOR II

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

20

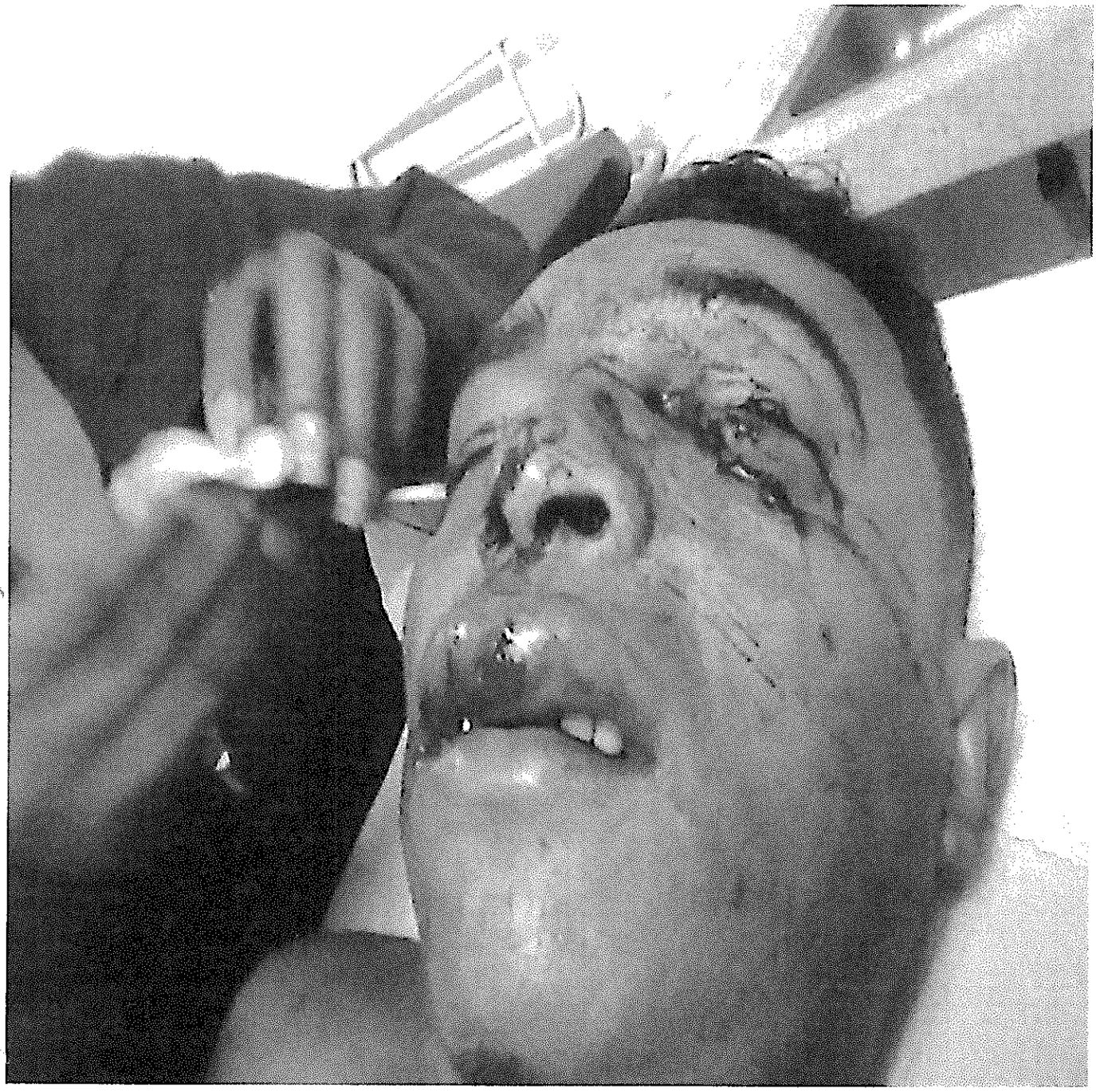

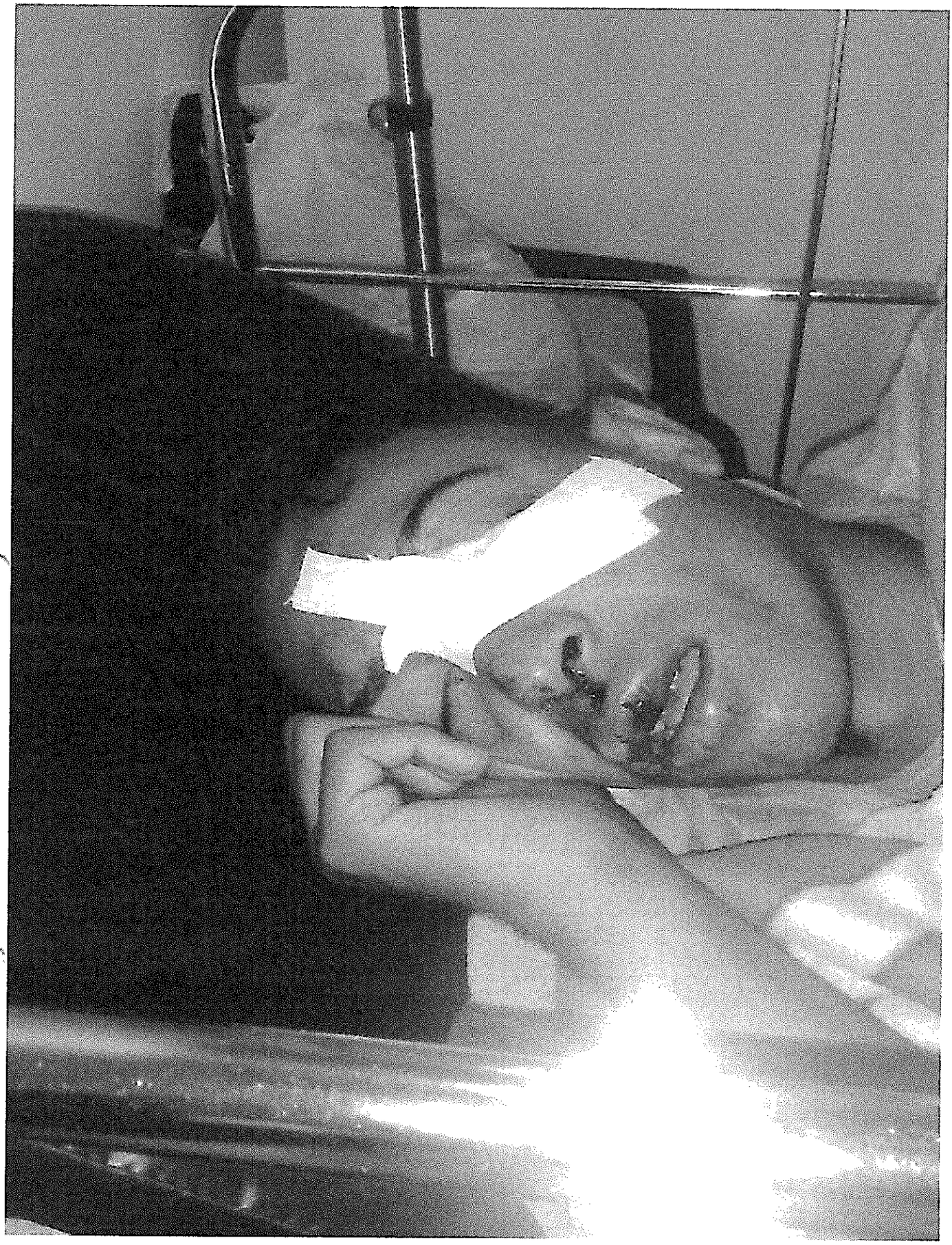

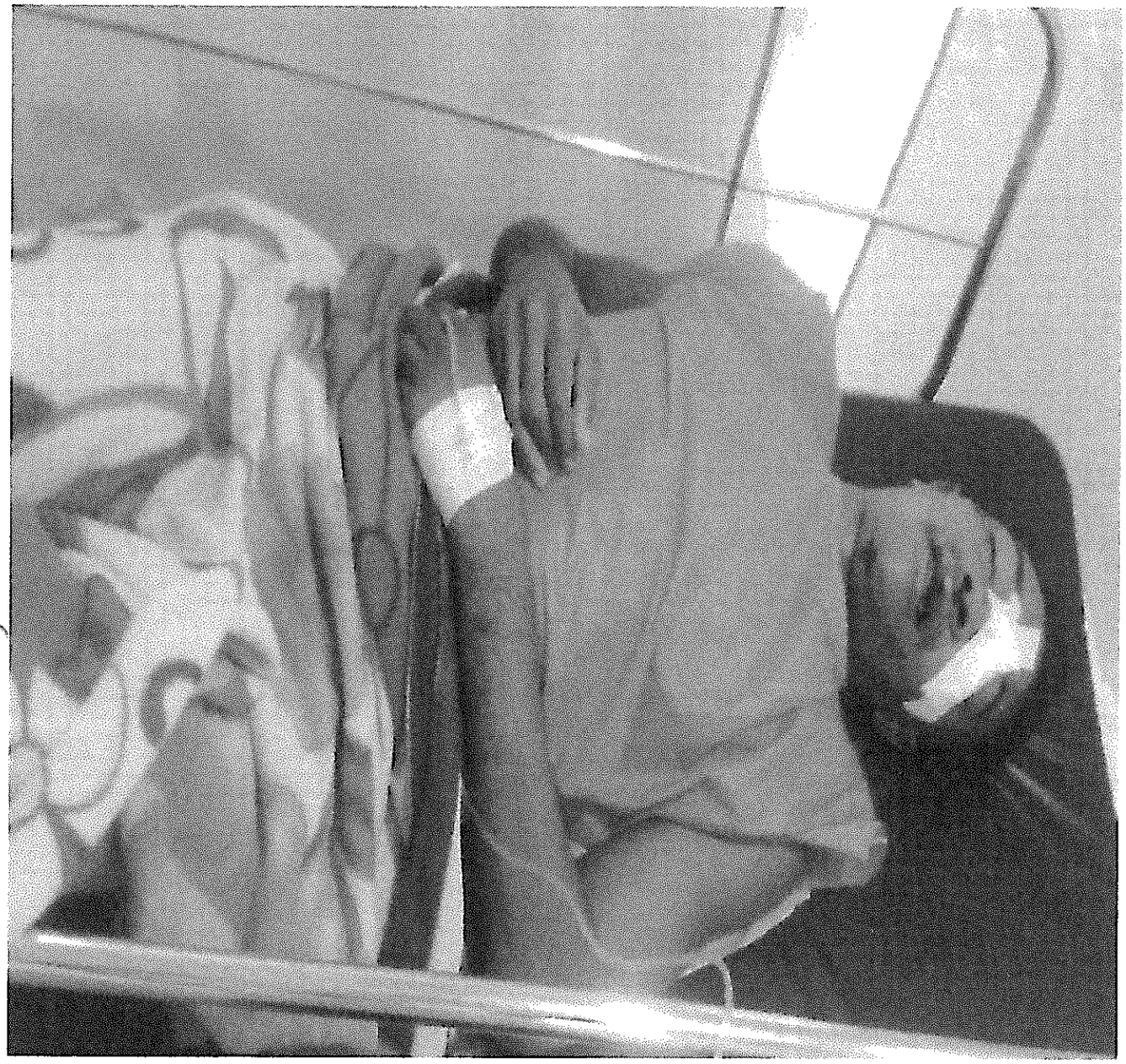

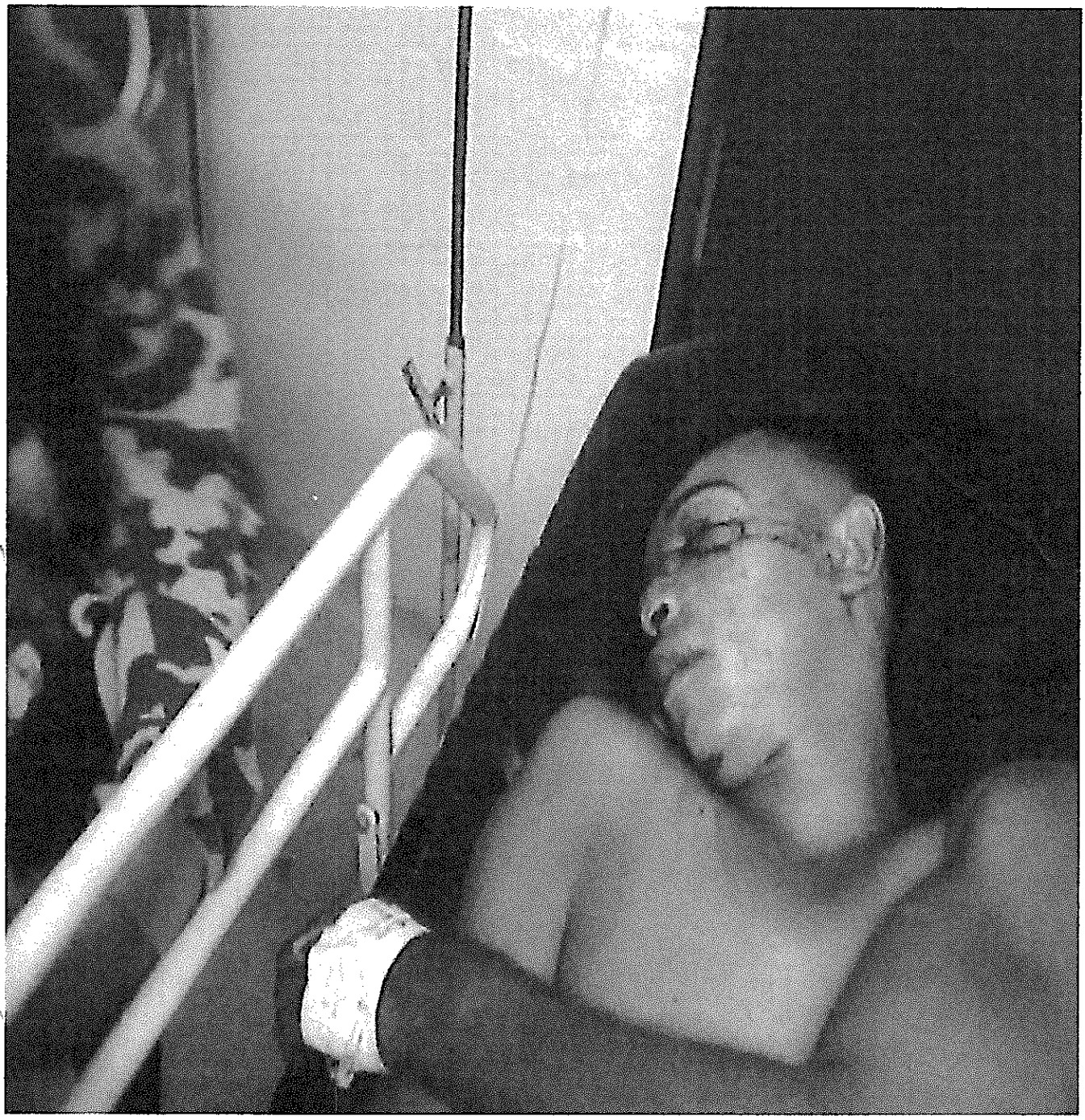

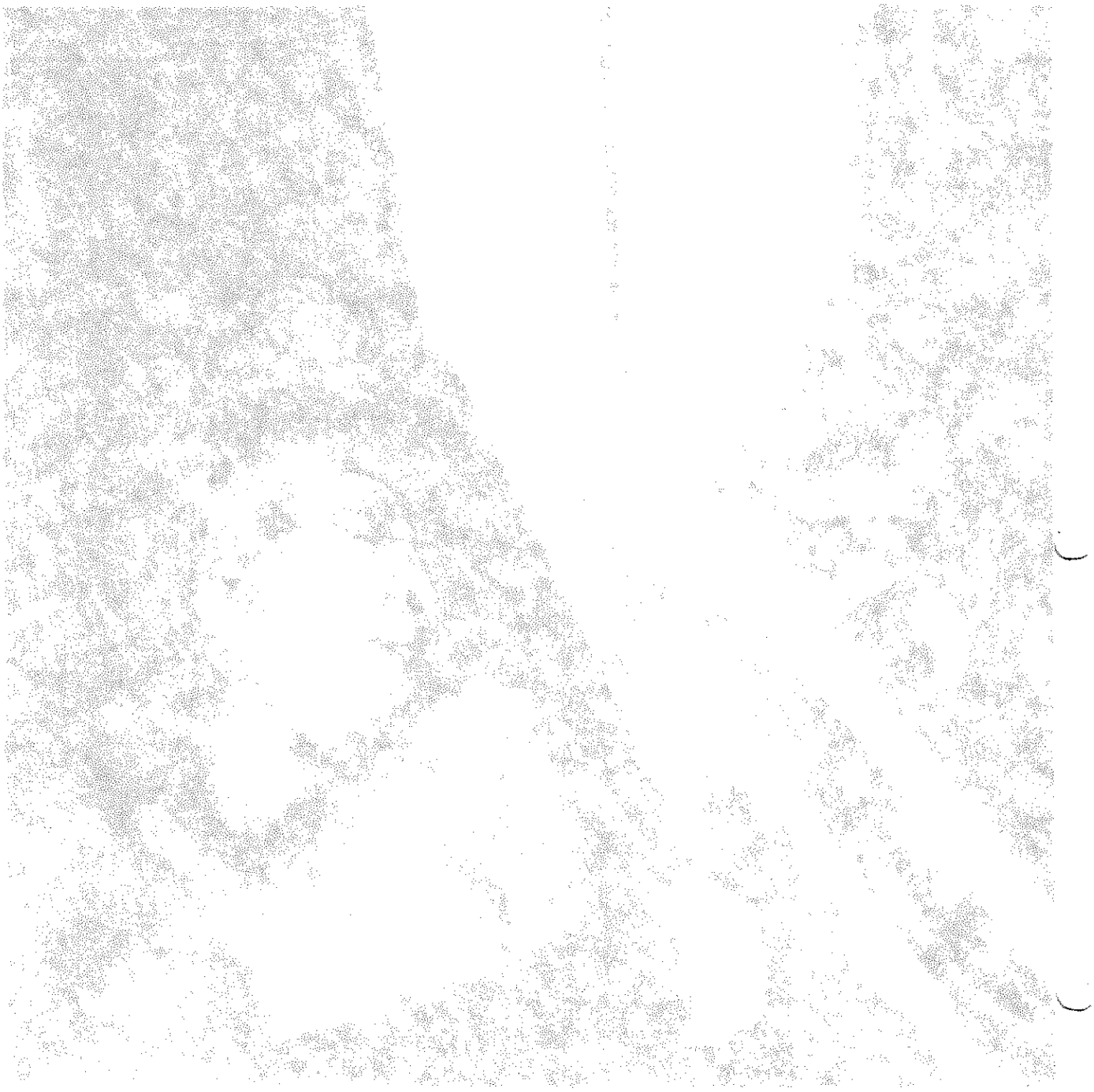

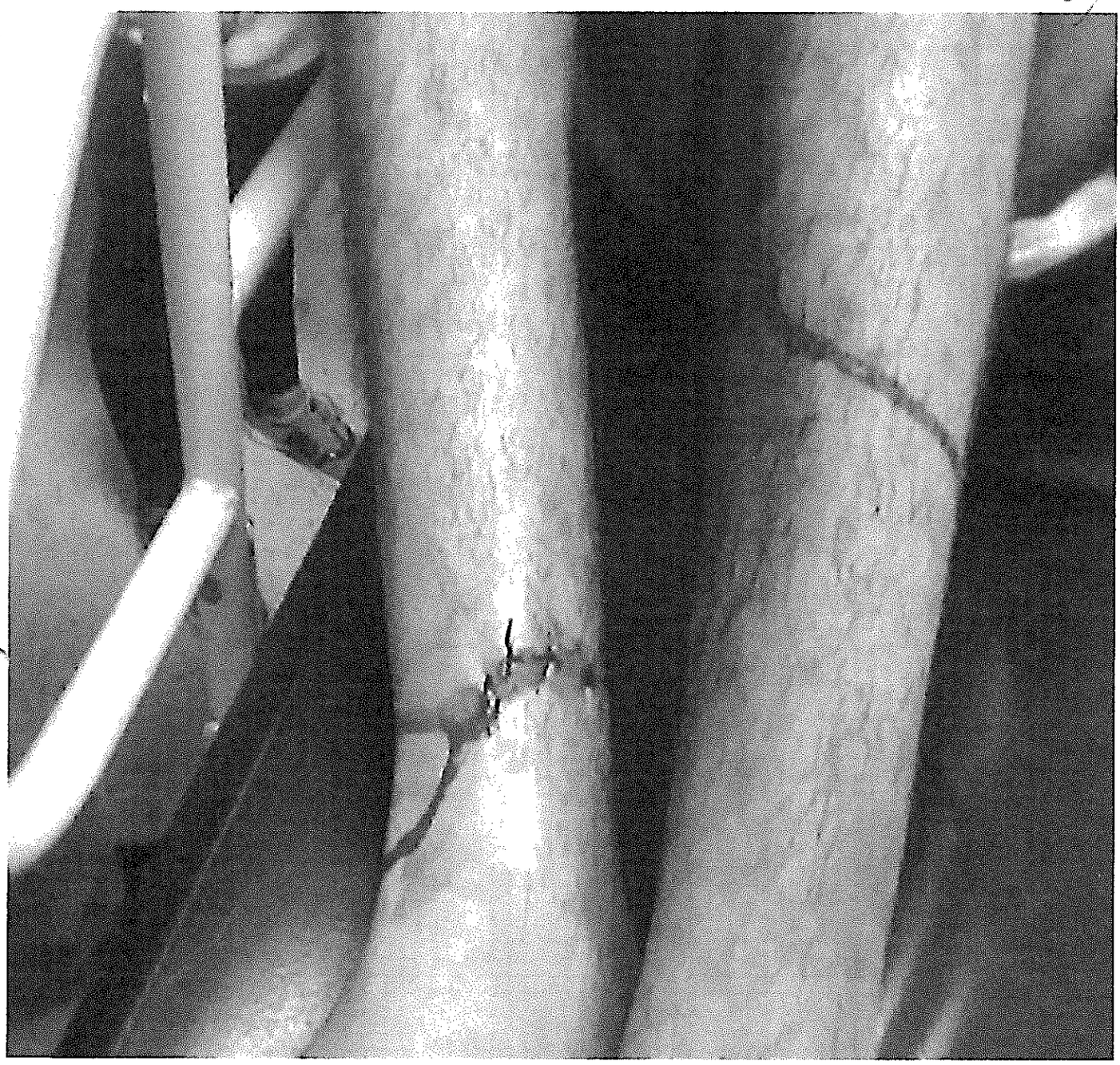

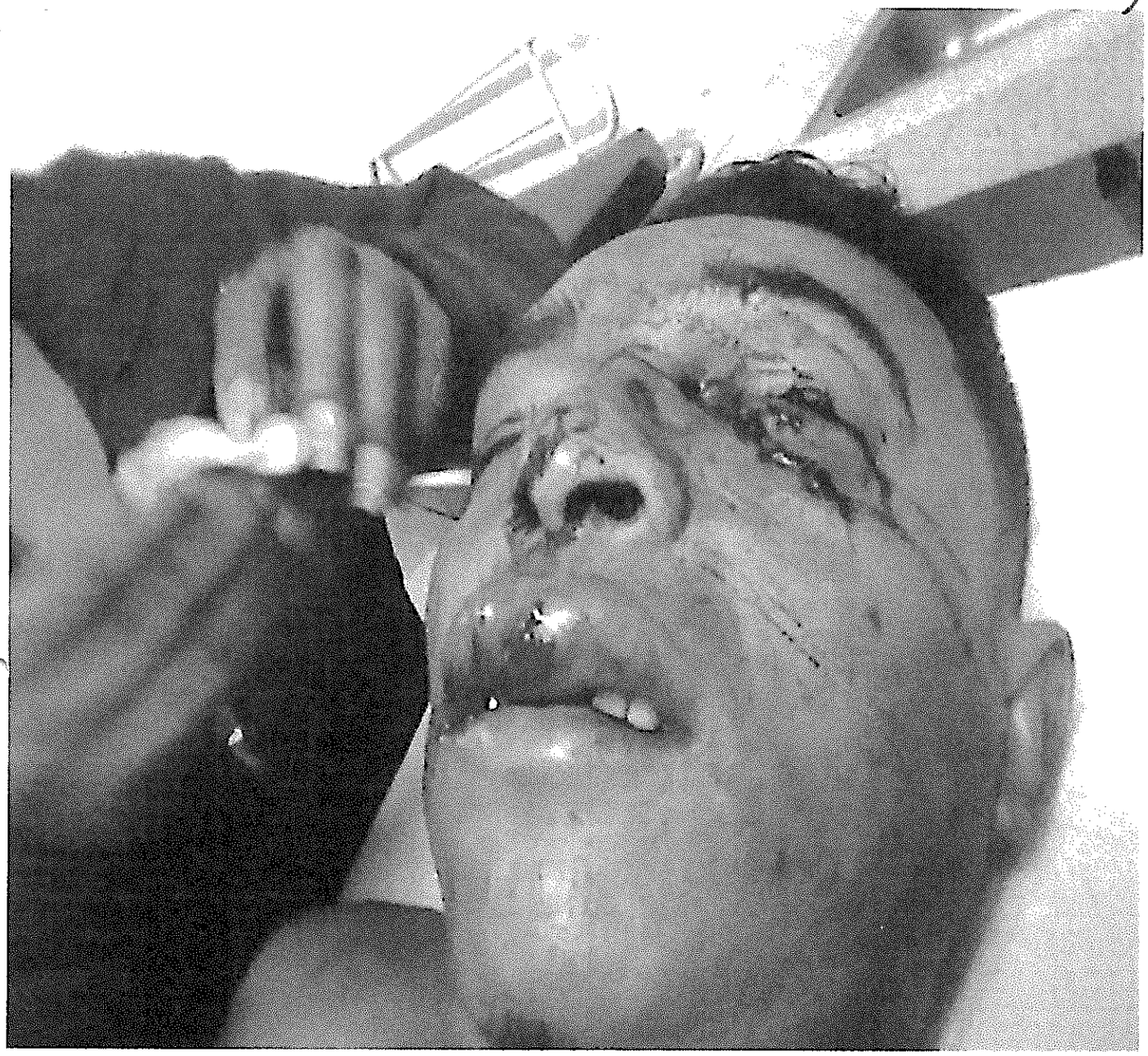

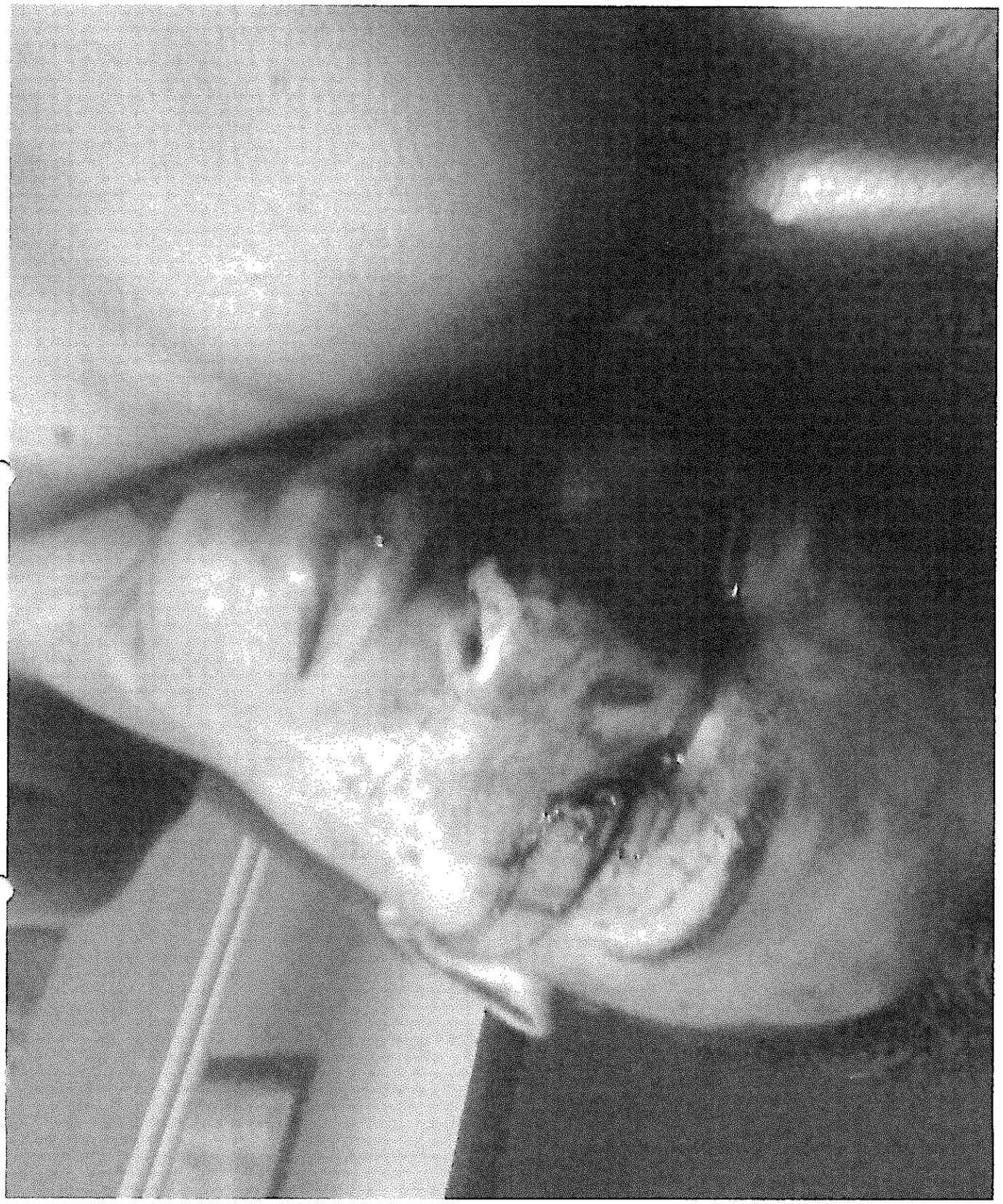

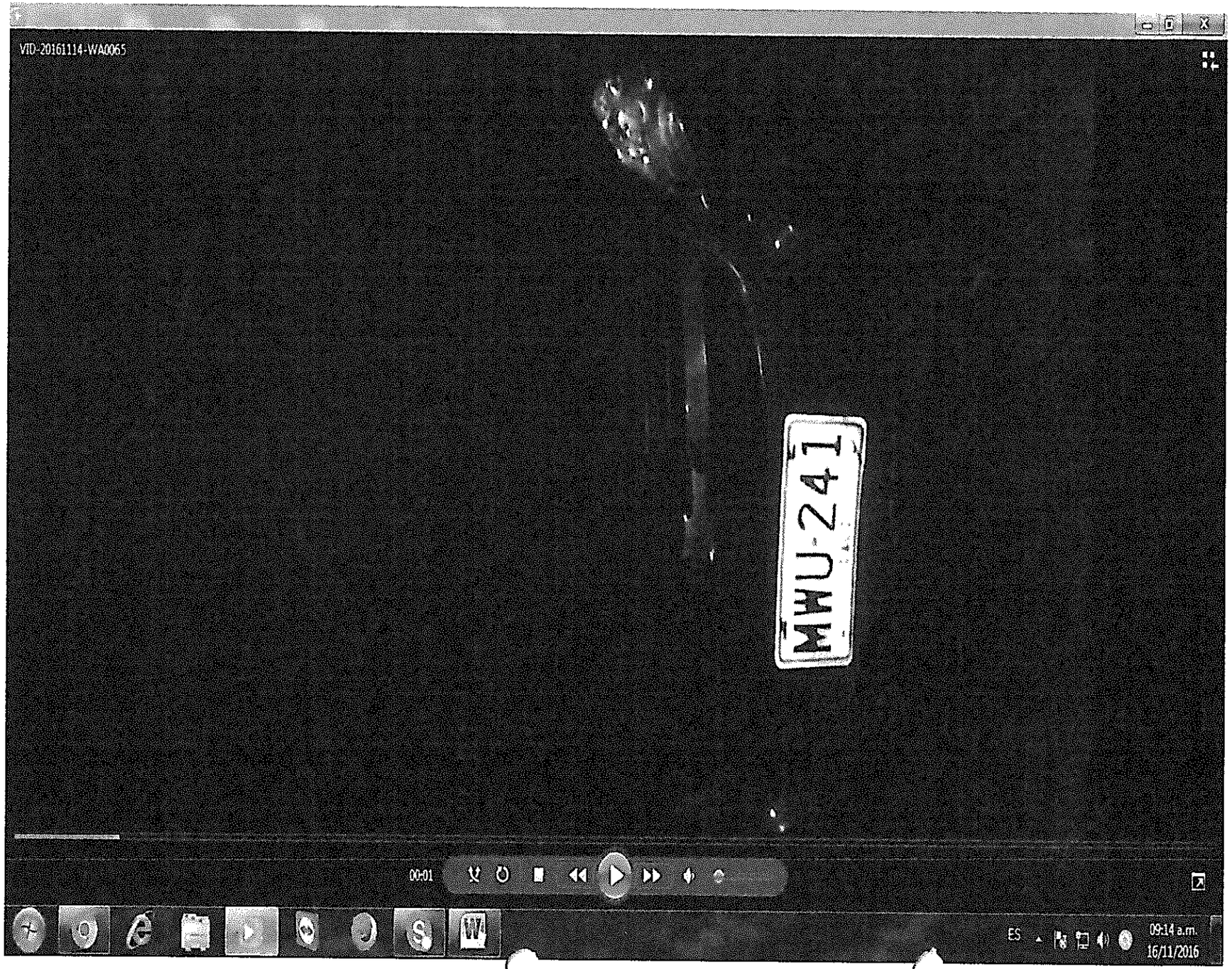
VID-20161114-WA0065
MWU-241
00:01
ES
09:14 a.m.
16/11/2016

26

FISCALIA DELEGADA ANTE EL JUZGADO
PENAL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA CAUCA)
SALA DE ATENCION AL USUARIO S.A.U.
Calle 21 No. 18-62 Piso 1 Teléfono 3173830919

FISCALIA

Puerto Tejada – Cauca, Enero 31 de 2017

Oficio No. 0057

Señores:
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL
Santiago de Cali -- Valle del Cauca

ASUNTO: Solicitud Certificado de Tradición Vehículo.

Cordial Saludo:

Muy respetuosamente, solicito a ustedes, se sirva ordenar a quien corresponda enviar de manera **URGENTE** con destino de esta delegada a la mayor brevedad posible, el Certificado de Tradición del vehiculó de las características que a continuación se relaciona:

Clase AUTOMOVIL, Tipo SEDAN, Marca CHEVROLET, Placa MWU241, Modelo 2013, Línea SAIL, Motor LCU*121890206, Chasis 9GASA58M7DB041207, Color ROJO VELVET, sin más datos.

Lo anterior con el fin el fin de que obre dentro de la investigación que cursa en este despacho por el delito de LESIONES PERSONALES CULPOSAS, radicado bajo partida Nro. 195736000631201600954

Agradezco de antemano su valiosa colaboración.

Atentamente,

ANGEL DAVID PALACIOS MOSQUERA
Asistente de Fiscal I

FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

29

Programa
SERVICIOS DE TRÁNSITO
de la Secretaría de Tránsito y Transporte
Municipal de Santiago de Cali

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 9 de Febrero de 2017 OFICIO No. UL 00223578

SEÑORES
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FISCALIA DELEGADA ANTE EL JUZGADO
PENAL MUNICIPAL DE PUERTO-TEJADA
ATN. ANGEL DAVID PALACIOS MOSQUERA
ASISTENTE DE FISCAL I
CALLE 21 # 18-62 PISO 1°
PUERTO-TEJADA CAUCA

REFERENCIA: SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICIÓN

El vehículo de placas **MWU241** tiene las siguientes características:

Clase:	AUTOMOVIL	Serie:	9GASA58M7DB041207
Marca:	CHEVROLET	Chasis	9GASA58M7DB041207
Carroceria:	SEDAN	Cilindraje:	1399
Línea:	SAIL	Toneladas:	0
Color:	ROJO VELVET	Pasajeros:	5
Modelo:	2013	Servicio:	PARTICULAR
Motor:	LCU*121890206*	Afiliado a:	
Estado vehículo:	Activo	F. Ingreso:	24/01/2013
Aduana:	BOGOTA (DISTRITO CAPITAL)	Manifiesto:	32012001400682
		Fecha:	28/09/2012

Certificado de movilización 333919, 01/2013

PIGNORACIONES
24/01/2013 a favor de: CHEVYPLAN S A Tipo de Alerta: PRENDA

VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

NO TIENE PENDIENTES JUDICIALES REGISTRADOS

PROPIETARIO ACTUAL
DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPI¿AN con N° 94508024, CR 4C 45 A 29 de CALI, tel:0000000,

Programa
SERVICIOS DE TRÁNSITO
de la Secretaría de Tránsito y Transporte
Municipal de Santiago de Cali

celular:3146192207

LA INFORMACION ES LA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS DEL PROGRAMA SERVICIOS DE TRANSITO AL MOMENTO DE LA FECHA Y HORA DE EXPEDICION

STELLA SALAZAR TORO

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHONES Y/O ENMENDADURAS
SEDE PRINCIPAL SALOMIA Calle 56 No. 3-45 PBX: 429 19 55 Santiago de Cali

31

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-25
	SOLICITUD DE VALORACION MEDICO LEGAL	Versión: 01
		Página 1 de 2

Fecha				Hora:	10:45	am/pm

Reconocimiento anterior: Si ☐ **No** ■

N° de valoración médica: 00148
Código único de la investigación

19	57	36000	631	2016	00954
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
1. LESIONES CULPOSAS	
2.	
3.	

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
SANTANDER DE QUILICHAO – CAUCA

De conformidad con lo señalado en el artículo 204 de la Ley 906 de 2004, que establece el apoyo técnico-científico de su entidad, me permito solicitarle, se realice Valoración médico legal a:

Nombres y Apellidos:	DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN		
Documento de Identificación:	1.130.946.150	Edad:	27 AÑOS
Dirección:	VEREDA LA PRIMAVERA	Teléfono:	3104280929
Barrio:	VEREDA LA PRIMAVERA	Localidad:	VILLA RICA

Estado Civil									
Casado		Soltero	XX	Divorciado		Unión libre		Viudo	
Ocupación									
Empleado		Desempleado		Hogar		Independiente	XX		

Caracterización con enfoque diferencial

Identidad de Género									
Hombre	XX	Mujer		Hombre trans		Mujer trans		Intersexual	

Ciclo vital							
Niña		Niño		Adolescente		Adulto Mayor	

Orientación sexual									
Heterosexual		Bisexual		Lesbiana		Gay		Trans	
Otra (Cual)									

Usted se auto reconoce como:									
Indígena		Gitano, Rom		Afrocolombiano		Mestizo		Raizal	
Otra (Cual)									

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-25
	SOLICITUD DE VALORACION MEDICO LEGAL	Versión: 01 Página 2 de 2

Presenta alteraciones permanentes en o para							
Moverse o caminar		Usar sus brazos y manos		Ver, a pesar de usar lentes o gafas			
Oír, aun con aparatos especiales		La voz y el habla		Entender o aprender			
Relacionarse con los demás por problemas mentales o emocionales		Bañarse, vestirse o alimentarse por sí mismo		La piel			
Otra (Cual)							

Aspectos a Valorar (Señale con una X)

	LESIONES DOLOSAS: Descripción de aquellas, instrumento con el que fueron causadas, determinación de la incapacidad y secuelas que se generen, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento. Se anexa resumen o copia de Historia Clínica (XX) SI ( ) NO
XX	**LESIONES CULPOSAS. (en este caso anexe cuestionario)**
	SEXOLOGICO: Descripción de lesiones, huellas, determinación de la incapacidad y secuelas que se generen, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.
	Embriaguez y/o Psicoactivos: Descripción del estado de la persona si se encuentra bajo influjo de bebida embriagante o de droga o sustancia que produzca dependencia física o síquica, Grado de la misma, exploración practicada, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.
	Toma de muestras
	Obtención de perfil genético
	Inclusión en base de datos y búsqueda CODIS
	Valoración de Edad: Determinación de la edad, Características de la persona, exploración practicada, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.
	Remisión a Psiquiatría para valoración: Determinación de alguna afectación de tipo psiquiátrico, que afecte el comportamiento de la persona
	Otro: Cual?

Así mismo, se solicita se haga la recolección, aseguramiento, registro y documentación de evidencia física, biológica ó elementos materiales probatorios relevantes para la investigación y se determine la necesidad de realizar valoraciones, exámenes o tratamiento especial a la víctima o indiciado. Dejar constancia y anexar el acta de consentimiento informado.

Agradezco su atención y diligencia,

Unidad	SALA DE ATENCION AL USUARIO	Despacho	FISCALIA
Dirección:	CALLE 21 NO. 18 – 62 CAUCA	Teléfono	3173830919
Departamento:	CAUCA	Municipio:	PUERTO TEJADA
Nombre:	ANGEL DAVID PALACIOS M.	Cargo:	ASISTENTE FISCAL
Firma:			

Firma de quien recibe	Blanca Doris Tayon Astudillo
Nombre Legible de quien recibe	

FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BASICA SANTANDER DE QUILICHAO

DIRECCIÓN: Carrera 9 No. 2-118. SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA
TELEFONO: 8261145

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
PUERTO TEJADA CAUCA
15 MAR 2017
UNIDAD DE FISCALÍAS
OFICINA SALI
DAVID PALACIOS M.

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
No.: UBSTQLCH-DSCAUC-00301-2017

CIUDAD Y FECHA:	SANTANDER DE QUILICHAO. 14 de marzo de 2017
NÚMERO DE CASO INTERNO:	**UBSTQLCH-DSCAUC-00299-C-2017**
OFICIO PETITORIO:	No. SIN Nº - 2017-03-13. Ref: Noticia criminal 195736000063120160095 4
AUTORIDAD SOLICITANTE:	S.A.U FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA:	S.A.U FISCALIA GENERAL DE LA NACION CALLE 17 No. 18-67 PISO 2 CASA DE JUSTICIA PUERTO TEJADA, CAUCA
NOMBRE EXAMINADO:	**DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN**
IDENTIFICACIÓN:	CC 1130946150
EDAD REFERIDA:	27 años
ASUNTO:	Lesiones

Examinado hoy martes 14 de marzo de 2017 a las 12:41 horas en Segundo Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO Según primer reconocimiento médico legal el relato de los hechos:Juan Manuel Reyes , Hermano (a) refiere que " Fue el 13 de noviembre de 2016, a las 9: 30 pm, cerca a la primavera, Mi hermano Diego se dirigia en la moto de villa rica hacia la primavera y en eso venia un carro del puerto hacia la primavera, el carro que venia se paso un cruce y el para devolverse no miro, y cruzo de una, ahí fue que atropello a mi hermano." . ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en clinica santa clara . Aporta copia de historia clínica número 1130946150, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: 14/11/2016. 01:58 Valoracion Neurocirugia. Dr Trujillo. paciente con 12 horas de evolución de trauma cráneo encefálico con aliento alcohólico, no valorable columna cervical por no respuesta de paciente. Tomografía con fecha de hoy con hematoma fronto parietal laminar cisterna parcialmente apretada no efecto de masa ni patologia quirurgica. Análisis: por el tipo de crecimiento de las contusiones y hematoma intracerebral se debe repetir tomografía en 6 horas, por lo que el manejo se considera debe ser en unidad de cuidados intensivos. 14/11/2013. 17+21. Clínica cristo rey. Dr Mario Andres Guerra Zambrano. intensivista. Examen fisico: herida en parpado inferior izquierdo con equimosis periorbitaria, edema en labio superior. Torax: escoriacion en parte superior de hemitorax derecho. Extremidades: miembro inferior izquierdo herida suturada en 1/3 medio de pierna, miembro inferior derecho herida en tobillo con edema asociado. Diagnostico: 1. politraumatismo. 2. trauma craneoencefalico severo. A. hematoma subdural frontotemporal derecho. 3. trauma en cara A. herida en parpado inferior izquierdo. 4. trauma cerrado de tórax. 5. trauma en extremidades. A. trauma de tobillo derecho, B. herida en ambas piernas suturadas. Dra Rosalba Bejarano Arana. cirugía plástica. herida en parpado inferior izquierdo con compromiso del borde libre, conjuntival y region de puntum lacrimal de aproximadamente 1.5 cm , limpia sin signos de infección ni sangrado considero paciente en condiciones critica con herida en parpado inferior izquierdo que compromete vía lacrimal por lo que el manejo debe ser por oftalmológica para recanalizacion del conducto y reparo del borde libre palpebral, dada su condición neurologia se puede diferir procedimiento segun evolución, alta por cirugía plástica.

EDWARD FABIAN RIVERA VARGAS

Clínica nuestra. 12/12/2016 12+30 pm. paciente quien sufre accidente de transito el dia 13/11/2016 moto vs carro , con posterior trauma en cabeza y extremidades inferiores, (según reporta la historia clinica de cristo rey bajo efecto de alcohol). Es llevado a hospital de villa rica (nivel I), donde estabilizan y remiten a clínica santa sofia donde toman Tomografía cerebral que evidencia hematoma subdural laminar temporofrontal derecho, con deterioro de su glasgow hasta 7/15 , por lo que deciden intubar, remitido a clínica cristo rey. Es valorado por el servicio de neurocirugia quien considera no es candidato a procedimiento quirurgico y se deja medidas antiedema en unidad de cuidados intensivos. Al parecer presenta broncoaspiaracion previo a la intubacion y durante la hospitalizacion en unidad de cuidados intensivos desarrolla neumonia broncoaspirativa manejada con pip/tazo desde 20/11/2016 con adecuada evolucion clinica, logra exfubar c on mejoría de la respuesta neurológica. Valoro cirugía plástica por laceraciones en cara, detecta lesion en conducto lagrimal que requiere manejo por oftalmologia en cual valora el 3/12/2016 quien decide que valora el paciente en 2 meses cuando se encuentre mas despierto, paciente presenta picos febriles por lo que policultivan, radiografia muestra consolidación basal derecha, se rota antibiótico a meropenem vancomicina, llama la atención compromiso neurologico con nula interacción por lo que solicitan resonancia magnética nuclear cerebral por sospecha de lesión axonal difusa, llega reporte : no hay signos de daño axonal difuso, proceso inflamatorio que compromete celdillas mastoidea, hematomas subdurales frontoparietotemporales bilaterales de predominio izquierdo que ejercen discreto efecto compresivo sobre el parénquima cerebral con algo de borramiento de los surcos cerebrales, por otro lado se observo edema asimetrico en miembro inferior izquierdo por lo que se tomo doppler de vasos venosos (27/11/2016): trombosis venosa profunda comprometiendo la vena tibia posterior en su aspecto superior . Tambien se documenta fenómeno trombotico de la vena muscular gastronemia medial. se inicia anticoagulacion con enoxaparina 60g cada 12 horas. Valora infectologia ya que paciente persistia con episodios febriles a pesar de manejo antibiótico, se vuelve a policultivar (negativos) y adiciona al manejo caspufungina, llega reporte de tomografía de torax que dice en proyección del campo pulmonar derecho a predominio de los segmentos del lobulo inferior existen varias consolidaciones neumonicas asociadas a brocograma aereo y derrame pleural impresionando formar una de esas consolidaciones neumonicas una caverna de paredes gruesas que a la ventana del pulmón impresiona no existir parenquima pulmonar interno por lo que sugerimos descartar afectación tuberculosa vs complicación abscedada de una bronconeumonia y abdomen el cual dice que no se observa liquido libre abdominal , es valorado por neumologia quien considera neumonia cavitada decide suspender vancomicina y adicionar linezolid por 14 dias . Medicamento oral para culminar tratamiento en casa. .

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en instituto de c iegos y sordos del valle del cauca. . Aporta copia de historia clínica número 1130946150, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: 25/01/2017. Examen fisico: endotropia. Remisión para valoración por neurooftalmologia. Dra Luisa Boca Negra. Oftalmologa. 06/02/2017. clinica oftalmologica. Dr Raul Adrian Arango, Neurooftalmologia. observaciones: endotropia bilateral, ojo derecho con nistagmus de fase rápido. Diagnostico: oftalmoplejia total. paciente con trauma craneoencefalico severo y hemorragia intracerebral y hematoma intracraneal se observan cambios compatibles con lesión central en ojo derecho potencial visuales evocados ver integridad de vía central. 30/01/2017. Clínica nuestra señora del rosario. Dr Joger Ivan Holguin, Neurocirujano. Enfermedad actual: accidente el 13 de noviembre de 2016 en moto manejo en cristorey y luego manejo en clínica nuestra. Ahora con secuelas neurologicas, manejo por estrabismo traumatico, manejo por oftalmologia, ahora con secuelas de lesión axonal , trastorno cognitivos. Análisis: paciente con secuelas por trauma craneo encefalico , estrabismo traumatico debe de mantener incapacitado , resonancia magnética diciembre secuelas, considero que no es de manejo quirúrgicos, alta por neurocirugia. .

EDWARD FABIAN RIVERA VARGAS

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
No.: UBSTQLCH-DSCAUC-00301-2017

ANTECEDENTES: Médico legales: niega. Familiares: niega. Patológicos: niega. Quirúrgicos: niega. Traumáticos: niega. Hospitalarios: niega. Psiquiatricos: niega. Toxicológicos: niega.
REVISIÓN POR SISTEMAS
no veo bien. se me olvidan las cosas

EXAMEN MÉDICO LEGAL
SIGNOS VITALES: T/A: 110/70. FC: 80 por min. FR: 20 por min. Temp:36°C.
Aspecto general: ingresa por sus propios medios en buenas condiciones aparentes.
Descripción de hallazgos
- Examen mental: orientado en tiempo , lugar y persona
- Neurológico: con amnesia retrograda y anterograda del accidente
- Organos de los sentidos: Sin lesiones aparentes al momento del examen
- Cara, cabeza, cuello: cicatriz discromica , deprimida, ostensible , #2 de 1x0.5 cm , otra de 4x0.5 cm de diametro en region periorbitaria parpado inferior izquierdo. cicatriz discromica plana de 1x0.5 cm de diametro en region dorso nasal, no ostensible. con permanente endotropia ambos ojos.
- Cavidad oral: Sin lesiones aparentes al momento del examen
- ORL: Sin lesiones aparentes al momento del examen
- Tórax: Sin lesiones aparentes al momento del examen
- Abdomen: Sin lesiones aparentes al momento del examen
- Espalda: Sin lesiones aparentes al momento del examen
- Región glutea: Sin lesiones aparentes al momento del examen
- Axilas: Sin lesiones aparentes al momento del examen
- Miembros superiores: Sin lesiones aparentes al momento del examen
- Miembros inferiores: cicatriz discromica, lineal, sentido horizontal, ostensible, de 7x1 cm de diametro en region pierna derecha tercio distal cara anterlateralmedial. cicatriz discromica, lineal , sentido vertical de 4x0.8 cm de diametro en region pierna izquierda tercio medio.
- Osteomuscular: arcos de movilidad conservadas en las 4 extramidades
- Piel y Faneras: ya descritas

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES
se trata de accidente de transito con trauma craneo encefalico severo con compromiso neurologico que requirio hospitalizacion en unidad de cuidados intensivos, intubacion orotraqueal con neumonia secundaria, herida compleja en cara con compromiso de lagrimal ojo derecho, heridas en miembros inferiores con heridas cicatrizadas ostensibles, endotropia en ambos ojos y amnesia retrograda y anterograda. Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CIENTO CUARENTA (140) Dias a partir de la fecha de los hechos. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Deformidad física que afecta el rostro de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano sistema nervioso central de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano sistema nervioso periferico de carácter permanente.
Atentamente,

EDWARD FABIAN RIVERA VARGAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

35

Puerto Tejada – cauca 1 de marzo del 2017

FISCALIA
PUERTO TEJADA CAUCA
15 MAR 2017
UNIDAD DE FISCALÍAS
OFICINA SAU
DAVID PALACIOS M.

SEÑORES

FISCALÍA LOCAL S .A. U

PUERTO TEJADA

REF. . DENUNCIA PENAL

DELITO: LESIONES CULPOSAS

Yo **DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN** identificado con número de cedula No.**1.130.946.150** de villa rica – cauca,vengo a denunciar un accidente que ocurrió el día domingo venia bajando de regreso para la casa y en frente de la ladrillera de la fábrica de ladrillo iba subiendo un carro y el carro no espero e inmediatamente dio el giro el carro iba en el sentido puerto tejada – villa rica y yo venía en el sentido villa rica – puerto tejada cuando el carro me invadió el carril y dio un giro brusco colisionando la motocicleta de placas LFJ67,dt Yamaha 125 MODELO 1996 en la que yo venía cuando el carro se estrelló no paro ni nada y se desvió por el motel vía Asia cabito como el carro empezó a botar liquido lo siguieron x el líquido y se le desprendieron párate del carro los iba dejando por la carretera y llegaron allá por que en la vereda cabito avía un concierto en villa de la torre y avía un parqueadero al lado avían colocado un parqueadero y hay avían dejado el carro en ese momento mi hermano que se llama JUNA MANUEL REYES fue el que le tomo fotos al carro le hizo hasta un video que más adelante lo aporto, llamaron al dueño del vehículo no se quiso aparecer, de inmediato llamamos a la policía de villa rica fuimos mi hermano JUAN MANUEL REYES fuimos al comando de villa rica dijeron que eso es zona roja que la guerrilla avía amenazado según ellos dijeron.

Y que no iban para ya y que le pertenecía a guachene y que llamáramos a guachene por que donde estaba el carro le pertenecía allá y ni ellos nos dieron información de la policía de guachene, ala madrugada cuando amaneció fuimos mi hermano y yo y el carro ya se lo avían llevado el vigilante dijo que se avían ido a la 5 a.m. de la mañana, el carro era un Chevrolet de color vino tinto, el carro tenia dañado la parte derecha del bomper y el capo, el carro es de placas MWU241 PLACAS DE CALI Chevrolet de vino tinto eso me causó lesiones en la cara y en las piernas tengo fotos y un video que grabamos estuve en la clínica rey David en cuidados intensivos, en la sultana que es la ladrillera hay cámaras y en el balneario hay cámaras, creo que las personas que iban en ese

momento en el vehículo estaba tomando trago, el carro aparece a nombre de **DADIER ENRRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN** con cedula de ciudadanía No.94.508.024 quien reside en santa bárbara de iscuande Nariño eso es todo.

Atentamente

Diego Armando Reyes
1309461 50
DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN

CC. 1.130.946.150

3104280929
3163306057

37

FECHA DE NACIMIENTO 24-AGO-1989
SANTANDER DE QUILICHAO
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 AB+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
07-SEP-2007 VILLA RICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
P-1109800-38165251-M-1130946150-20071129 0144207333A 02 278906604

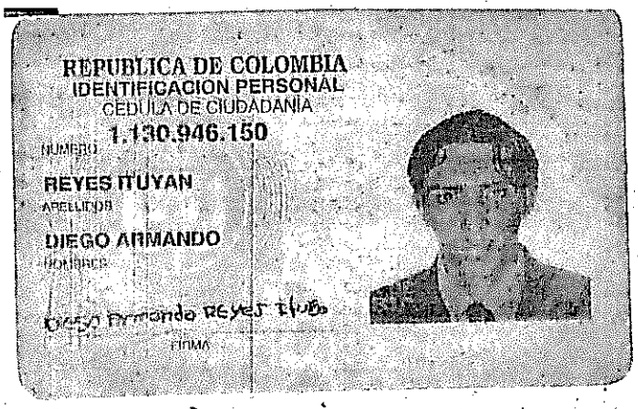

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.130.946.150
REYES ITUYAN
APELLIDOS
DIEGO ARMANDO
NOMBRES
Diego Armando Reyes Ituyo
FIRMA

38

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**PROCESO PENAL** ***ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL***	Orden de Policía Judicial No.2157118 Página 1 de 2

Departamento: Cauca Municipio: PUERTO TEJADA Fecha: 05/04/2017 Hora: 1:36 PM

1. Código único de la investigación:

19	573	60	00631	2016	00954
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Articulo
1. LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DIRECCION NACIONAL DE CTI

4. Orden de:

Actividad	Término (dias)
1. - Orden entrevista	30

Objeto: 1.- INDAGAR CON EL SEÑOR ANDRES ROJAS BERMUDEZ QUE ESTUV EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, SI EL EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE PUDO OBSERVAR LA PLACA DEL CARRO, PARA ELLO, PREGUNTARLE: A CUANTOS METROS DE DISTANCIA ESTUVO DEL VEHICULO?, COMO ERA LA VISIBILIDAD DEL LUGAR?, COMO HIZO PARA VERIFICAR EL AUTOMOVIL DONDE SE ENCONTRABA LUEGO DEL ACCIDENTE ?. INDAGAR POR LAS DEMAS PERSONAS QUE SIGUIERON EL VEHICULO HASTA LA VEREDA EL CABITO, UN CENTRO DE RECREACION LLAMADO LAS VILLA LAS TORRES PERTENCIENTE A GUACHENE.

2.- ENTREVISTAR AL SEÑOR JUAN MANUEL REYES ITUYAN, INDAGARLE POR LA IDENTIDIDAD Y UBICACION DE LAS DEMAS PERSONAS QUE SIGUIERON EL VEHICULO HASTA LA VEREDA EL CABITO, UN CENTRO DE RECREACION LLAMADO LAS VILLA LAS TORRES PERTENCIENTE A GUACHENE.

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos: JORGE ELIECER GARZON JORDAN

Dirección:		Oficina:	
Departamento:	Cauca	Municipio:	PUERTO TEJADA
Teléfono:		Correo:	
Unidad:	UNIDAD DE FISCALIA DE CONCILIACION PREPROCESAL - PUERTO TEJADA	No. de Fiscalía:	FISCALIA 12 - LOCAL

Firma,

6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

66-04-14

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**PROCESO PENAL** ***ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL***	Orden de Policía Judicial No.2157118 Página 2 de 2

Grupo de PJ: CTI UNIDAD LOCAL PUERTO TEJADA
Ciudad: POPAYÁN
Servidor: JOSE ARMANDO NAVIA
Identificación: 1130592265
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico: @fiscalia.gov.co

Firma,

_____

Fecha y Hora de Recibo_____

FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

No. Expediente CAD																							

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

N° CASO

1	9	5	7	3	6	0	0	0	6	3	1	2	0	1	6	0	0	9	5	4
Dpto.		Mpio.			Ent.		U. Receptora					Año				Consecutivo				

19-99051

INVESTIGADOR DE CAMPO –FPJ-11-

Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo

Departamento	CAUCA	Municipio	PUERTO TEJADA	Fecha	2017-04-26	Hora:	0	7	5	0

1. Destino del informe:

Unidad: Fiscalías Locales Puerto Tejada
Despacho: 12 local EDA
Fiscal: JORGE ELIECER GARZON JORDAN.
Dirección: Calle 21 No. 18- 62 segundo piso.

O.T. No 9457 asignada el 2017-04-06
OPJ o Solicitud No. SIN de fecha 2017-04-06

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

2. Objetivo de la diligencia

2.1 Indagar al señor ANDRES ROJAS BERMUDEZ que estuvo en el lugar de los hechos, si el en el momento del accidente de tránsito pudo observar la placa del carro, para ello, preguntarle; a cuantos metros de distancia estuvo del vehículo, como era la visibilidad del lugar, como hizo para verificar el automóvil donde se encontraba luego del accidente y demas.

2.2 Entrevistar al señor JUAN MANUEL REYES ITUYAN, indagarle por la identidad y ubicación de las demás personas que siguieron el vehículo hasta la vereda Cabito, al centro de recreación llamado Villas las torres de Guachene.

3. Dirección en donde se realiza la actuación

- CTI – Puerto Tejada ubicado en la calle 21 No. 18- 62 primer piso.

4. Actuaciones realizadas

- Ubicación de personas
- Entrevistas

5. Toma de muestras N/A

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
N/A	**N/A**	**N/A**

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

6. Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados: N/A

Nota: En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere

7. Resultados de la actividad investigativa (descripción clara y precisa de los resultados)

7.1 entrevista al señor ANDRES ROJAS BERMUDEZ

El día 25 de abril de 2017 siendo las 09:00 horas, hace presencia el testigo presencial el señor ANDRES ROJAS BERMUDEZ, identificado con al cedula de ciudadanía No. 94.269861 de Restrepo Valle, en la entrevista informa que presencio como sucedieron los hechos en donde resultó lesionado en accidente de tránsito el señor DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN, dice que el conductor del vehículo involucrado en este accidente después de haber colisionado con la motocicleta, se había detenido más adelante y fue cuando se le acercó y le tomo una fotografía a

FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

la placa MWU-241, imagen que fue anexada al informe de investigador de campo anterior. (Ver entrevista).

El denunciante informa que ese día de la persecución al vehículo de placas MWU-241, se encontraba en compañía de la señora LUZ ALBA N, quien es vecina y reside en la vereda Vuelta Larga, se le envió boleta de citación pero a la fecha no ha comparecido.

El día 24 de abril de 2017 siendo las 10:00 horas, previa ubicación del señor JUAN MANUEL REYES ITUYAN, identificado con la cedula de ciudadanía No 4.759.636 de Villarica, mediante llamada al celular 3216926768, en la entrevista comenta que la persona que presencio el accidente de tránsito en donde resultó lesionado su hermano el señor DIEGO ARMANDO REYES, fue el señor ANDRES ROJAS BERMUDEZ quien reside en la vereda Vuelta larga y labora en la ladrillera san Benito de está localidad.

8. Anexos:

8.1 Entrevista a ANDRES ROJAS BERMUDEZ, dos folios
8.2 entrevista a JUAN MANUEL REYES ITUYAN, dos folios

Total cuatro folios

9. Servidor de Policía Judicial:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
CTI	4002	UNIDAD INVESTIGATIVA	ALVARO CASTILLO FERNANDEZ Técnico Investigador II	10.542.740

Firma,

Nota: En caso de requerir más espacio para diligenciar alguna de estas casillas, utilice hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

No. Expediente CAD	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL N° CASO					
	19573	6000	631	2016	00954	
	Dpto.	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

ENTREVISTA –FPJ-14-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 25 04 A 2017 Hora 0900 Lugar: Instalaciones del C.T.I

Conforme a lo establecido el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

testigo presencial

Primer Nombre: ANDRES — Segundo Nombre:

Primer Apellido: ROJAS — Segundo Apellido: BERMUDEZ

Documento de Identidad: C.C [X] otra N/A — No. 94269861 de RESTREPO

Alias: N/A

Edad: 35 Años. Género: M X F ___ Fecha de nacimiento: D 02 M 02 A 1982

Lugar de nacimiento: País COLOMBIA — Departamento valle — Municipio Restrepo

Profesión: ___ Oficio: operario

Estado civil: soltero — Nivel educativo: Quinto de Primaria

Dirección residencia: VEREDA VUELTA LARGA — Teléfono: 3122605027

Dirección sitio de trabajo: Ladrillera san Benito — Teléfono: N/A

Dirección notificación: N.A — Teléfono: N,A

País: COLOMBIA — Departamento: CAUCA — Municipio: PUERTO TEJADA

Relación con la victima: amigo

Relación con el victimario: NINGUNA

Usa anteojos: SI [ ] NO [X] — Usa audífonos: SI [ ] NO [X]

II. RELATO.

Manifieste al despacho si en el momento del accidente de transito pudo observar la placa del carro y a que distancia se encontraba CONTESTO. sí yo presencie el

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

momento en que fue atropellado el señor DIEGO ARMANDO REYES por este vehículo, porque este señor al atropellarlo y paro más adelantico y como estaba a 10 metros de distancia yo me baje de mi motocicleta y le tome una fotografía con mi celular a la placa MWU-241, que corresponde a un automóvil de color como rojo o vino tinto, como era de noche no se especificaba bien el color, ni la marca, cuando yo le tomo la fotografía este señor arranca en este vehículo y toma la curva hacia la vereda cabito, yo de inmediato me devolví donde estaba el muchacho accidentado para prestarle los primeros auxilios y y al rato fui donde el hermano del accidentado a informar lo sucedido y a comunicarle para donde se había desplazado el carro, es de manifestar que la fotografía fue anexada en la entrevista anterior y reposa en el expediente. PREGUNTADO manifieste al despacho como era la visibilidad del lugar del accidente de tránsito CONTESTO. La visibilidad es muy regular por que los focos de luz están muy retirados. PREGUNTADO como hizo para verificar el automóvil donde se encontraba luego del accidente de tránsito. CONTESTO. Como se sabía que había un concierto en el centro recreativo Villas de la torres en Cabito de Guachene Cauca, y esta fiesta estaba muy anunciada, como ya se la había informado a los familiares del accidente, yo me fui adelante a buscar este vehículo y como ya le había tomado fotografías de la placa de este vehículo cuando ocurrió el accidente de tránsito, estando en este centro recreacional le pregunte a los vigilantes que si un carro de placas MWU-241 había entrado al centro y ellos me manifestaron que sí y que estaba golpeado en la parte de adelante, y este vigilante me manifestaron que de este vehículo se bajaron cuatro hombres, estuvimos en espera tres horas para saber quién se subía a este carro, pero nadie salió a subirse, ellos al parecer se enteraron que los andábamos buscando. PREGUNTADO Manifieste que otras personas siguieron el vehículo hasta la vereda el cabito. CONTESTO La señora LUZ ALBA N. quien reside en la vereda vuelta larga. Es todo.

En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal).

Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista SI [ ] NO [X] Cuál? xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Firmas:

Firma entrevistado

Andres Rojas B

Nombre: ANDRES ROJAS BERMUDEZ

94269861 DE RESTREPO VALLE

Índice derecho del entrevistado

Firma Policía Judicial
ALVARO CASTILLO FERNANDEZ

Nombre:
TECNICO INVESTIGADOR II

Cargo
CEDULA 10542740 DE POPAYAN

Entidad
C.T.I. PUERTO TEJADA

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

						USO EXCLUSIVO POLICIA N° CASO
	19	573	60	00631	2016	00954
No. Expendiente CAD	Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

ENTREVISTA - FPJ-14-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

					Municipio	Departamento
Fecha Entrevista:	24/04/2017	Hora:	10 : 00	Lugar:	PUERTO TEJADA	CAUCA

Conforme a lo establecido en el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre: JUAN Segundo Nombre: MANUEL

Primer Apellido: ITUYAN Segundo Apellido: REYES

Documento de Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 4759636

País Expedición: COLOMBIA Departamento Expedición: CAUCA

Municipio VILLA RICA

Alias:

Edad: 31 Años. Género: MASCULINO Fecha de Nacimiento: 30/11/1985

Lugar de Nacimiento:

País: COLOMBIA Departamento: CAUCA

Municipio: SANTANDER DE QUILICHAO

Profesión: SIN PROFESION Oficio: CONDUCTOR O AUXILIAR DE TRANSPORTE

Estado Civil: UNION LIBRE Nivel Educativo: SECUNDARIA

Información Residencia:

País: COLOMBIA Departamento: Cauca

Municipio: VILLA RICA

Dirección: VEREDA LA PRIMAVERA Teléfono: 3216926768

Información Sitio de Trabajo:

País: Departamento:

Municipio:

Dirección: Teléfono:

Información Lugar de Notificación:

País: Departamento:

Municipio:

Dirección: Teléfono:

Teléfono Móvil: Correo:

Relación con la Víctima:

Relación con el Victimario:

Usa Anteojos: Usa Audífonos:

II. RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación a la presente investigación:

FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

45

En las Instalaciones del C.T.I de Puerto Tejada hace presencia el antes mencionado quien informa la identidad y la ubicación de la persona que presencio el accidente de transito en donde resulto lesionado su hermano DIEGO ARMANDO REYES, dice el entrevistado que fue el señor ANDRES ROJAS quien presencio los hechos y siguió el carro de placas MWU-241 hasta la vereda cabito de Guachene, lugar en donde funciona el centro recreativo Villas de las torres y en donde el señor ANDRES ROJAS le tomo fotografías de los daños recientes que tenia este vehículo , este señor se puede ubicar en la ladrillera San benito de Puerto tejada y reside en la vereda San Carlos de Puerto Tejada, se puede ubicar por intermedio de la denunciante mi madre BLANCA DORIS ITUYAN, quiero manifestar que esta información ya la aporte en la entrevista anterior.

Utilizo medios técnicos para el registro de la entrevista: NO Cual medio?

Nombre de Archivo:

Juan Manuel Reyes.

Firma del Entrevistado

JUAN MANUEL ITUYAN REYES

CC 4759636

Indice Derecho

Firma Policía Judicial

ÁLVARO CASTILLO F

Carné: 4002

TECNICO INVESTIGADOR II

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

46

1 9	5 7 3	6 0	0 0 6 3 1		2 0 1 6	0 0 9 5 4
Dpto.	Mpio	Ent	U. Receptora		Año	Consecutivo

Fecha

CITACIÓN: URGENTE

Señor(a): Luz Alba N

Dirección: vda Vuelta larga

El Cuerpo Técnico de Investigación Criminal, le requiere para que comparezca en nuestras instalaciones, **Calle 21 No. 18-62 PISO 1, PUERTO TEJADA CAUCA** con el fin de llevar a cabo diligencia de entrevista, para el día 25 de Abril a las 09:00 horas, para Rendir entrevista

Atentamente,

Funcionario: **ALVARO CASTILLO** **Cargo**: investigador 3216259366

Andres Rosas B
Nombre a quien se le entrega

94 269 861
Cedula de Ciudadanía N°

FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

abril 25 del 2017 195736000631201600954. 47

señor fiscal.

aquí le traigo las conversaciones del señor Dadier enrrque. estupiñan. y el señor. silvio oliveros. son familiares

Atte. Blanca Doris Ituyán.
CC. 34.600.653.

Caso- 193736000631201600954 48

38% 11:21 AM

Enruque Est...

término.

Ya le dije el nombre de quien conducía mi carro y el a mi tampoco me esta respondiendo pero todos unidos logramos algo mejor

En lo que a mi respecta como dueño del carro también asumir mis consecuencias siempre y cuando si sea mi carro el implicado en el incidente

Aceptaste la solicitud de Enruque

Gracias por dar la cara

Aa

Escribe un mensaje...

53% 03:24 PM

Enruque Est...

Enruque Estupiñan

Son amigos(as) en Facebook

DIC 6 A LAS 10:52 PM

Enruque te agregó en Messenger. Agregalo tambien para contactarlo fácilmente cuando quieras chatear.

Hola señora Alejandría buena noche te habla Dadier Oliveros te escribo básicamente para decirle dos cosas respecto a sus publicaciones yo no me escondo y espero que tengas prueba de lo que dice porque el hecho de que con mucho esfuerzo

Escribe un mensaje...

38% 11:23 AM

Enruque Est...

Yo también soy
muy humilde

Pero aqui no se trata d
quien sea mas humild sino
d q con su carro se
cometio un delito

0:02

0:41

Porq n

Porq n me llama y ablamos
o me escribe por el
whsap...
Esq yo si tengo mucho q
preguntarle

Escribe un mensaje...

38% 11:24 AM

Enruque Est...

DIC 7 A LAS 05:42 PM

Digam algo

Hola lo que pasa es que estoy así como ud haciendo mis averiguaciones para que podamos hablar bn porque las versiones no concuerdan y el perjudicado estoy ciendo yo por todos los sentidos emleza do por ud así que dame tiempo lo importante es que ya hay como comunicarnos

DIC 10 A LAS 11:34 AM

Escribe un mensaje...

38% 11:21 AM

Enruque Est...

nos comuniquemos

DIC 7 A LAS 10:11 AM

Hola señora Alejandría vuelvo y le escribo y espero me conteste le reitero yo no conduzco para que ud este acabando con mi imagen le repito si soy el dueño del carro y ud me dice mi abogado que la va a constatar que ud esta cometiendo injuria y calumnia lo cual es un delito grave espero se comunique para que lleguemos a feliz término.

Aa

Escribe un mensaje...

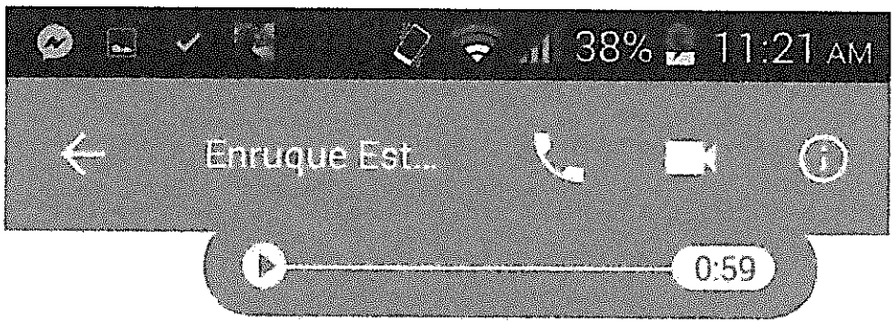

DIC 7 A LAS 10:53 AM

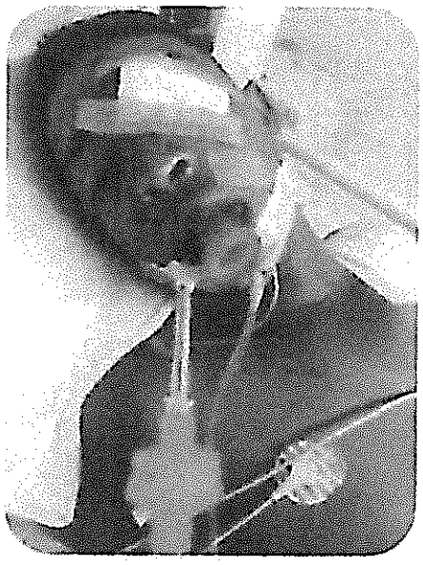

Escribe un mensaje...

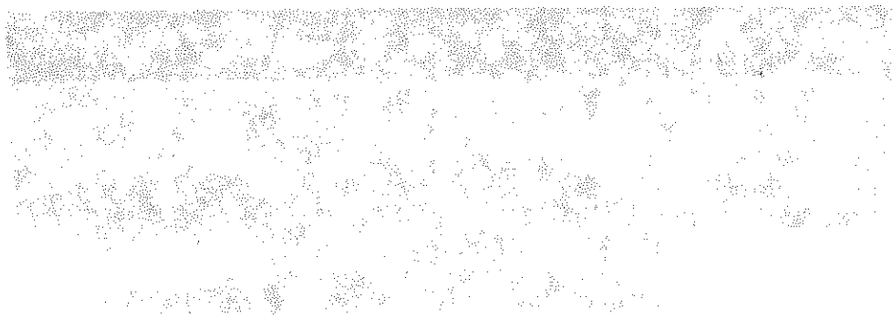

38% 11:24 AM

Enruque Est...

Ya Diego esta en ksa
Pero su recuperacion es lenta...
No abla , no kmina y su mente disbaria

DIC 20 A LAS 03:23 PM

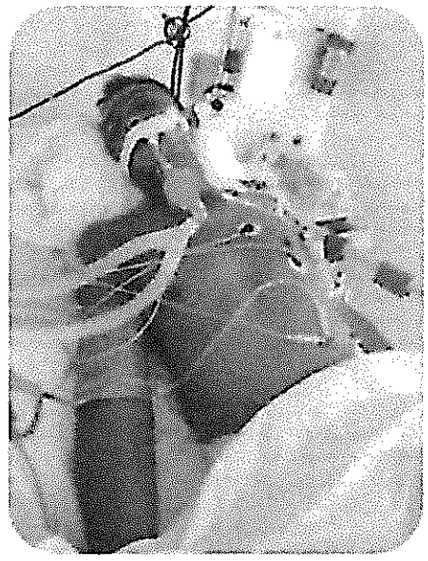

Aa GIF

Escribe un mensaje...

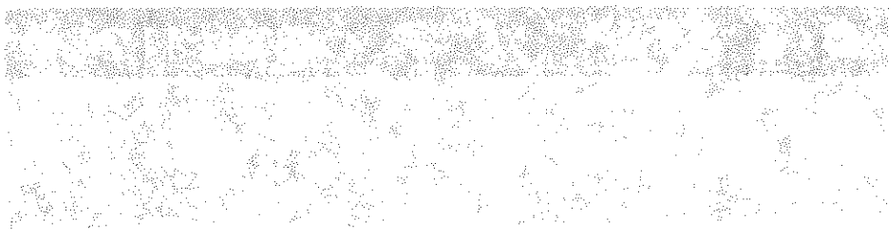

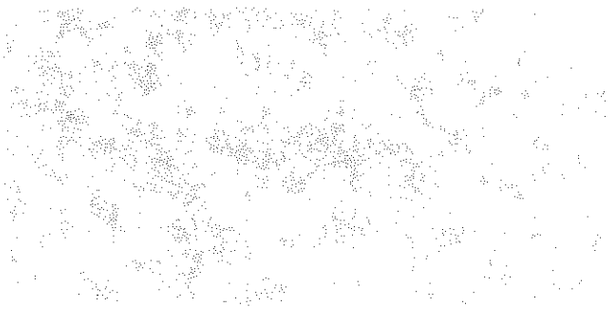

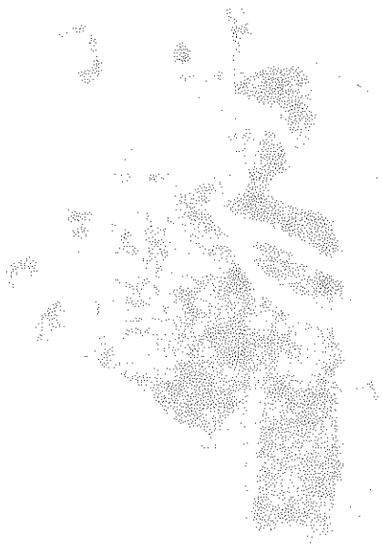

38% 11:22 AM

Enruque Est...

Mira yo no soy mucho de tecnología

El facca no lo utilizaba varios años

Y Silvio si es familiar pero la versión es diferente a la suya

Porq el andabq en su krro

Q dijo el d el asident?

Mira yo también estoy haciendo mis averiguaciones soy el mas interesado porque que lo estén involucrando a uno en algo así es muy complicado mi integridad

Aa GIF

Escribe un mensaje...

38% 11:22 AM

Enruque Est...

Ese es el carro y la moto del insident

3173298104 es mi numero

Ok creeame que lo lamento y lo siento lo que esta pasando

La berdad esq ellos son d una familia muy pobre

Bno con tu numero ya te contactare para que busquemos solución

Y el era el eesponsable d su mamá y hermano

Aa GIF

Escribe un mensaje...

38% 11:22 AM

Enruque Est...

Ok
Gracias

DIC 7 A LAS 11:15 AM

Bn y por creo est fey y no me hablo del sullo...
Porq me bloquio d su fey

Q parenresco tiene ust con el señor q manejaba el carro...
Porq su carro estaba ak si ust es d nariño

Ust ya le dojo a silvio q se comunico con migo?

DIC 7 A LAS 12:47 PM

Aa GIF

Escribe un mensaje...

María del Rosario envió un sticker

Enruque Est...

Y el era el eesponsable d su mamá y hermano

Y el como esta

Esta muy mal

Porq tiene sangre en la cabeza

La mamá tiene q pagar pasages todos los dias para ir a berlo

Llam porfa

Y ablamos

Ok dame unos minutos término algo y te

Escribe un mensaje...

38% 11:26 AM

Silvio Oliver...
Ahora

No mami la.verda
busque y buzque es
man y por ningun.lado

Lo encontre

Por eso no fui por q
no sabia q mas decir
de todolo que ya dije

Haaa

Y q se cuenta

Nada mami todo igual
y ustf q mas ckmo va
tod

Bn y mejorando

Aa GIF

Escribe un mensaje...

60

38% 11:25 AM

Silvio Oliver...
Ahora

La berdad esq ellos son d una familia muy pobre

Aja

Estoy leyendo

Pero el muchacho se ve que estubo mal

DIC 20 A LAS 09:51 PM

Re mal

Estubo en coma

Aa

Escribe un mensaje...

38% 11:26 AM

Silvio Oliver...
Ahora

Claro ay se ve mal. Osea q falta

Mas conversaciones

Si

Se las mando

Si hagame.el.favor

Bno con tu numero ya te contactare para que busquemos solución

Y el era el eesponsable d su mamá y hermano

Y el como esta

Aa GIF

Escribe un mensaje...

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-10
	CITACIÓN A CONCILIACIÓN	Versión: 01
		Página 1 de 2

Unidad	LOCAL	**Código Fiscal**	SAU
Dirección:	CALLE 21 No. 18-62	**Teléfono**	317 3830919
Departamento:	CAUCA	**Municipio:**	PUERTO TEJADA

Código único de la investigación:

19	573	60	00631	2016	00954
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

CITACIÓN N° _____

Ciudad y Fecha: Puerto Tejada – Cauca, 16 de mayo de 2017

Señor(a):

DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN

Dirección: VEREDA LA PRIMAVERA

Teléfono: 3104280929 – 3163306057

Ciudad: VILLA RICA

En calidad de: **CITANTE ( )** **CITADO (X)**

La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales, como en el presente caso por el delito de LESIONES PERSONALES CULPOSAS, pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación:

Lugar: CALLE 21 No. 18-62 PUERTO TEJADA - CAUCA

Fecha: 13 de junio de 2017

Hora: 10:00 horas.

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal. **No se requiere asistencia de abogado para ninguna de las partes.**

Atentamente,

Firma del Funcionario	
Nombre	ANGEL DAVID PALACIOS M.
Cargo	ASIATENTE DE FISCAL I FISCAL SAU

Firma de quien recibe	Blanca Doris Ituyán
Nombre Legible de quien recibe	
Cedula de Ciudadanía	

63

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-10
	CITACIÓN A CONCILIACIÓN	Versión: 01
		Página 1 de 2

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Unidad	LOCAL	**Código Fiscal**	SAU
Dirección:	CALLE 21 No. 18-62	**Teléfono**	317 3830919
Departamento:	CAUCA	**Municipio:**	PUERTO TEJADA

Código único de la investigación:

19	573	60	00631	2016	00954
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

CITACIÓN N° _____

Ciudad y Fecha: Puerto Tejada – Cauca, 16 de mayo de 2017

Señor(a):

DALIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN

Dirección: CRA. 4 C No. 45 A - 29

Teléfono: _____

Ciudad: SANTIAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA

En calidad de: **CITANTE ( )** **CITADO (X)**

La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales, como en el presente caso por el delito de LESIONES PERSONALES CULPOSAS, pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación:

Lugar: CALLE 21 No. 18-62 PUERTO TEJADA - CAUCA

Fecha: 13 de junio de 2017

Hora: 10:00 horas.

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal. **No se requiere asistencia de abogado para ninguna de las partes.**

Atentamente,

Firma del Funcionario	
Nombre	ANGEL DAVID PALACIOS M.
Cargo	ASIATENTE DE FISCAL I FISCAL SAU

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	
Cedula de Ciudadanía	

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-10
	CITACIÓN A CONCILIACIÓN	Versión: 01
		Página 1 de 2

Unidad	LOCAL	**Código Fiscal**	SAU
Dirección:	CALLE 21 No. 18-62	**Teléfono**	317 3830919
Departamento:	CAUCA	**Municipio:**	PUERTO TEJADA

Código único de la investigación:

19	573	60	00651	2016	00054
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

CITACIÓN N° _____

Ciudad y Fecha: Puerto Tejada – Cauca, 16 de mayo de 2017

Señor(a):

DALIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
PUERTO TEJADA CAUCA
31 MAY 2017
UNIDAD DE FISCALÍAS
OFICINA SAU
DAVID PALACIOS M.

Dirección: CRA. 4 C No. 45 A - 29

Teléfono: _____

Ciudad: SANTIAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA

En calidad de: **CITANTE ( )** **CITADO (X)**

La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales, como en el presente caso por el delito de LESIONES PERSONALES CULPOSAS, pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación:

Lugar: CALLE 21 No. 18-62 PUERTO TEJADA - CAUCA

Fecha: 13 de junio de 2017

Hora: 10:00 horas.

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal. **No se requiere asistencia de abogado para ninguna de las partes.**

Atentamente,

Firma del Funcionario	
Nombre	ANGEL DAVID PALACIOS M.
Cargo	ASIATENTE DE FISCAL I FISCAL SAU

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	
Cedula de Ciudadanía	

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
OG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
- FISCALIA PUERTO TEJADA

Dirección: CA LE 21 13-62

Ciudad: PUERTO TEJADA_CAUCA

Departamento: CAUCA

Código Postal:

Envío: RN763813359CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
DALIER ENRIQUE OLIVEROS

Dirección: KR 4 C 45 A 29

Ciudad: CALI

Departamento: VALLE DEL CAUC

Código Postal: 760003404

Fecha Admisión:
24/05/2017 08:00:00

Nro. Transporte Lin: de carga 000001 del 20/05/201
Nro. N: 2 de Mensajeria Express 000007 de 09/05/20

472 Motivos de Devolución

- Dirección Errada
- No Reside
- Desconocido
- Rehusado
- Cerrado
- Fallecido
- Fuerza Mayor
- No Existe Número
- No Reclamado
- No Contactado
- Apartado Clausurado

Fecha 1: DIA 25 MES MAY AÑO 17

Nombre del distribuidor: Miller Xavier Mosquera M.

C.C. C.C. 10.499.[illegible]

Centro de Distribución:

Observaciones:

Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor:

C.C.

Centro de Distribución:

Observaciones:

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO DE ATENCIÓN AL USUARIO	Código: FGN-50000-F-04
	ACTA DE INASISTENCIA DEL CITADO	Versión: 02
		Página 1 de 1

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Lugar y fecha: Puerto Tejada, Junio 13 de 2017

Noticia Criminal No. 195736006312016009 00 Delito: LESIONES CULPOSAS

Fiscal: JOSE MANUEL BELTRAN ROMERO Unidad: FISCALIA SAU PTO TEJADA

Dirección: Calle 21 No 18-62 1° PISO EDIFICIO CELORIO Teléfono 3173830919

En la fecha de hoy Trece (13) de Junio de 2017, siendo las 10:30 de la Mañana, se hizo presente a este Despacho, los señor(a) DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN, Identificada(o) con C. C. No. 1.130.946.150 de Santander de Quilichao Cauca, residente en la VEREDA LA PRIMAVERA, Celular 3104280929 en calidad de QUERELLANTE, con el fin de llevar a cabo diligencia de conciliación, lo cual no fue posible, toda vez que el QUERELLADO señor(a) DALIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN, quien por PRIMERA oportunidad no se presentó al despacho, toda vez que se le envió la citación por CORREO NAL 472 y fue devuelta por motivo (NO RESIDE) luego la misma no se puede realizar.- CONSTE.

Dándose espera por un lapso de UNA HORA.

OBSERVACIONES:

LA PARTE QUE ASISTE

Diego Armando Reyes

Nombre: DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN

C.C. N° 1130946150

ANGEL DAVID PALACIOS MOSQUERA
Asistente de Fiscal I - Sala de Atención al Usuario S.A.U Puerto Tejada

66

	CITACIÓN A CONCILIACIÓN	

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Unidad	SALA DE ATENCION AL USUARIO SAU	Código Fiscal	0 0 1 2
Dirección:	CALLE 21 No. 18-62 EDIFICIO CENTRO	Teléfono: 3173830919	
Departamento:	Puerto Cauca, Junio 13 de 2017 Delito. LESIONES CULPOSAS	Municipio:	Puerto Tejada

Hora: 11:30 A. M.

Código único de la investigación:

1	9	5	7	3	6	0	0	0	6	3	1	2	0	1	6	0	0	9	5	4
4to.		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo				

CITACION No. 002

Usted tiene la calidad de: **CITANTE (X)** **CITADO (X)**

Señor(a) DIEGO ARMAMNDO REYYES YTUYAN

Dirección: VEREDA LA PRIMAVERA

Ciudad: Villa Rica – Cauca.

La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacifica a los conflictos que nos aquejan y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales, como en el presente caso, pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca a las instalaciones de la Fiscalía, con el fin de llevar a cabo Audiencia de Conciliación, la cual se celebrará el día**: MIERCOLES VENTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2017 HORA. 10:00 A. M.**

La finalidad principal de esta Audiencia es que las partes puedan llegar a acuerdos que les beneficien y restablezca los derechos vulnerados de una manera amigable.

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado).

La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán).

La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal.

No se requiere asistencia de abogado para ninguna de las partes.

Atentamente,

Funcionario ANGEL DAVID PALACIOS M. Cargo: ASISTENTE JUDICIAL IV

Nombre a quien se le entrega Cedula de Ciudadanía N°

Firma: _____

Quien recibe la presente citación, se compromete a entregarla a la otra parte citada de manera personal haciéndola firmar por quien recibe, también la puede enviar por correo certificado aportando la factura de envío. Para la entrega personal puede auxiliarse de un agente de la Policía cercano a la dirección del citado, quien está en el deber de prestarle colaboración y para constancia firma.

RECIBIDO Nombre y firma Blanca Doris Ituyán

C.C. 34600653 de Santander cauca Tel. 3104280929

67

	CITACIÓN A CONCILIACIÓN	

Unidad	SALA DE ATENCION AL USUARIO S.A.U.			Código Fiscal	0 0 1 2	
Dirección:	CALLE 21 No. 18-62 EDIFICIO CETORIO			Teléfono: 3173830919		
Departamento:	Puerto Cauca, Junio 13 de 2017 Delito. LESIONES CULPOSAS		Municipio:	Puerto Tejada		
Hora: 11:30 A. M.						

Código único de la investigación:

1	9	5	7	3	6	0	0	0	6	3	1	2	0	1	6	0	0	9	5	4
4to.		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo				

CITACION No. 002

Usted tiene la calidad de: **CITANTE ( )** **CITADO (X)**

Señor(a) DALADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN

Dirección: ALCALDIA ISCUANDE NARIÑO

Ciudad: Iscuande - Nariño.

La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacifica a los conflictos que nos aquejan y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales, como en el presente caso, pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca a las instalaciones de la Fiscalía, con el fin de llevar a cabo Audiencia de Conciliación, la cual se celebrará el día: **MIERCOLES VENTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2017 HORA. 10:00 A. M.**

La finalidad principal de esta Audiencia es que las partes puedan llegar a acuerdos que les beneficien y restablezca los derechos vulnerados de una manera amigable.

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado).

La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán).

La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal.

No se requiere asistencia de abogado para ninguna de las partes.

Atentamente,

Funcionario ANGEL DAVID PALACIOS M. Cargo: ASISTENTE JUDICIAL IV

Nombre a quien se le entrega Cedula de Ciudadanía N°

Firma: _____

Quien recibe la presente citación, se compromete a entregarla a la otra parte citada de manera personal haciéndola firmar por quien recibe, también la puede enviar por correo certificado aportando la factura de envío. Para la entrega personal puede auxiliarse de un agente de la Policía cercano a la dirección del citado, quien está en el deber de prestarle colaboración y para constancia firma.

RECIBIDO Nombre y firma_____

C.C. _____de_____Tel. _____

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO DE ATENCIÓN AL USUARIO	Código: FGN-50000-F-04
	ACTA DE INASISTENCIA DEL CITADO	Versión: 02
		Página 1 de 1

Lugar y fecha: Puerto Tejada, Junio 28 de 2017

Noticia Criminal No. 195736000631201600954 Delito: LESIONES CULPOSAS

Fiscal: JOSE MANUEL BELTRAN ROMERO Unidad: FISCALIA SAU PTO TEJADA

Dirección: Calle 21 No 18-62 1º PISO EDIFICIO CELORIO Teléfono 3173830919

En la fecha de hoy Veintiocho (28) de Junio de 2017, siendo las 11:30 de la Mañana, se hizo presente a este Despacho, la señor(a) DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN, Identificada(o) con C. C. No. 1.130.946.150 de Santander de Quilichao Cauca, residente en la VEREDA LA PRIMEVERA en calidad de QUERELLANTE, con el fin de llevar a cabo diligencia de conciliación, lo cual no fue posible, toda vez que EL QUERELLADO DALIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN por SEGUNDA oportunidad no se presentaron al despacho, toda vez que se le envió la citación por correo NAL 472 a la fecha desconoce si recibió o no la citación, pero no compareció al despacho, luego la misma no se puede realizar.- CONSTE.

Dándose espera por un lapso de UNA HORA.

OBSERVACIONES:

LA PARTE QUE ASISTE

Diego Armando Reyes

Nombre: DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN

C.C. Nº 1130946150

ANGEL DAVID PALACIOS MOSQUERA

Asistente de Fiscal I - Sala de Atención al Usuario S.A.U Puerto Tejada

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Grupo Jurídico

220
Julio 28/2017
1:43 pm

L MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA

A GENERAL DE LA NACION – FISCALIA 02 LOCAL DE PUERTO TEJADA

ASUNTO: PODER ESPECIAL

INDICIADO: DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN

RADICACION UNICA: 195-736000631-2016-00954

DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN , mayor de edad vecino de Santiago de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía No 94.508.024; respetuosamente manifiesto a ustedes que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **JUAN DAVID CASTILLO SANCHEZ,** mayor de edad, vecino de Cali, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No 263.161 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.107.072.828 en calidad de abogado defensor de confianza, para que en mi nombre y representación inicie y lleve ante ustedes la defensa en el mencionado proceso con radicación No. 195-736000631-2016-00954

Mi apoderado queda facultado para representarme en la defensa de mis intereses en este proceso, igualmente queda investida con amplias facultades para radicar acciones de tutela, solicitar copias, transigir, conciliar, sustituir, reasumir, tachar de falsedad, recibir, promover incidentes y nulidades, solicitar o aportar pruebas, interponer recursos ordinarios y extraordinarios y en general todas las facultades inherentes al cumplimiento de su gestión y normal desarrollo del presente mandato sin que en momento alguno pueda decirse que actúa sin poder suficiente además de las facultades que se confieren a los apoderados en el artículo 77 del código general del proceso, Manifiesto ante ustedes que el presente mandato revoca expresamente cualquier poder por mi conferido con anterioridad.

Sírvase señor Fiscal y/o Juez, de reconocerle personería a mi apoderado dentro de los términos y para los efectos del presente mandato.

Del señor Fiscal y/o Juez,

Dadier E Oliveros.
DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN
C.C. No. 94.508.024
Acepto,

JUAN DAVID CASTILLO SANCHEZ
C.C. No. 1.107.072.828
Tarjeta Profesional de Abogado No 263-161 C.SJ
Calle 12 3-42 Oficina 401 Edificio Calle Real

REPUBLIC
CARLO
GIRAL
NOTARIO
EN

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

31997

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el veinticinco (25) de julio de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Trece (13) del Círculo de Cali, compareció:

DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0094508024 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

4hvbau17vucq

25/07/2017 - 11:34:51:704

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER ESPECIAL.

CARLOS HUMBERTO GIRALDO SOLARTE

Notario trece (13) del Círculo de Cali - Encargado

29 De Diciembre del 2016 # 08

ACTA DE DECLARACION
BAJO JURAMENTO CON FINES EXTRAPROCESALES

ANTE MI, **MARIA FERNANDA MENDOZA PATIÑO,** NOTARIA DIECISIETE (17) ENCARGADA DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA, NOMBRADA SEGÚN RESOLUCION 14425 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2016 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, **HOY jueves, 29 de diciembre de 2016,** COMPARECIÓ (ERON): **DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN,** MAYOR(ES) DE EDAD, IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA No. **94.508.024 DE CALI-VALLE,** DE NACIONALIDAD: **COLOMBIANA**(S), NACIDO(S), **23 DE AGOSTO DE 1977,** DE ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO,** PROFESIÓN U OFICIO: **TECNICO,** DOMICILIO: **CARRERA 24B2 DIAGONAL 70A1-46,** BARRIO: **LLA DEL LAGO, CALI-VALLE,** TELÉFONO: **314 619 2207,** CON EL FIN DE DECLARAR PARA TRÁMITE LEGAL, Presente (s) se le(s) informó previamente sobre la gravedad del JURAMENTO y sus implicaciones legales según lo dispuesto en el Art. 442 del Código Penal., y de la reglamentación contemplada en el Decreto 1557 de 1989. Quien (es) bajo esta responsabilidad manifestó (aron): PRIMERO: Que en mi entero y cabal juicio manifiesto (aron) que no tengo (hemos) impedimento legal para rendir esta declaración. La cual presento (amos) bajo mi (nuestra) única y entera responsabilidad. SEGUNDO: Que las declaraciones aquí rendidas de todo apremio son espontaneas y versan sobre los hechos de los cuales plenamente puedo dar fe y testimonio En razón de que consta personalmente TERCERO **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2016, YODADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑANIBA DE PASAJERO EN EL ASIENTO DEL COPILOTO EN UN CARRO ROJO VELVET CHEVROLET SAIL PLACAS MWU241 DE MI PROPIEDAD, JUNTO CON EL SEÑOR DAVID CÁNDELO (PASAJERO), DAVID OBREGÓN VÁSQUEZ (PASAJERO), GERARDO ANTONIO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN IDENTIFICADO CON LA CC 87.190.434 (PASAJERO) E IBA CONDUCIENDO EL SEÑOR SILVIO OLIVEROS SANCHEZ YA QUE ESTA PERSONA ES UNO DE LOS QUE ME HACE EL FAVOR DE CONDUCIR EL VEHÍCULO PUESTO QUE YO APENAS ESTOY APRENDIENDO A CONDUCIR, PARTIMOS DE LA CIUDAD DE CALI Y NUESTRO DESTINO ERA UN CONCIERTO EN UNA FINCA LLAMADA VILLA DE LAS TORRES QUE PRESUMIMOS QUE LE PERTENECE A VILLA RICA, CUANDO EN EL TRAYECTO A ESTA FINCA YA LLEGANDO AL MUNICIPIO DE VILLA RICA, MANIFIESTA EL SEÑOR DAVID CÁNDELO QUE YA ESTAMOS CERCA A NUESTRO DESTINO PUESTO QUE ÉL ERA EL ÚNICO QUE CONOCÍA , LUEGO MANIFIESTA DAVID QUE NOS PASAMOS DE LA ENTRADA A LA FINCA Y QUE TENÍAMOS QUE DEVOLVERNOS, EL SEÑOR CONDUCTOR FRENA SE MIRA HACIA ADELANTE Y YO GIRE EL CUERPO MIRANDO HACIA ATRÁS MANIFESTANDOLE AL CONDUCTOR QUE DIERA REVERSA YA QUE LA VIA**

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Valle del Cauca

NOTARIA 17

ALBERTO MONTOYA MONTOYA
Notario Diecisiete (17) delCírculo de Santiago de Cali

ESTABA DESPEJADA, CUANDO SIENTO UN ESTRUENDO Y NOS DETUVIMOS A MIRAR QUE NOS HABÍA GOLPEADO, YO PENSÉ EN EL MOMENTO QUE NOS HABÍAMOS CHOCADO CON ALGUNA PIEDRA O ÁRBOL EN LA VÍA YA QUE REVISAMOS Y NO SE OBSERVÓ NADA EN LA CARRETERA, ADEMÁS QUIERO AGREGAR QUE ESTA CARRETERA ES DEMASIADO OSCURA, NO HAY POSTES DE LUZ CERCA Y SOLO DEPENDÍAMOS DE LAS LUCES DEL CARRO PARA OBSERVAR EL CAMINO TAMBIÉN NOS HABÍAN DICHO QUE EN ESTA ZONA ATRACAN MUCHO Y ES UNA ZONA ROJA ENTONCES DECIDIMOS SEGUIR EL CAMINO A LA FINCA DESTINO, PARA TENER UNA MEJOR VISIBILIDAD Y EVALUAR LOS DAÑOS DEL CARRO CON EL GOLPE. FINALMENTE LLEGAMOS A LA FINCA VILLA DE LAS TORRES, EVALUAMOS LOS DAÑOS, VI QUE MI CARRO TENÍA UN GOLPE EN BOMPER DEL LADO SUPERIOR DERECHO, TODOS LOS PASAJEROS NOS BAJAMOS EN LA ENTRADA Y EL CONDUCTOR SILVIO OLIVEROS SÁNCHEZ FUE A DEJARLO EN EL PARQUEADERO DE LA FINCA Y ESTUVIMOS EN EL EVENTO SIN NINGÚN PERCANCE. DÍAS DESPUÉS, POR MEDIO DE LA RED SOCIAL FACEBOOK ME DI CUENTA QUE UNA SEÑORITA DE NOMBRE DE PERFIL ALEJITA FORY ESTABA PUBLICANDO FOTOS MÍAS Y DE MI CARRO COMO RESPONSABLE DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO QUE OCURRIÓ EN LA VÍA VILLA RICA, DÍAS PASADOS, POR ESTA RAZÓN ES QUE ESTOY RINDIENDO ESTA DECLARACIÓN PARA QUE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES REALICEN SUS INVESTIGACIONES, YA QUE POR LO ANTERIORMENTE NARRADO NO SE PUEDE ASEGURAR QUE ESTA ACCIDENTE EL CONDUCTOR DE MI VEHÍCULO HAYA SIDO EL RESPONSABLE YA QUE NO PODEMOS DAR FE QUE EN EL VEHICULO QUE NOS DESPLAZAMOS HAYA COMETIDO EL ACCIDENTE, ES TODO ----------

NOTA: Se expide la presente declaración extra juicio por reiterada petición del interesado a pesar de haberle puesto de presente lo establecido en el Art. 6 de la Resolución 1 /1439 de Diciembre 29 de 2011 (Art. 25 de la Ley 962 de 2005 y Art. 113 de la Ley 1395 de 2010). 2. NOTA: EL DECLARANTE MANIFIESTA(N) QUE LEYÓ (ERON) SU DECLARACIÓN ENCONTRÁNDOLA CORRECTA Y EXACTA EN SU CONTENIDO Y QUE NO OBSERVA(N) EN ELLA ERROR Y POR CONSIGUIENTE CUALQUIER DATO O INFORMACIÓN QUE LE FALTE O LE SOBRE ES ATRIBUIBLE A SU RESPONSABILIDAD Y NO A LA NOTARIA POR LO QUE NO EFECTUARÁ RECLAMO ALGUNO DESPUÉS DE FIRMADA.CONFORME Derechos Notariales $ 11.500 + IVA $ 1.840 Total: $ 13.340 .- Resolución 0726 del 29 de enero de 2016 emanada de la Superintendencia de Notariado y Registro). DECLARANTE..

DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN
C.C.No. 94.508.024

MARIA FERNANDA MENDOZA PATIÑO
NOTARIA DIECISIETE (17) ENCARGADA DEL CIRCULO DE CALI

Centro Comercial la 14 de Calima, Calle 70 con Carrera 1, Ss.
Teléfonos: 4851456-4851998 – 4851409 Santiago de Cali.
Correo electrónico notaria17cali@yahoo.es

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Valle del Cauca

NOTARIA 17

ALBERTO MONTOYA MONTOYA
Notario Diecisiete (17) del Círculo de Santiago de Cali

29 De Diciembre del 2016 # 09

ACTA DE DECLARACION
BAJO JURAMENTO CON FINES EXTRAPROCESALES

ANTE MI, **MARIA FERNANDA MENDOZA PATIÑO,** NOTARIA DIECISIETE (17) ENCARGADA DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA, NOMBRADA SEGÚN RESOLUCION 14425 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2016 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, **HOY jueves, 29 de diciembre de 2016,** COMPARECIÓ (ERON): **GERARDO ANTONIO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN,** MAYOR(ES) DE EDAD, IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA No. **87.190.434 DE SANTA BARBARA,** DE NACIONALIDAD: **COLOMBIANA**(S), NACIDO(S), **11 DE JUNIO DE 1966,** DE ESTADO CIVIL: **UNION LIBRE,** PROFESIÓN U OFICIO: **CONSTRUCCION NAVAL,** DOMICILIO: **CARRERA 1A NO. 58-23** BARRIO: **VILLA DE VERA CRUZ, CALI-VALLE,** TELÉFONO: **323 439 7040,** CON EL FIN DE DECLARAR PARA TRÁMITE LEGAL, Presente (s) se le(s) informó previamente sobre la gravedad del JURAMENTO y sus implicaciones legales según lo dispuesto en el Art. 442 del Código Penal., y de la reglamentación contemplada en el Decreto 1557 de 1989. Quien (es) bajo esta responsabilidad manifestó (aron): PRIMERO: Que en mi entero y cabal juicio manifiesto (aron) que no tengo (hemos) impedimento legal para rendir esta declaración. La cual presento (amos) bajo mi (nuestra) única y entera responsabilidad. SEGUNDO: Que las declaraciones aquí rendidas de todo apremio son espontaneas y versan sobre los hechos de los cuales plenamente puedo dar fe y testimonio En razón de que consta personalmente TERCERO **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2016, YO GERARDO ANTONIO ESTUPIÑAN ESTUPIÑANIBA DE PASAJERO EN UN CARRO ROJO VELVET CHEVROLET SAIS PLACAS MWU241, JUNTO CON EL SEÑOR DAVID CÁNDELO (PASAJERO), DAVID OBREGÓN VÁSQUEZ (PASAJERO), DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN (COPILOTO) E IBA CONDUCIENDO EL SEÑOR SILVIO OLIVEROS SANCHEZ, PARTIMOS DE LA CIUDAD DE CALI Y NUESTRO DESTINO ERA UN CONCIERTO EN UNA FINCA DENOMINADA VILLA DE LAS TORRES QUE PRESUMIMOS QUE LE PERTENECE A VILLA RICA, CUANDO EN EL TRAYECTO A ESTA FINCA YA LLEGANDO A VILLA RICA, SE SINTIÓ QUE ALGO IMPACTO CON EL VEHÍCULO, TODOS NOS ASOMAMOS POR LAS VENTANAS MAS NO SE VIO NADA Y PUESTO QUE LA ZONA ES MUY OSCURA Y NOS HABÍAN DICHO QUE ESTA ES UNA ZONA ROJA " DE ALTA PELIGROSIDAD", SE CONTINUO CON EL DESTINO; ERA DE NOCHE CÁLCULO QUE APROXIMADAMENTE ERAN LAS 8PM.FINALMENTE LLEGAMOS A LA FINCA VILLA DE LAS TORRES, PAGARMOS LA ENTRADA AL CONCIERTO Y ESTUVIMOS EN EL EVENTO HASTA QUE FINALIZO SIN NINGÚN CONTRATIEMPO. DOS DÍAS DESPUÉS, EL SEÑOR DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN (PROPIETARIO DEL VEHÍCULO Y QUIEN IBA EN EL**

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Valle del Cauca

NOTARIA 17

ALBERTO MONTOYA MONTOYA
Notario Diecisiete (17) delCírculo de Santiago de Cali

ASIENTO DEL COPILOTO LA NOCHE DEL IMPACTO) ME MANIFESTÓ QUE POR REDES SOCIALES UNA PERSONA DE NOMBRE ALEJITA FORY ESTABA BUSCANDO AL VEHÍCULO DE PLACAS MWU241 Y A SU PROPIETARIO, COMO RESPONSABLES DE UN ACCIDENTE OCURRIDO EN LA VÍA ANTES MENCIONADA, POR LO ANTERIOR MENTE NARRADO PUEDO DAR FE QUE EL VEHICULO EN EL QUE NOS DESPLAZABAMOS SEA EL INCULPABLE EN EL ACCIDENTE QUE MENCIONA LA SEÑORA ALEJITA FORY, ES TODO ------

NOTA: Se expide la presente declaración extra juicio por reiterada petición del Interesado a pesar de haberle puesto de presente lo establecido en el Art. 6 de la Resolución 1 /1439 de Diciembre 29 de 2011 (Art. 25 de la Ley 962 de 2005 y Art. 113 de la Ley 1395 de 2010). 2. NOTA: EL DECLARANTE MANIFIESTA(N) QUE LEYÓ (ERON) SU DECLARACIÓN ENCONTRÁNDOLA CORRECTA Y EXACTA EN SU CONTENIDO Y QUE NO OBSERVA(N) EN ELLA ERROR Y POR CONSIGUIENTE CUALQUIER DATO O INFORMACIÓN QUE LE FALTE O LE SOBRE ES ATRIBUIBLE A SU RESPONSABILIDAD Y NO A LA NOTARIA POR LO QUE NO EFECTUARÁ RECLAMO ALGUNO DESPUÉS DE FIRMADA.CONFORME (X) Derechos Notariales $ 11.500 + IVA $ 1.840 Total: $ 13.340 .- Resolución 0726 del 29 de enero de 2016 emanada de la Superintendencia de Notariado y Registro). DECLARANTE..

Gerardo Antonio Estupiñan Estupiñan
GERARDO ANTONIO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
C.C.No. 87190434 st

MARIA FERNANDA MENDOZA PATIÑO
NOTARIA DIECISIETE (17) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE CALI

Centro Comercial la 14 de Calima, Calle 70 con Carrera 1, Ss.
Teléfonos: 4851456-4851998 – 4851409 Santiago de Cali.
Correo electrónico notaria17cali@yahoo.es

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO PENAL ***ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL***	Orden de Policía Judicial No.2494061 Página 1 de 3

Departamento: Cauca Municipio: PUERTO TEJADA Fecha: 14/08/2017 Hora: 11:27 AM

1. Código único de la investigación:

19	573	60	00631	2016	00954
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DIRECCION NACIONAL DE CTI

4. Orden de:

Actividad	Término (días)
1. - Orden entrevista	30

Objeto: REVISADO EL INVESTIGADOR DE CAMPO -FPJ-11 DEL 26-04-2017 SUSCRITO POR ALVARO CASTILLO FERNANDEZ DEL CTI , EL TESTIGO PRESENCIAL ANDRES ROJAS BERMUDEZ. CITO A LA SEÑORA LUZ ALBA N. FL.43 PARA ESTABLECER LAS CIRCUNSTANCIAS SE ORDENA NUEVAMENTE ENTREVISTAR A LA SEÑORA PARA QUE DIGA SI FUE TESTAIGO PRAESENCIAL O NO DEL ACCIDENTE DE TRANSITO, Y EDN CASO ´POSITIVO ABSUELVA EL INTERROGATAORIO SIGUIENTE:

• P/¿DÓNDE OCURRIERON LOS HECHOS? PUNTOS DE REFERENCIA Y DIRECCIÓN
• P/ ¿EN QUÉ FECHA Y HORA OCURRIERON LOS HECHOS?
• P /¿SABE QUIÉN ES LA PERSONA QUE COMETIÓ EL DELITO? (NOMBRE COMPLETO, IDENTIFICACIÓN, ALIAS, EDAD, ARRAIGO, LUGAR DE TRABAJO,FAMILIARES) ¿EN CASO DE QUE NO LO CONOZCA, DIGA SI SOSPECHA DE ALGUIEN Y ¿POR QUÉ?/
.- P/ SI AL MOMETNO DE LOS HECHOS EL CONDCUTOR IBA TRANSPORTANDO PASAJEROS. COMO SE LLAMAN.
• P/ HAGA UNA DESCRIPCIÓN FÍSICA DE ESA PERSONA

14.08.2017

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO PENAL *ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL*	Orden de Policía Judicial No.2494061 Página 3 de 3

Actividad **Término (días)**

DECLARAR,

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos: ELBA FANNY VALENCIA VALDERRAMA

Dirección:	CARRERA 19 NO. 21-04 ESQUINA Y TAMBIÉN CON INGRESO POR LA CALLE 21 NO.18-70	Oficina:	
Departamento:	Cauca	Municipio:	PUERTO TEJADA
Teléfono:	57(2)8282243-3173656111	Correo:	
Unidad:	UNIDAD LOCAL - PUERTO TEJADA	No. de Fiscalía:	FISCALIA 02 - LOCAL

Firma,

Elba fanny

6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad:	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		
Grupo de PJ:	CTI UNIDAD LOCAL PUERTO TEJADA	Ciudad:	POPAYÁN
Servidor:	ÁLVARO CASTILLO F	Identificación:	10542740
Dirección:		Teléfono:	
Correo Electrónico:			

Firma,

Fecha y Hora de Recibo 0-14-08-2017

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-10
	CITACIÓN A CONCILIACIÓN	Versión: 01 Página 1 de 4

Unidad	FISCALIA 01 LOCAL VILLA RICA	**Código Fiscal**	001
Dirección:	CARRERA 8 # 3-04 3° PISO	**Teléfono**	315-662-7217
Departamento:	CAUCA	**Municipio:**	VILLA RICA

Código único de la investigación:

19	573	60	00631	2016	00954
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

CITACIÓN N° 06

Ciudad y Fecha: Villa Rica, Enero 16 de 2018

Señor(a). **DIEGO ARMANDO REYES IYUTAN**
Dirección: VEREDA LA PRIMAVERA
Teléfono: 310-428-0929
Ciudad: Villa Rica

En calidad de: **CITANTE (X)** **CITADO ( )**

La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales, como en el presente caso por el delito de **LESIONES CULPOSAS**, pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación:

Lugar: DESPACHO FISCALIA 1° LOCAL VILLA RICA- Cra 8 # 3-04 Parque Central 3° Piso- Villa Rica – Cauca.

Fecha: **JUEVES – 08 DE FEBRERO DE 2018**

Hora: **9:00 AM**

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal. **No se requiere asistencia de abogado para ninguna de las partes.**

Atentamente,

Firma del Funcionario	*Original Firmado*
Nombre	MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA
Cargo	FISCAL LOCAL DE VILLA RICA

Firma de quien recibe	Blanca Doris . 34600653
Nombre Legible de quien recibe	**DIEGO ARMANDO REYES IYUTAN**
Cedula de Ciudadanía	3104280929-3163306057

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

SEGUROS BOLÍVAR

19592600063120160009 54

Rb
06/02/2018
Javier Calvocci
FOS local (E)

Bogotá D.C., 2 de Febrero de 2018
DNP COL - 1886

Señor
DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN
Carrera 20 Nro. 14 – 17 Barrio Las Dos Aguas
Teléfono 3113003119 - 3104280929
Puerto Tejada – Cauca

Asunto: Notificación Dictamen de Calificación de Pérdida de Capacidad Laboral

Asegurado : **DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN**
Cédula : 1.130.946.150
No. Reclamo : 600016286

Apreciado señor Diego Armando:

Reciba un cordial saludo de parte de todo el equipo de la Dirección Nacional de Pensiones de la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. Teniendo en cuenta que Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías contrato a partir del 1 de Julio de 2016 el Seguro de Invalidez y Sobrevivientes para sus afiliados con la Compañía de Seguros Bolívar S.A., de conformidad con la facultad que fue concedida por disposición del artículo 142 del Decreto 0019 de 2012, Seguros Bolívar S.A., en su calidad de Aseguradora del seguro previsional de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, a través de su Equipo Interdisciplinario de Calificación, ha emitido la siguiente calificación de su Pérdida de Capacidad Laboral:

Pérdida de Capacidad Laboral	54,82%
Fecha de Estructuración	28 de Agosto de 2017
Origen	Enfermedad Comun

Adjunto usted encontrara el dictamen junto con la ponencia, por lo tanto, le solicitamos que lea cuidadosamente los documentos que usted está recibiendo y proceder de la siguiente manera:

1. **En el evento de una inconformidad**: De acuerdo con el artículo 142 del Decreto 0019 de 2012, si usted no está de acuerdo con el dictamen, porque no comparte el porcentaje de pérdida de capacidad laboral, la fecha de estructuración o el origen, deberá, en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de esta comunicación, enviar un escrito a esta Aseguradora, en el que manifieste los motivos de su inconformidad. En este evento, su caso será enviado para calificación a la Junta Regional competente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de su comunicación, por cuanto contra el dictamen emitido por esta Aseguradora no procede ningún recurso, solo el trámite correspondiente ante las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez.

   No sobra advertir, que si dentro del término de diez (10) días no recibimos ninguna comunicación en la que se manifieste su inconformidad con el dictamen emitido por esta Aseguradora, dicha calificación quedara en firme.

2. **Proceso de calificación ante la Junta Regional:** Contra el dictamen que emita la Junta Regional de Calificación, en el evento que su caso haya sido remitido a esa entidad, si usted no está conforme con este, porque no comparte el porcentaje de pérdida de capacidad laboral, la fecha de estructuración o el origen, deberá, interponer los recursos de reposición y apelación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de haber sido notificado del dictamen. Cabe recalcar que, dicho recurso usted lo tiene que radicar ante la Junta Regional competente y acreditar las pruebas que se pretendan hacer valer para que su caso sea revisado por la Junta Nacional de Calificación. Una vez haya radicado dicho recurso en la Junta es indispensable que nos haga llegar copia de éste, con el fin de estar atentos a las decisiones que tome la Junta Regional competente.

   Ahora bien, si usted no se manifiesta dentro de este término, el dictamen quedará en firme.

SEGUROS BOLÍVAR

3. **Proceso de solicitud de pensión:** Una vez culmine el Proceso de Calificación de Pérdida de Capacidad Laboral, su reclamación será definida con base en el dictamen que se encuentre en firme. Igualmente, le informamos que Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías le comunicará los documentos necesarios para este segundo proceso, los cuales usted tendrá que radicar en la oficina del Fondo de Pensiones.

Le recordamos que cualquier comunicado que nos quiera hacer llegar, puede ser radicado en la oficina de SEGUROS BOLÍVAR S.A de su ciudad, o enviarla por correo certificado a la Carrera 10 No. 16 – 39, Piso 12, Dirección Nacional de Pensiones, Edificio de Seguros Bolívar en Bogotá.

Por último, cualquier inquietud sobre el contenido de esta comunicación, puede comunicarse con nosotros al teléfono 3410077 Ext. 98494, 98466 ó 98963 Bogotá.

Atentamente,

YENNY MACHUCA VARGAS
Asesora de Servicio y Seguimiento
Dirección Nacional de Pensiones
Anexo: Dictamen número 600016286 - 9 en 10 folios.
Copia: Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. Dr. Andrés Camargo Ortíz.
S.O.S EPS. Departamento de Medicina Laboral.
Ideas Asesorías empresariales – EMPLEADOR
Sura – ARL - Departamento de Medicina Laboral.

SEGUROS BOLÍVAR

DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

Previsionales- 600016286

1. Información general del dictamen pericial

Fecha de dictamen: 23/01/2018
Motivo de calificación: Calificación de PCL Decreto 1507/2014
N° Dictamen: 600016286- 9

Instancia actual: Primera oportunidad

Solicitante: AFP
Nombre solicitante: COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS
Identificación: NIT 800149496
Teléfono: 3765066
Ciudad: Bogotá, D.C. - Cundinamarca
Dirección: Calle 67 # 7-94
Correo electrónico:

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Compañía de Seguros Bolívar S.A, Dirección Nacional de Pensiones
Identificación: 860.002.503-2
Dirección: Carrera 10 # 16 -39
Teléfono:3410077
Correo electrónico:
Ciudad: Bogotá, D.C. - Cundinamarca

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: Diego Armando Reyes Ituyan
Identificación: 1.130.946.150
Dirección: Cra 20 N°14-17
Ciudad: Puerto Tejada-Cauca
Teléfonos: 3104280929
Fecha nacimiento: 24/08/1989
Lugar: Santander de Quilichao- Cauca
Edad: 28 años
Género: Masculino
Etapas del ciclo vital: Población en edad económicamente activa
Estado civil: Soltero
Escolaridad: Básica secundaria
Correo electrónico: blancaituyan7@gmail.com
Tipo usuario SGSS: Contributivo-Cotizante
EPS: S.O.S EPS
AFP: Colfondos S.A.
ARL:
Compañía de seguros: Seguros Bolívar

3.1. Observaciones Generales

4. Antecedentes laborales del calificado

Tipo vinculación: Dependiente

Trabajo/Empleo:

Ocupación: Conductores de camiones pesados

Código CIUO: 8332

Actividad economica:

Empresa:

Identificación:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:

Fecha ingreso: 01/02/2016

Antigüedad: 23 Meses

Descripción de los cargos desempeñados y duración:

Labora en la empresa Ideas Asesorias empresariales desde el 01/02/2016, en el cargo de conductor (maneja camiones, cargar, descargar cajas).

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Relación de documentos

- Formulario de solicitud de dictamen diligenciado.
- Fotocopia simple del documento de identidad de la persona objeto de dictamen o en su defecto el número correspondiente.
- Certificación o constancia del estado de rehabilitación integral o de su culminación o la no procedencia de la misma antes de los quinientos cuarenta (540) días de presentado u ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad.
- Copia completa de la historia clínica de las diferentes instituciones prestadoras de Servicios de Salud, incluyendo la historia clínica ocupacional, Entidades Promotoras de Salud, Medicina Prepagada o Médicos Generales o Especialistas que lo hayan atendido, que incluya la información antes, durante y después del acto médico, parte de la información por ejemplo debe ser la versión de los hechos porparte del usuario al momento de recibir la atención derivada del evento. En caso de muerte la historia clínica o epicrisis de acuerdo con cada caso. Si las instituciones prestadoras de servicios de salud NO hubiesen tenido la historia clínica, o la misma NO esté completa, deberá reposar en el expediente certificado o constancia de este hecho, caso en el cual, la entidad de seguridad social debió informar esta anomalía a los entes territoriales de salud, para la investigación e imposición de sanciones él que hubiese lugar.

Información clínica y conceptos

Resumen del caso:

Paciente Masculino de 28 años, natural de Santander de Quilichao – Cauca y procedente de Puerto Tejada, Cauca, estado civil soltero, escolaridad Bachiller, lateralidad diestra, labora en la empresa Ideas Asesorías empresariales desde el 01/02/2016, en el cargo de conductor (maneja camiones, cargar, descargar cajas), se encuentra vinculado y cotizando a EPS SOS, incapacidades continúas desde 14 noviembre de 2016.

Según encuesta diligenciada por el paciente se menciona, talla 1.76, peso 80 kilos, no controla su peso, no realiza actividad física, no tiene pasatiempos, no puede caminar sin ayuda de tercero, pero sí puede caminar sin ayuda de elementos externos, requiere de acompañante para salir de su residencia, no usa transporte público, no conduce, presenta dificultad para relacionarse con los demás, no puede comunicarse fácilmente con los demás, le cuesta comunicarse verbalmente, escuchar y ver (pero no usa corrección ni auditiva ni visual). No ha exagerado ni simulado los síntomas y limitaciones de las patologías que actualmente presenta.

Presento un accidente de tránsito SOAT, común, el 13 noviembre de 2016 en calidad de conductor de moto, arrollado por vehículo, en estado de embriaguez grado III, fue atendido en Hospital de Puerto Tejada, remitido a Clínica Cristo Rey y luego a Clínica nuestra Señora del Rosario donde estuvo 15 días en UCI y 15 días en hospitalización, para manejo en unidad cuidado intensivos por trauma craneoencefálico severo, hematoma subdural, laminar Temporofrontal derecho con deterioro de Glasgow hasta 7/15, requiere intubación y ventilación mecánica, Neurocirugía no considera manejo quirúrgico, manejo antiedema cerebral y seguimiento neurológico, trauma facial con herida en párpado inferior de ojo izquierdo, lesión conducto lagrimal izquierdo, neumonía basal derecha por broncoaspiración manejada con antibiótico. Por deterioro neurológico ordenan resonancia de cerebro por sospecha de lesión axonal difusa, la resonancia descarta signos de daño axonal difuso, muestra proceso inflamatorio que compromete celdillas mastoideas, hematoma subdural frontoparietotemporal bilateral de predominio izquierdo que ejerce discreto efecto compresivo sobre el parénquima cerebral con algo de borramiento de los surcos cerebrales.

Presenta otras patologías en manejo como el 27 de noviembre de 2016 trombosis venosa profunda comprometiendo la vena tibial posterior en su aspecto superior, fenómeno trombótico de la vena muscular gastrocnemios medial. Por oftalmología se determina estrabismo secundario parálisis del VI par bilateral, ceguera completa derecha y funcional izquierda, cefalea postraumática secundaria y trastorno comportamental.

Resumen de información clínica más reciente:
13 de noviembre de 2016 Certificado de atención médica para víctimas de accidentes de tránsito expedido por la institución prestadora de servicio de salud, ESE Norte 3: accidente de tránsito ocurrido el 13 de noviembre de 2016 datos positivos herida en párpado inferior izquierdo de 5 cm aproximadamente con sangre con sangrado moderado, cuello inmovilizado, tórax normo expansible, abdomen blando depresible no doloroso, dorso y extremidades con heridas en miembros inferiores la mayor de 6 cm aproximadamente, neurológico paciente en alto grado de alcoholemia, impresión diagnóstica trauma craneoencefálico leve a moderado, trauma en ojo izquierdo. Remisión a neurocirugía y oftalmología: paciente que se arrollado por vehículo iba en motocicleta con posterior trauma izquierdo, sangrado, herido en miembros inferiores y cuero cabelludo, ingresan alto grado de alcoholemia es aceptado en la clínica Santa Clara.

14 de noviembre de 2016 clínica Santa Clara: valoración de neurocirugía: paciente con 12 horas de evolución de traumaencefálico con aliento alcohólico, con la apertura ocular de 2 (abre los ojos al dolor), verbal 2 (se queja), motor 5 (localiza dolor), 9 Glasgow no confiable por estado de aliento alcohólico, no valorable columna cervical por no respuesta del paciente, TAC con fecha de hoy con un hematoma frontoparietal laminar, cisterna parcialmente apretada no efecto de masa ni patología quirúrgica, análisis: por el tipo de crecimiento de las contusiones y hematoma intracerebral se debe repetir TAC en 6 horas, por lo que el manejo se considera debe ser en UCI. Iniciar remisión.

14/11/2016 Clínica Cristo Rey (no hay información).

03/12/2016 Oftalmología: paciente con trauma craneoencefálico severo hace un mes, estuvo en unidad de cuidados intensivos, presenta lesión de párpado inferior izquierdo por lo que es referido. Examen físico paciente somnoliento, acostado en camilla, sin posibilidad de contestar preguntas, ni mantener el equilibrio. Polo anterior: córnea transparente, cristalino transparente de ambos ojos. Polo posterior mácula y nervio sano. Otros: cicatriz de párpado secundaria a herida no suturada. Conducta control cuando el paciente pueda colaborar en el examen, cita en dos meses.

05/12/2016 RMN cerebral: hallazgos: el sistema ventricular supra e infratentorial en la línea media, de morfología y dimensiones normales. La sustancia gris y blanca con señal de intensidades normales, no se logran identificar eventos isquémicos o hemorrágicos recientes, no se valoran hallazgos de contusiones cerebrales, no hay signos de daño axonal difuso. No se valoran malformaciones vasculares o lesiones tumorales. Los núcleos de la base, los talamos, el tallo cerebral, el cerebelo, el cuerpo calloso, la glándula hipófisis, las órbitas y la unión cráneo vertebral de aspecto normal. Hay un proceso inflamatorio que compromete celdillas mastoideas, se observan hematomas subdurales frontoparietotemporales bilaterales de predominio izquierdo que ejercen discreto efecto compresivo sobre el parénquima cerebral con algo de borramiento de los surcos cerebrales, por el comportamiento de los hematomas sugieren ser crónicos. Se debe comparar con estudios previos para definir la evolución.

12/12/2016 Medicina General Epicrisis: impresión diagnóstica: trauma craneoencefálico severo, hematoma subdural agudo laminar frontoparietal derecho hemorragia intraaxial, zona de contusión hemorrágica, hemorragia subaracnoidea Fisher 3, lesión axonal difusa?, trauma facial, herida en párpado inferior izquierdo, pequeña depresión en la pared anterior del seno maxilar izquierdo, lesión del conductor lacrimal izquierdo, neumonía aspirativa extrainstitucional, úlcera por presión talar izquierdo grado dos, síndrome febril persistente resuelto, neumonía cavitada. Antibiótico: piptazo FI 20 de noviembre de 2016 (extrainstitucional), FF 26/11/2016, fluconazol desde 09/12/2016 recibirá por 10 días. Meropenem - vancomicina FI 26/11/2016, adición de caspofungina el día 03/12/2016, linezolid desde 05/12/2016. Cultivos: urocultivo 26/11/2016 negativo a 48 horas, hemocultivos 06/11/2016 Pte. Rastreo nasal y rectal negativos. Objetivo: paciente en cama, despierto, responde al llamado, no obedece órdenes, en compañía del familiar que lo nota mucho mejor, pasa buena noche. Ojo izquierdo con apertura normal sin lesiones, párpado inferior izquierdo, heridas sin sangrado, múltiples laceraciones en cara, miembro superior izquierdo deformidad a nivel del codo, heridas en tercio distal del miembro inferior derecho y tercio medio de la pierna izquierda sin signos de infección. Glasgow 14/15, secuelas de trauma craneoencefálico. Análisis: paciente quien sufre accidente de tránsito el día 13 de noviembre de 2016 moto vs. carro, con posterior trauma en cabeza y extremidades inferiores, según reporta la historia clínica de Cristo rey (bajo efecto de alcohol), es llevado hospital de Villarrica nivel uno donde estabilizan y remiten a clínica Santa Sofía donde toman tac cerebral que evidencia hematoma subdural laminar Temporofrontal derecho, con deterioro de su Glasgow hasta 7/15 por lo que deciden intubar, remitido a clínica Cristo rey es valorado por el servicio de neurocirugía quien considera no es candidato a procedimiento quirúrgico y se dejan medidas antiedema en unidad de cuidados intensivos, al parecer presenta broncoaspiración previo a la intubación y durante la hospitalización en la unidad desarrolla neumonía broncoaspirativa manejada con piptazo desde el 20 de noviembre de 2016 con adecuada evolución clínica, logra extubar con mejoría de la respuesta neurológica. Valoró cirugía plástica por laceraciones en cara, detecta lesión en conductor lagrimal que requiere manejo por oftalmología el cual valora el 3 de diciembre de 2016 quien dice que valora el paciente en dos meses cuando se encuentre más despierto, paciente presenta picos febriles por lo que policultivan, radiografía muestra consolidación basal derecha, se rota antibiótico a Meropenem , vancomicina, llama la atención compromiso neurológico con nula interacción por lo que se solicita resonancia cerebral por sospecha de lesión axonal difusa, llega reporte: no hay signos de daño axonal difuso, proceso inflamatorio que compromete celdillas mastoideas, hematoma subdural frontoparietotemporal bilateral de predominio izquierdo que ejerce discreto efecto compresivo sobre el parénquima cerebral con algo de borramiento de los surcos cerebrales por otro lado se observó edema asimétrico en miembro inferior izquierdo por lo que se tomó Doppler de vasos venosos 27 de noviembre de 2016: trombosis venosa profunda comprometiendo la vena tibial posterior en su aspecto superior, también se documenta fenómeno trombótico de la vena muscular gastronemia medial, se inicia Anticoagulacion con enoxaparina 60 g cada 12 horas. Valora infectología ya que paciente persistía con episodios febriles a pesar de manejo antibiótico, se vuelve a policultivar (negativos) y adicional al manejo caspufungina, llega reporte de tac de tórax que dice en proyección de campo pulmonar derecho a predominio de los segmentos del lóbulo inferior existen varias consolidaciones neumónicas asociadas a broncograma aéreo y derrame pleural impresionando formar una de esas consolidaciones neumónicas una caverna de paredes gruesas que a la ventana de pulmón impresiona no existir parénquima pulmonar interno, por lo que

sugerimos descartar afectación tuberculosa vs complicación... (ilegible la historia), se debe garantizar entrega de medicamento oral Linezolid para culminar antibióticos en casa, además se da orden para valoración prioritaria de control por neurocirugía se explica a los familiares, comentan entender. Plan: salida con recomendaciones y signos de alarma, se da fórmula médica en incapacidad, se da orden para terapia física prioritaria, cita de control por neurocirugía y oftalmología.

20 de diciembre de 2016 Fisioterapia: paciente con un mes de evolución que ingresa al servicio de fisioterapia en silla de ruedas, acompañado de la mamá y una prima, ingresa consciente, refiere la mamá haber sufrido trauma en cabeza y extremidades inferiores, intubado en clínica pérdida de conciencia por tres semanas en UCI donde desarrollan neumonía broncoaspirativa, manejada con piptazo, presenta lesión en conducto lagrimal que requiere manejo por oftalmología, pequeña depresión en la pared anterior del seno maxilar izquierdo, laceraciones en cara, cerradas, sin supuración, paciente consciente, con dificultad para el habla, no obedece órdenes, distraído, a la evaluación física presenta actividad de tronco, brazos y miembros inferiores activamente, con leve hipotonía muscular y presencia de leve espasticidad flexora en miembros inferiores por tiempo de estadía en cama, úlcera por decúbito, no presenta reflejos patológicos, clonus, Babinski, chifer y gordon, el paciente es capaz de sostener tronco en extensión por sí solo con equilibrio y coordinación, realizar cambios de posición y transferencia de silla a cama, suelo, es capaz de sostenerse en posición de cuatro puntos, hacer arrastre, hacer transferencia de sentado a bípedo y sostenerse en posición bípedo con ayuda, presenta leve pie caído derecho, paciente receptivo y colaborador con dificultad, se tiene que hacer llamado varias veces y en voz fuerte para que realice ejecución de actividades, se inicia plan de tratamiento, para mejorar postura, coordinación, equilibrio, movilizaciones pasivas, activas, asistidas, fortalecimiento muscular generalizado, marcha, agarre, pinzas, paciente quien finalizando terapia física en barras paralelas presenta leve pérdida de conocimiento, desmayó temporal, se acuesta en camilla y se aplica alcohol en nariz restableciendo conciencia, refiere cansancio, se recomienda control con médico general. Realiza sesiones 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31.

26/12/2016 Medicina General: refiere la esposa pérdida de memoria, no recuerda nada de lo sucedido, estrabismo convergente posterior a trauma craneoencefálico. Acude porque se le termino la incapacidad. Se da incapacidad 30 días.

02/01/2017 Medicina General: refiere incontinencia de esfínter vesical cambio de pañal 6 veces al día, acude hoy en compañía de la madre quien refiere dolor en hemitórax derecho y espalda. Se llena CTC para entrega de pañales 180 unidades para un mes. Diagnóstico Lumbago. Manejo aines.

23/01/2017 Medicina General: refiere que su visión era normal hasta antes del accidente, cita con oftalmólogo el 25 enero 2017 y neurocirugía el 30 enero 2017. EF: estrabismo convergente, movimientos oculares normales, PINRLA. Neurológico: pérdida de memoria para hechos pasados. Incapacidad 7 días, terapia física.

25/01/2017 Oftalmología: causa de consulta: desviación de los ojos, paciente quien sufrió TEC severo, con estado en UCI presenta estrabismo. EF: AV SC OD 20/100, OI 20/50, MOE: Endotropia bilateral paralítica, (letra ilegible), pupilas reactivas a la luz. (Ilegible). Vítreo CD 0.3 macula sana. Cita ortóptica, neurooftalmología. Diagnóstico: estrabismo paralítico secundario a TEC.

30/01/2017 Neurocirugía: con secuelas neurológicas, por estrabismo traumático y lesión axonal, trastorno cognoscitivo. Análisis. Debe mantener incapacitado, RMN diciembre secuelas, considero no es de manejo quirúrgico. Alta por neurocirugía, manejo por oftalmología.

06/02/2017 Oftalmología: paciente acude a valoración refiere antecedentes de accidente de tránsito el 13/09/2016 que le ocasionó TCE severo con hematoma subdural y hemorragia intracerebral sin tratamiento quirúrgico, tiene pendiente valoración por ortóptica. EF: AV AO lejos SC: CD, potencial Pinhole CD, Endotropia bilateral, ojo derecho con nistagmus de fase rápido. Biomicroscopia AO cornea clara, cámara anterior formada, examen pupila OI reflejo directo ¾, OD: DPA. Segmento posterior: AO lámpara de hendidura, lente de 90 dioptrías, AO: nervio óptico de bordes nítidos, excavación fisiológica. Diagnóstico: oftalmoplejía total. Se solicita potenciales visuales evocados ambos ojos, control 3 meses de neurooftalmología. Fórmula: Brimonidina tartrato 2 mg solución oftálmica una gota cada 12 horas en ambos ojos durante 3 meses, carboximetilcelulosa 5 mg + glicerina 9 mg solución oftálmica una gota cada 4 horas en ambos ojos, durante 3 meses. Concepto: paciente con TCE severo se observan cambios compatibles con lesión central en ojo derecho, solicito PVE para ver integridad de vía central.

07/02/2017 Ortóptica: paciente con desviación de ambos ojos a causa de accidente hace 3 meses, AV AO: CD. Ducciones AO paresia, oftalmoplejía total ambos ojos, ojos inmóvil, con pupila arreactiva e incapaz de acomodar. Prisma cover Test: 6 mts y 40 cm SC: ET no acomoda. Diagnóstico: oftalmoplejia total externa AO. Conducta: oclusión 3 horas OD, seguido 3 horas OI. Control en un mes.

13/02/2017 Fisioterapia: paciente quien continúa el día de hoy 10 sesiones de terapia física, con igual diagnóstico, ingresa al servicio de fisioterapia acompañado de la mamá, conciente, ubicado en las tres esferas mentales, deambulando por sus propios medios, continúa presentando lesión en conducto lagrimal que requiere manejo por oftalmología, pequeña depresión en la pared anterior del seno izquierdo, laceraciones en cara cerradas, sin supuración, dificultad para el habla, obedece órdenes con mayor facilidad, distraído, a la evaluación física presenta actividad de tronco, brazos y miembros inferiores activamente, con muy leve espasticidad Flexora en miembros inferiores, no presenta reflejos patológicos, el paciente es capaz de sostener tronco en extensión por sí solo con equilibrio y coordinación, realizar cambios de posición y transferencia de silla cama, suelo, es capaz de sostenerse en posición de cuatro puntos, hacer arrastre, hacer transferencia de sentado a bípedo y sostenerse en posición bípedo con ayuda, marcada debilidad muscular, alteración en equilibrio y coordinación, dificultad para entender órdenes y mantener concentración, paciente receptivo y colaborador, se inicia plan de tratamiento para mejorar postura, coordinación, equilibrio, movilizaciones activas, asistidas, fortalecimiento muscular generalizado, marcha, agarre,

Pinza, paciente quien finaliza sesión sin complicaciones. Realiza fisioterapia 14 de febrero 15 de febrero 16 de febrero de 17, 20, 21, 22, 23, 24 de febrero de 2017 finalizando 10 sesiones de terapia física en buenas condiciones generales y con evolución satisfactoria de su sintomatología aumento de la fuerza, mejoría en postura erguida, posibilidad de caminar sin apoyo ni ayuda del familiar, no presenta reflejos patológicos, el paciente es capaz de sostener tronco en extensión por sí solo con equilibrio y coordinación, realizar cambios de posición, se dan planes caseros.

01 de marzo de 2017 Medicina General: valorado por neurocirugía con diagnóstico de secuelas neurológicas con estrabismo traumático, lesión axonal y trastornos cognitivos, debe mantenerse incapacitado, no es de manejo quirúrgico, alta por neurocirugía, continuar manejo por oftalmología. Ya valorado por Neuroftalmología y ortóptica. Seda prórroga de incapacidad por 30 días.

03 de marzo de 2017 Potenciales Visuales Evocados flash patrón: los potenciales visuales evocados por flash y patrones reversibles son registrables en ambos ojos. Se observa reducción en la amplitud de la onda p100 en ambos ojos. Las latencias de respuesta son normales. Se debe relacionar con el examen pupilar y campo visual.

09 de marzo de 2017 Ortóptica: control por desviación de ambos ojos a causa de accidente hace tres meses, refiere mejoría en visión pero igual desviación. Agudeza visual: AO VL 20/50, bastante mejoría de agudeza visual, ducciones paresia, versiones +3, oftalmoplejía total ambos ojos, continuar oclusión 3 horas en cada ojo, control en un mes según valoración de oftalmología.

22 de marzo de 2017 Oftalmología: paciente asiste a control con diagnóstico de oftalmoplejia total externo en ambos ojos. Se encuentra en terapias por ortóptica, sin mejoría. Manifiesta que le negaron la brimonidina. Trae resultados de potenciales visuales evocados realizados el 3 de marzo de 2017. Examen físico: balance muscular endotropia bilateral, ojo derecho con nistagmus de fase rápida, biomicroscopia ambos ojos Corneas claras y cámara anterior formada, examen de segmento posterior ambos ojos lámpara de dura, lente de 90 dioptrías. Ambos ojos nervio óptico de bordes nítidos, excavación fisiológica. Conducta: valoración por medicina especializada en estrabismo. Fórmula: Brimonidina oftálmica por tres meses. Concepto: paciente con antecedente de trauma Craneoencefálico severo ya fue dado de alta por neurocirugía con endotropia severa que no he tenido respuesta a la terapia de ortoptica, por lo cual se sugiere valoración por servicio de estrabismo, se da tratamiento con brimonidina (PVE vía prolongada).

31 de marzo de 2017 Medicina General: se remite a valoración por medicina laboral por trauma craneoencefálico con secuelas? Prórroga por 30 días.

06/04/2017 Ortóptica: control por desviación de ambos ojos a causa de accidente, refiere mejoría en visión pero igual desviación. AV AO VL: 20/30 -2, resto igual. Conducta continuar con oclusión tres horas en cada ojo y control en tres meses.

02 de mayo de 2017 Medicina General: accidente de tránsito 13 de noviembre de 2016 contra trauma Craneoencefálico y parálisis traumática completa del VI par craneal bilateral, endotropia bilateral de gran ángulo secundaria que no mejora con el tiempo, ni terapia, por lo que se considera candidato a cirugía de ambos ojos con transposición del recto superior a rector lateral con punto de Foster más reinserción máxima de recto medio ambos ojos. Pendiente autorización de cirugía para el 3 de mayo de 2017. Control con ortóptica en tres meses. Se dan incapacidad por 30 días prorroga. Aparte.

26 de mayo de 2017 Oftalmología: paciente que acude a primer control post quirúrgico, retroinserción de ambos rectos medios y transposición del recto superior recto lateral de ambos ojos con punto de Foster realizado el 25 de mayo de 2017. Exploración física balance muscular: ETA 28 dp, vídeo microscopía: ambos ojos suturas corneales en posición, CC, CAF. Diagnóstico: parálisis del VI par craneal, atrofia óptica, incapacidad 15 días. Control de seguimiento en un mes. Se formula trazidex aplicar una gota cada seis horas en ambos ojos. Lubricante cada seis horas en ambos ojos.

30 de mayo de 2017 Medicina General: se realizó corrección de estrabismo el 25 de mayo de 2017, control en un mes, se da incapacidad prórroga 30 días.

15 de junio de 2017 Optometría: control parálisis oculomotora. Retro inserción de ambos rectos medios y transposición del recto superior recto lateral de ambos ojos. Agudeza visual ambos ojos visión de lejos 20/40, Ducciones alteradas, parálisis del RL ambos ojos, versiones alteradas hiperfunción RM OD. Oftalmología explica que terapia no es posible por daños en nervios, se da fórmula de corrección, se recomienda oclusión 2 × 2 de lunes a viernes, ortóptica tres meses.

20 de junio de 2017 Oftalmología: paciente con antecedente de parálisis traumática del VI par NC bilateral por accidente en moto, se realizó hace un mes cirugía de estrabismo con retroinserción máxima de ambos rectos medios más transposición de RS a RL con punto de Foster en ambos ojos, actualmente se aplica trazidex gotas, manifiesta no ha recibido solución. AV OD lejos SC 20/30, luces de worth no hay diplopía, AO en conjuntival bulbar cicatriz de recto superior, cicatriz de recto medio y lateral. OD sutura de herida conjuntival, leve hiperemia. Segmento posterior: ojo derecho nervio con palidez de 1+, excavación 0.3, retina adherida, mácula sana, atrofia óptica derecha. Ojo izquierdo: excavación de 0.3, mácula sana, Retina adherida. Tonometría ambos ojos 12 mmHg, conducta: control con medicina especializada de estrabismo en tres meses. Se formula fluorometolona una gota en ambos ojos cada seis horas por tres semanas y suspender. Concepto: se retira sutura sin complicaciones de conjuntiva ojo derecho, paciente con buena respuesta postoperatoria puesto que la disminución marcada del ángulo de desviación, le permite deambular ahora por sí solo. No hay diplopía. Se explica que no es posible realizar más cirugías de estrabismo por riesgo de isquemia del segmento anterior ya que tiene cirugía de estrabismo dos músculos en cada ojo. Se indica fluorometalona cada seis horas por tres semanas y suspender. Control en tres meses.

29 de junio de 2017 Medicina General: se da prórroga de incapacidad por 30 días.

14 de julio de 2017 Medicina General: refiere cefalea global que calma y reaparece, refiere además pérdida de la memoria ocasional, y en ocasiones irritabilidad sin causa aparente. Se formulan acetaminofén y ergotamina más cafeína. Se remite neurología y psiquiatría.

26 de julio de 2017 Medicina Laboral: seguimiento de incapacidad continua prolongada. Se remite concepto de rehabilitación con pronóstico funcional favorable. Se revisará en reunión de equipo interdisciplinario cita de seguimiento en un mes.

29 de julio de 2017 Medicina General: se da prórroga de incapacidad por 30 días.

10 de agosto de 2017 Medicina General: cuadro clínico de tres días de hematemesis, último episodio hace dos días, cefalea el cual se autolimito, sin dolor abdominal, sin fiebre, sin diarrea, en el momento leve adinamia, sin otra sintomatología. Se solicita cuadro hemático pruebas de coagulación, glicemia, potasio, parcial de orina, endoscopia de vías digestivas, se formula omeprazol, milanta y acetaminofén.

15 de agosto de 2017 Medicina General: cuadro clínico de tres semanas de evolución exacerbado hace cinco días caracterizado por cefalea global asociado malestar general y náuseas, sin otro síntoma asociado. Motivo por el cual acude al servicio de urgencias. Examen físico: ausencia de deshidratación. Se solicita TAC de cráneo. Se da analgesia. Historia clínica incompleta.

28 de agosto de 2017 Psiquiatría: primera vez. Trauma craneoencefálico severo con hematoma en noviembre de 2016. Al parecer está teniendo dificultades de decir incoherencias, agresivo, se le olvidan las cosas. Evaluación clínica: se evidencia lógico, afecto modulado, sensopercepción sin alteraciones, trastorno cognitivo mnesico. Diagnóstico secuelas de traumatismo no especificado en la cabeza. Fórmula haloperidol 5 mg día por un mes, ácido valproico cada ocho horas por un mes, control en un mes.

14 de septiembre de 2017 Optometría: paciente refiere sufrir nuevo accidente y como consecuencia ha notado disminución en la agudeza visual. Agudeza visual de lejos con fórmula, ojo derecho cuenta dedos 50 cm, ojo izquierdo 20/400. Agudeza visual de lejos sin fórmula igual. Ducciones y versiones alteradas, se suspendió oclusión por oftalmología se esperan resultados de neurología.

05/10/2017 Oftalmología: paciente con secuelas de TEC, valorado por neurooftalmología. AV CC OD 20/200, OI 20/150. (Historia incompleta).

12/10/2017 Psiquiatría: está controlado, está tomando el medicamento fue efectivo. Diagnóstico igual manejo farmacológico igual, diagnóstico igual control en tres meses. Se evidencia pasivo y poco comunicativo.

30/10/2017 Optometría: remitido de oftalmología para valoración por disminución de agudeza visual, estrabismo paralítico por trauma craneoencefálico. Actividades que le gustaría hacer leer, ver televisión. Moviendo la cabeza puede ver mejor las caras, aproximándose lo ve mejor. EF: Agudeza visual corrección actual de lejos ambos ojos 20/125, Agudeza visual RX final ojo derecho 20/100 y ojo izquierdo 20 /80-, monofocal, permanente, UV, antirreflejo, alto índice. se da fórmula se remite a evaluación y rehabilitación visual, en baja visión para entrenamiento de ayudas, control optometría baja visión en seis meses.

15/11/2017 Neurología: Secuelas de trauma craneoencefálico severo en noviembre del 2016, estrabismo secundario bilateral, seguirá funcionando, cefalea postraumática secundaria, trastorno comportamental en manejo por psiquiatría, episodios Sincopales episódicos, conjuntivitis izquierda tiene un resonancia cerebral no lesiones agudas isquémicas o hemorrágicas, no lesiones expansivas, sistema ventricular permeable, línea media central, leve atrofia cerebelosa. Análisis: paciente con secuelas de trauma craneoencefálico en noviembre del 2016 con probable lesión axonal difusa, estrabismo secundario parálisis del VI par bilateral, ceguera completa derecha y funcional izquierda, cefalea postraumática secundaria, trastorno comportamental. Se considera secuelas definitivas irrecuperables, discapacidad laboral en el 100% debe continuar trámite de pensión. Se solicita resonancia, electroencefalograma para control de lesiones cerebrales, continuar igual medicación por psiquiatría, manejo de dolor con acetaminofén cada 8 horas, tramadol gotas cada 8 horas.

Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: En curso

02/08/2017 EPS SOS remite carta informando a Colfondos concepto No Favorable de Rehabilitación. 01/08/2017 Concepto de Rehabilitación y Remisión: Concepto de rehabilitación: sufre accidente de tránsito en estado de embriaguez grado III, el 13 de noviembre de 2016 en calidad de conductor de moto vs carro, traumatismo craneoencefálico, con TAC que muestra hematoma subdural laminar temporofrontal derecho con deterioro de Glasgow hasta 7/15 deciden intubar y manejo antiedema en unidad cuidados intensivos. Neurocirugía no considera manejo quirúrgico, primero estabilizan. Se detecta lesión del conducto lagrimal, hace broncoaspiración y neumonía basal derecha manejada con meropenem y vancomicina. Por deterioro neurológico ordenan resonancia de cerebro por sospecha de lesión axonal difusa, la resonancia descarta signos de daño axonal difuso, muestra proceso inflamatorio que compromete celdillas mastoideas, hematoma subdural frontoparietotemporal bilateral de predominio izquierdo que ejerce discreto efecto compresivo sobre el parénquima cerebral con algo de borramiento de los surcos cerebrales. Por edema asimétrico de miembros inferiores se tomó doppler venoso 27 de noviembre de 2016 que reporta trombosis venosa profunda comprometiendo la vena tibial posterior en su aspecto superior,

fenómeno trombótico de la vena muscular gastrocnemios medial. Estuvo 15 días en UCI y 15 días en hospitalización, CME Neuroftalmología 6 de febrero de 2017 clínica oftalmológica doctor Raúl Adrian Arango 6 de febrero de 2017: agudeza visual OD lejos SC 20/CD, OI lejos SC 20/CD. Balance muscular: endotropía bilateral, ojo derecho con nistagmus de fase rápida... Segmento posterior: AO: nervio óptico de bordes nítidos, excavación fisiológica... diagnóstico oftalmoplejía total (externa). Potenciales visuales evocados 3 de marzo de 2017 clínica de oftalmología de Cali, doctora Ana Milena Bautista: los potenciales visuales evocados por flash y patrones reversibles son registrables en ambos ojos, se observa reducción en la amplitud de la onda P 100 en ambos ojos. Las latencias de respuesta son normales... El tratamiento del usuario no se encuentra terminada, diagnóstico clínico oftalmoplejía total y traumatismo intracraneal no especificado enfermedades generales, concepto de rehabilitación médico laboral: deficiencia por pérdida de agudeza visual funcional, criterios para la clasificación de la deficiencia por alteración de la conciencia, por perdidas de conciencia episódicas, por trastornos del sueño y vigilia, debida alteraciones mentales, cognitivas y de la función integradora y por afasia o disfasia. Concepto no favorable fecha de mejoría médica máxima 6 de febrero de 2017.

Valoraciónes del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: **Especialidad:**

Fundamentos de derecho:
Ley 100 de 1993, Decreto 1295 de 1994, Decreto 917 de 1999, Decreto 2463 de 2001, Ley 776 de 2002, Decreto 0019 de 10 de enero de 2012, Ley 1562 de 2012, Decreto 1352 de 2013, Decreto 1477 de 2014, Decreto 1507 de 2014, Decreto 1072 de 2015.

Análisis y conclusiones:
Paciente Masculino de 28 años presentó un accidente de tránsito SOAT, evento común, el 13 noviembre de 2016 en calidad de conductor de moto, arrollado por vehículo, en estado de embriaguez grado III, fue atendido en Hospital de Puerto Tejada, remitido a Clínica Cristo Rey y luego a Clínica nuestra Señora del Rosario donde al parecer estuvo 15 días en UCI y 15 días en hospitalización, por trauma craneoencefálico severo, hematoma subdural, laminar temporofrontal derecho, fue valorado por neurocirugía quien no considero manejo quirúrgico, solo manejo antiedema cerebral y seguimiento neurológico, trauma facial con herida en párpado inferior de ojo izquierdo, lesión conducto lagrimal izquierdo, al parecer hubo deterioro de la consciencia y realizaron intubación pero hubo broncoaspiración.

Por lo anterior, reconsulta a urgencias el 12 diciembre de 2016 por neumonía basal derecha por broncoaspiración manejada con varios antibióticos, antimicóticos y con sospecha de proceso tuberculoso. Por deterioro neurológico ordenan resonancia de cerebro por sospecha de lesión axonal difusa, la cual se descarta, muestra proceso inflamatorio que compromete celdillas mastoideas, hematoma subdural frontoparietotemporal bilateral de predominio izquierdo que ejerce discreto efecto compresivo sobre el parénquima cerebral con algo de borramiento de los surcos cerebrales. Continúa en seguimiento neurológico hasta salida. Dado de alta por neurocirugía el 30 enero de 2017 al no requerir manejos quirúrgicos como secuelas neurológicas presenta cefalea postraumática secundaria y trastorno comportamental, cognitivo amnésico (amnesia retrograda, alteraciones en el comportamiento). Realizan rehabilitación fisioterapéutica mejorando patrones de marcha, postura, coordinación, equilibrio, movilizaciones pasivas, activas, asistidas, fortalecimiento muscular generalizado.

Presentó otras patologías que se encuentran en manejo el 27 de noviembre de 2016 durante hospitalización se evidenció edema de miembro inferior izquierdo con reporte doppler con trombosis venosa profunda comprometiendo la vena tibial posterior en su aspecto superior, fenómeno trombótico de la vena muscular gastrocnemios medial, recibe anticoagulación.

Por oftalmología se determina que presenta estrabismo secundario parálisis del VI par bilateral, disminución de agudeza visual, le realizan Potenciales Visuales Evocados flash patrón el 03 de marzo de 2017 encontrando patrones reversibles registrables en ambos ojos. Se observa reducción en la amplitud de la onda p100 en ambos ojos. Las latencias de respuesta son normales. Por lo cual realiza terapia y manejo con ortóptica, con mejoría importante en la agudeza visual para junio del 2017, pero no del estrabismo, por lo cual remiten a servicio de estrabismo, quienes realizan cirugía el 25 de mayo de 2017 de retroinserción de ambos rectos medios y transposición del recto superior recto lateral de ambos ojos con punto de Foster realizado, lo cual soluciona parcialmente su patología, no hay diplopía, disminución marcada del ángulo de desviación, le permite deambular ahora por sí solo. Se explica que no es posible realizar más cirugías de estrabismo por riesgo de isquemia del segmento anterior ya que tiene cirugía de estrabismo dos músculos en cada ojo. Para octubre nuevamente es remitido a optometría porque presentó deterioro de la agudeza visual que con corrección queda OD 20/100 y OI 20/80 y se estructuran las secuelas visuales.

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la perdida de capacidad laboral y ocupacional

Título I - Calificación / Valoración de las deficiencias

Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Origen

G443	Cefalea postraumática crónica	Cefalea postraumática crónica	Enfermedad común
I872	Insuficiencia venosa (crónica) (periférica)	Antecedentes de MII.	Enfermedad común
H508	Otros estrabismos especificados	AO.	Enfermedad común
R418	Otros síntomas y signos que involucran la función cognoscitiva y la conciencia y los no especificados		Enfermedad común
H542	Visión subnormal de ambos ojos		Enfermedad común

Deficiencias

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por Enfermedad vascular periférica de miembros inferiores	2	2.8	2	0	0	NA	15,00%		15,00%
								Valor combinado	**15,00%**

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por agudeza visual	11	11.1	NA	NA	NA	NA	34,00%		34,00%
Deficiencia por Oftalmoplejía interna total, bilateral	11	11.5	NA	NA	NA	NA	30,00%		30,00%
								Valor combinado	**53,80%**

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por alteraciones de la conciencia, por pérdidas de conciencia episódicas, por trastornos del sueño y vigilia, debida a alteraciones mentales, cognitivas y de la función integradora y por afasia o disfasia	12	12.1	1	NA	NA	NA	25,00%		25,00%
Deficiencia por cefaleas - migraña	12	12.6	2	NA	NA	NA	3,00%		3,00%
								Valor combinado	**27,25%**

Capítulo	Valor deficiencia
Capítulo 2. Deficiencias por alteraciones del sistema cardiovascular.	15,00%
Capítulo 11. Deficiencias por alteraciones del sistema visual.	53,80%
Capítulo 12. Deficiencias del sistema nervioso central y periférico.	27,25%
Valor final de la combinación de deficiencias sin ponderar	**71,43%**

CFP: Clase factor principal CFM: Clase factor modulador

Formula ajuste total de deficiencia por tabla: (CFM1 - CFP) + (CFM2 - CFP) + (CFM3 - CFP)

Formula de Baltazar: Obtiene el valor de las deficiencias sin ponderar. $\frac{A + (100 - A) * B}{100}$

A: Deficiencia mayor valor. B: Deficiencia menor valor.

Calculo final de la deficiencia ponderada: % Total deficiencia (sin ponderar) x 0,5 **35,72%**

Título II - Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales

Rol laboral

Restricciones del rol laboral	15
Restricciones autosuficiencia económica	2
Restricciones en función de la edad cronológica	0.5
Sumatoria rol laboral, autosuficiencia económica y edad (30%)	**17,50%**

Calificación otras áreas ocupacionales (AVD)

A 0,0 No hay dificultad, no dependencia. B 0,1 Dificultad leve, no dependencia. C 0,2 Dificultad moderada, dependencia moderada.
D 0,3 Dificultad severa, dependencia severa. E 0,4 Dificultad completa, dependencia completa.

d1	1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	Total
		d110	d115	d140-d145	d150	d163	d166	d170	d172	d175-d177	d1751	
		0.1	0	0	0.1	0.1	0	0	0.1	0.1	0.1	0.6
d3	2. Comunicación	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10	Total
		d310	d315	d320	d325	d330	d335	d345	d350	d355	d360	
		0	0	0	0	0	0	0	0.1	0.1	0	0.2
d4	3. Movilidad	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	3.10	Total
		d410	d415	d430	d440	d445	d455	d460	d465	d470	d475	
		0	0	0	0	0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.3	0.7
d5	4. Autocuidado personal	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	Total
		d510	d520	d530	d540	d5401	d5402	d550	d560	d570	d5701	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d6	5. Vida doméstica	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	5.10	Total
		d610	d620	d6200	d630	d640	d6402	d650	d660	d6504	d6506	
		0	0	0.1	0	0	0	0	0	0	0	0.1

Sumatoria total de otras áreas ocupacionales (20%) 1.6

Valor final título II 19,10%

7. Concepto final del dictamen pericial

Valor final de la deficiencia (Ponderado) - Título I	35,72%
Valor final rol laboral, ocupacional y otras areas ocupacionales - Título II	19,10%
Pérdida de la capacidad laboral y ocupacional (Título I + Título II)	**54,82%**

Origen: Enfermedad **Riesgo:** Común **Fecha de estructuración:** 28/08/2017

Fecha declaratoria: 23/01/2018

Sustentanción fecha estructuración y otras observaciones:

Fecha en la cual se establece por psiquiatría el trastorno cognitivo amnésico, momento en el cruza el 50% de la PCL.

Nivel de perdida: Invalidez **Muerte:** No aplica **Ayuda de terceros para ABC y AVD:** No aplica

Ayuda de terceros para toma de decisiones: No aplica **Requiere de dispositivos de apoyo:** No aplica **Enfermedad de alto costo/catastrófica:** No

Enfermedad degenerativa: No aplica **Enfermedad progresiva:** No

8. Grupo calificador

Ana María Perdomo Wandurraga
Médico ponente
Médica Especialista en Medicina del Trabajo
RM 91915/2001 - LSO 5114/2008

Nohora Clemencia Duarte Alvarez
Médica Especialista en Medicina del Trabajo
RM 115594/1988 - LSO 6753/2016

Martín René Rodríguez Nieto
Médico Especialista en Fisiatría y Gerencia de Salud Ocupacional
RM 79412321 - LSO 5433 de 2014

85

Maria Victoria Ramirez Viafara

De: Juan David Castillo <juandavidc92@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 07 de febrero de 2018 1:49 p. m.
Para: Maria Victoria Ramirez Viafara
Asunto: CONCILIACIÓN DADIER ENRIQUE OLIVEROS 8 DE FEBRERO DE 2018
Datos adjuntos: Nuevo doc 2018-02-07 13.30.48.pdf

Señora:
María Victoria Ramírez;

Cordial saludo

Le escribe Juan David Castillo Sanchez abogado de confianza del señor DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN, identificado con cédula de ciudadanía 94.508.024, quien está siendo sindicado del delito LESIONES CULPOSAS, radicado No. 195736000631201600954

El presente correo electrónico es para avisar de la no comparecencia a la conciliación que está programada para el día de mañana; 08 de febrero del 2018 a las 9am en la cra 8 # 3-04 tercer piso, Fiscalía local de Villa Rica. DADIER OLIVEROS SE ENCUENTRA DESAPARECIDO, he perdido total contacto con él y por tanto no asistiré a la diligencia mencionada.

ANEXO PODER AUTENTICADO.

Gracias por la atención prestada.

Juan David Castillo Sanchez .
Abogado
Grupo Jurídico Lex VII
Celular: 3147671517
Telefono: 8821493
Dirección: Calle 12 # 3-42 Oficina 401, Edificio Calle Real

Nit: 900.962.333-1

FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

86

Maria Victoria Ramirez Viafara

De: Juan David Castillo <juandavidc92@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 07 de febrero de 2018 1:49 p. m.
Para: Maria Victoria Ramirez Viafara
Asunto: CONCILIACIÓN DADIER ENRIQUE OLIVEROS 8 DE FEBRERO DE 2018
Datos adjuntos: Nuevo doc 2018-02-07 13.30.48.pdf

Señora:
María Victoria Ramírez;

Cordial saludo

Le escribe Juan David Castillo Sanchez abogado de confianza del señor DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN, identificado con cédula de ciudadanía 94.508.024, quien está siendo sindicado del delito LESIONES CULPOSAS, radicado No. 195736000631201600954

El presente correo electrónico es para avisar de la no comparecencia a la conciliación que está programada para el día de mañana; 08 de febrero del 2018 a las 9am en la cra 8 # 3-04 tercer piso, Fiscalía local de Villa Rica. DADIER OLIVEROS SE ENCUENTRA DESAPARECIDO, he perdido total contacto con él y por tanto no asistiré a la diligencia mencionada.

ANEXO PODER AUTENTICADO.

Gracias por la atención prestada.

08/02/2018
Fiscal local (E)
1:00 pm

Juan David Castillo Sanchez .
Abogado
Grupo Jurídico Lex VII
Celular: 3147671517
Telefono: 8821493
Dirección: Calle 12 # 3-42 Oficina 401, Edificio Calle Real

Nit: 900.962.333-1

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Unidad	FISCALIA 01 LOCAL VILLA RICA	**Código Fiscal**	001
Dirección:	CARRERA 8 # 3-04 3° PISO	**Teléfono**	315-662-7217
Departamento:	CAUCA	**Municipio:**	VILLA RICA

Código único de la investigación:

19	573	60	00631	2016	00954
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

CITACIÓN N° 07

Ciudad y Fecha: Villa Rica, Febrero 09 de 2018

Señor(a). **DIEGO ARMANDO REYES IYUTAN**
Dirección: VEREDA LA PRIMAVERA
Teléfono: 310-428-0929
Ciudad: Villa Rica

En calidad de: **CITANTE (X)** **CITADO ( )**

La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales, como en el presente caso por el delito de **LESIONES CULPOSAS**, pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación:

Lugar: DESPACHO FISCALIA 1° LOCAL VILLA RICA- Cra 8 # 3-04 Parque Central 3° Piso- Villa Rica – Cauca.

Fecha: **LUNES – 19 DE FEBRERO DE 2018**

Hora: **3:00 PM**

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal. **No se requiere asistencia de abogado para ninguna de las partes.**

Atentamente,

Firma del Funcionario	***Original Firmado***
Nombre	MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA
Cargo	FISCAL LOCAL DE VILLA RICA

Firma de quien recibe	Blanca Doris Tuyos C
Nombre Legible de quien recibe	**DIEGO ARMANDO REYES IYUTAN**
Cedula de Ciudadanía	

FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

Santiago de Cali, 8 de febrero del 2018

Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
(VILLARICA-CAUCA)
La ciudad

REF: **Otorgamiento de poder especial**

YO,SILVIO ALENIO OLIVEROS SANCHEZ mayor de edad con domicilio y residencia en Santiago de Cali (V), identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.086.194.579 de Santa Barbará Nariño de la manera más respetuosa manifiesto que por medio del presente escrito confiero Poder Especial, y/o autorización amplia y suficiente en cuanto a derecho, al doctor **HENRY GRUESO ROMERO**, mayor de edad y vecino de Cali (V), identificado con la cedula de ciudadanía No. **94.367.496** de Tulua (V) Con **T.P No 662889** del CSJ para que en mi nombre y representación legal actúe en el referido proceso y salga en defensa de mis derechos e intereses, entre otras cosas, contestando la respectiva demanda y proponiendo las excepciones que el caso amerite.

Mi apoderado o representante queda ampliamente investido de las prerrogativa para conciliar, recibir, transigir, desistir, renunciar, notificarse en mi nombre y representación, sustituir y reasumir este mandato, y, en especial otorgo las facultades preceptuadas en el artículo 77 del código General de Proceso y demás normatividad afín y concordante.

Sírvase reconocer personería para actuar.

Atentamente

SILVIO ALENIO OLIVEROS SANCHEZ
C.C Nº. 1.086.194.579 SANTA BARBARA - NARIÑO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA DIECINUEVE DE CALI
AUTENTICACIÓN Y RECONOCIMIENTO
En Cali a 08 FEB 2018
Compareció ante el Notario Diecinueve de esta Ciudad
Silvio Alenio Oliveros
a quien identifiqué con C.C. No. 1086194579
expedida en Santander manifestó que el anterior documento es cierto y que la firma y huella que aparecen al pie, son suyas
COMPARECIENTE:
ESTHER DEL CARMEN SÁNCHEZ MEDINA
Notaria Diecinueve de Cali

Acepto,

HENRY GRUESO ROMERO
C.C Nº. 94.367.496 de Tulua (V)
T.P .No 662889 CSJ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA DIECINUEVE DE CALI
(La presente diligencia se surtió por solicitud reiterada y expresa del compareciente)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ESTHER DEL CARMEN SÁNCHEZ MEDINA
NOTARÍA DIECINUEVE DE CALI

harrybambanapia@yahoo.es

Henry Gneso R

TL. 3105130861
3177984664

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-12
	CONSTANCIA	Versión: 01
		Página 1 de 1

Departamento CAUCA Municipio VILLARICA Fecha *08/02/2018* Hora:

1. Código único de la investigación:

19	573	60	00631	2016	00954
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

DELITO. LESIONES CULPOSAS ART. 120 INCISO 1
CONTRA. DADIER ERNRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN
SILVIO OLIVEROS SANCHEZ
VICTIMA. DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

EL SUSCRITO FISCAL LOCAL 01 DE VILLARICA CAUCA (E)

HACE CONSTAR

Que hoy jueves 08 de febrero de 2018, siendo las 10:00am, se hizo presente el señor DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.130.946.150 de Villarica (Cauca), en compañía de su señora madre BLANCA DORIS ITUYAN, identificada con cedula de ciudadanía N° 34.600.653 de Santander de Quilichao (Cauca), para atender una diligencia de conciliación a las 09:00am. Por parte de la contraparte se presentó el Dr. HENRY GRUESO ROMERO, identificado con cedula de ciudadanía N° 94.367.496 de Tulua (Valle), T.P. 262889 del C.S.J. en representación del señor SILVIO ALENIO OLIVEROS SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 94.367.496 de Santa Barbara (Nariño). Por parte del señor DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN, no hace presencia ninguna persona. Se deja pendiente una nueva fecha para citar nuevamente a audiencia de conciliación.

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos	JAVIER FERNANDO CALVACHI ALVAREZ				
Dirección:	Carrera 8 N° 3-04 Tercer Piso			Oficina:	
Departamento:	Cauca		Municipio:	Villarica	
Teléfono:	3154042273	Correo electrónico:			
Unidad	Fiscalia Local		No. de Fiscalía 01		

Firma y cargo.

FISCAL LOCAL (E)

Henry Grueso R
TL. 3105130861

Blanca Doris Ituyan

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-17
	CONSTANCIA DE NO ACUERDO CONCILIATORIO	Versión: 01
		Página 1 de 14

Departamento CAUCA Municipio PUERTO TEJADA Fecha [illegible] Hora: 3:00 PM

1. Código único de la investigación y delito(s):

19	573	60	00631	2016	00954
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
1. LESIONES CULPOSAS (ACCIDENTE DE TRÁNSITO)	120 CP

2. * Datos del Querellante/Víctima:

Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	1.130.946.150
Expedido en	Departamento:	CAUCA						Municipio:	VILLA RICA
Nombres:	**DIEGO ARMANDO**					Apellidos:		**REYES IYUTAN**	
Alias o apodo						Estado Civil		SOLTERO	
Nivel educativo	BACHILLER					Ocupación		CONDUCTOR DE CAMIÓN	
Dirección:	VEREDA LA PRIMAVERA					Barrio:			
Departamento:	CAUCA					Municipio:		VILLA RICA	
Teléfono:	310-428-0929			Correo electrónico:				blancaituyan7@gmail.com	
DATOS DEL APODERADO									
Nombres:	**LILIAN YADIRA**					Apellidos:		**BENITEZ GONZALEZ**	
C.C.	29.360.999	T.P.	126.489			Dirección		CRA 20 N# 14-17 LAS DOS AGUAS	
Departamento:	CAUCA					Municipio:		PUERTO TEJADA	
Teléfono:	311-300-3119			Correo electrónico:				lilo0324@yahoo.es	

Datos del Querellante/Denunciante:

Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	34.600.653
Expedido en	Departamento:	CAUCA						Municipio:	SANTANDER DE Q.
Nombres:	**BLANCA DORIS**					Apellidos:		**IYUTAN ASTUDILLO**	
Alias o apodo						Estado Civil		VIUDA	
Nivel educativo	BACHILLER					Ocupación		AMA DE CASA	
Dirección:	VEREDA LA PRIMAVERA					Barrio:		3 CASAS ANTES DE LA 1° BARRA DE LA PRIMAVERA	
Departamento:	CAUCA					Municipio:		VILLA RICA	
Teléfono:	310-428-0929			Correo electrónico:				blancaituyan7@gmail.com	

2. * Datos del Querellado/Denunciado:

Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	1.086.194.579
Expedido en	Departamento:	NARIÑO						Municipio:	SANTA BARBARA
Nombres:	**SILVIO ALENIO**					Apellidos:		**OLIVEROS SANCHEZ**	
Alias o Apodo						Estado Civil		SOLTERO	
Nivel Educativo	UNIVERSITARIO					Ocupación		CAMILLERO	
Dirección:	CRA 33 A # 34 B-14					Barrio:		PRIMAVERA	
Departamento:	VALLE					Municipio:		CALI	
Teléfono:	301-440-7337 320-727-9951 (Diana Piedrahita)			Correo electrónico:				silviooliveros@gmail.com	
DATOS DEL DEFENSOR									
Nombres:						Apellidos:			
C.C.		T.P.				Dirección			
Departamento:						Municipio:			
Teléfono:				Correo electrónico					

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Datos de otros comparecientes:

Tipo de documento:	C.C.	x	Pas.		C.E.		Otro	TI	No.
Expedido en	Departamento:							Municipio:	
Nombres:						Apellidos:			
Alias o apodo						Estado Civil			
Nivel educativo	PRIMARIA					Ocupación			
Dirección:						Barrio:			
Departamento:						Municipio:			
Teléfono:			Correo electrónico:						
DATOS DEL APODERADO									
Nombres:						Apellidos:			
C.C.		T.P.				Dirección			
Departamento:						Municipio:			
Teléfono:			Correo electrónico:						

4. Descripción del asunto: (indique brevemente los motivos de la constancia)

EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2016, SE PRESENTA ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN LA VEREDA LA PRIMAVERA, DONDE UN AUTOMOVIL CHEVROLET SAIL, ROJO, DE PLACA MWU-241, CONDUCIDO POR EL SR. SILVIO ALENIO OLIVEROS SANCHEZ, EL CUAL COLISIONÓ CON LA MOTOCICLETA YAMAHA 125, DE PLACA LFJ-67, COLOR AZUL, LA CUAL ERA CONDUCIDA POR EL SR. DIEGO ARMANDO REYES IYUTAN, QUIEN RESULTÓ LESIONADO. CON INCAPACIDAD MÉDICO LEGAL DE 140 DÍAS Y SECUELAS: DEFORMIDAD FISICA QUE AFECTA EL CUERPO DE CARÁCTER PERMANENTE, DEFORMIDAD FISICA QUE AFECTA EL ROSTRO DE CARÁCTER PERMANENTE, PERTURBACIÓN FUNCIONAL DEL ORGANO SISTEMA NERVIOSO CENTRAL DE CARÁCTER PERMANENTE, PERTURBACION FUNCIONAL DEL ORGANO DEL SISTEMA NERVIOSO PERIFERICO DE CARÁCTER PERMANENTE.

Al inicio de la Audiencia de Conciliación se les informa la dinámica y el carácter de este tipo de Audiencias, informando a las partes que deben presentar fórmulas de arreglo para intentar llegar a un acuerdo, que la conciliación es libre y voluntaria. Se le concede el uso de la palabra a las partes:

MANIFESTACIONES DE LA MADRE DE LA VÍCTIMA:
Teniendo en cuenta que mi hijo tiene problemas mentales a raíz del accidente de tránsito, yo soy la representante legal del mismo y le otorgo poder a mi abogada LILIAN YADIRA BENITEZ GONZALEZ, el cual anexo al proceso. Quiero que ellos se pongan de acuerdo, porque DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN, quien es el dueño del vehículo. Solicito una suma de $70.000.000 por los daños y perjuicios que sufrió mi hijo, pues quedó incapacitado para trabajar, era conductor de volqueta y a él la Aseguradora Bolívar lo calificó con porcentaje del 54.82%, por tanto tiene derecho al reconocimiento de la Pensión de Invalidez, teniendo como fondo a COLFONDOS S.A. Mi hijo parece un niño, el daño neurológico fue muy grave y yo debo cuidarlo permanentemente.

MANIFESTACIONES DEL INDICIADO: El día del accidente de tránsito íbamos dentro del vehículo DADIER ENRIQUE OLIVEROS (reside en santa Bárbara Nariño- trabaja en la Alcaldía), quien iba manejando el carro, GERARDO ESTUPIÑAN (Reside por la 14 de Calima en Cali, ahora está fuera del país en Ecuador) iba de copiloto, DAVID CANDELO (reside en Cali. Celular: 310-463-8056), DAVID OBREGON (reside en Buenaventura) ellos dos iban en los asientos de atrás; y yo SILVIO OLIVEROS iba atrás lado derecho del carro. Yo no iba manejando, quien manejaba era DADIER, es primo en 3° grado.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Yo en estos momentos no tengo propuesta para conciliar, no tengo los recursos, pero DADIER sí tiene forma; el carro está asegurado con la Compañía Mundial de Seguros.

Por lo anterior la Fiscalia declara FRACASADA la Audiencia de Concilian, siendo las 16:43 horas.-

5. Firmas:

	Blanca Doris Ilaydn 34.600 653
Querellante/Victima No. documento identificación	Representante legal de la víctima

29-360.999	1086194579
Abogada Apoderada de la víctima	Querellado, No. documento identificación

6. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos	**MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA**		
Dirección:	CALLE 21 No. 18-62	Oficina:	203
Departamento:	Cauca	Municipio:	Puerto Tejada
Teléfono:	317-365-6111	Correo electrónico:	maria.ramirezv@fiscalia.gov.co
Unidad	FISCALIA LOCAL VILLA RICA	No. de Fiscalía 001	

Firma,

MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA

* En el evento de presentarse más querellantes /querellados, proceda a copiar el cuadro completo a continuación del que contiene el formato original, sin alterar su contenido.

mvrv

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Unidad	FISCALIA 01 LOCAL VILLA RICA	**Código Fiscal**	001
Dirección:	CARRERA 8 # 3-04 3° PISO	**Teléfono**	315-662-7217
Departamento:	CAUCA	**Municipio:**	VILLA RICA

Código único de la investigación:

19	573	60	00631	2016	00954
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

CITACIÓN N° 10

Ciudad y Fecha: Villa Rica, Febrero 19 de 2018

Señor(a). **DR. HENRY GRUESO ROMERO**
SR. SILVIO ALENIO OLIVERO SANCHEZ
SR. DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN
Dirección:
Teléfono: 310-513-0861
Ciudad:

En calidad de: **CITANTE ( )** **CITADO (X)**

La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales, como en el presente caso por el delito de **LESIONES CULPOSAS**, pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación:

Lugar: DESPACHO FISCALIA 1° LOCAL VILLA RICA- Cra 8 # 3-04 Parque Central 3° Piso- Villa Rica – Cauca.

Fecha: **JUEVES –08 DE MARZO DE 2018**

Hora: **10:00 AM**

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal. **No se requiere asistencia de abogado para ninguna de las partes.**

Atentamente,

Firma del Funcionario	
Nombre	MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA
Cargo	FISCAL LOCAL DE VILLA RICA

Silvio. Oliveros Sanchez

Firma de quien recibe	1086194579
Nombre Legible de quien recibe	
Cedula de Ciudadanía	1086194579

FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

Unidad	FISCALIA 01 LOCAL VILLA RICA	**Código Fiscal**	001
Dirección:	CARRERA 8 # 3-04 3° PISO	**Teléfono**	315-662-7217
Departamento:	CAUCA	**Municipio:**	VILLA RICA

Código único de la investigación:

19	573	60	00631	2016	00954
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

CITACIÓN N° 09

Ciudad y Fecha: Villa Rica, Febrero 19 de 2018

Señor(a). **DIEGO ARMANDO REYES IYUTAN**
BLANCA DORIS ITUYAN
DRA. LILIAN YADIRA BENITEZ GONZALEZ
Dirección: VEREDA LA PRIMAVERA
Teléfono: 310-428-0929
Ciudad: Villa Rica

En calidad de: **CITANTE (X)** **CITADO ( )**

La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales, como en el presente caso por el delito de **LESIONES CULPOSAS**, pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación:

Lugar: DESPACHO FISCALIA 1° LOCAL VILLA RICA- Cra 8 # 3-04 Parque Central 3° Piso- Villa Rica – Cauca.

Fecha: **LUNES – 19 DE FEBRERO DE 2018**

Hora: **3:00 PM**

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal. **No se requiere asistencia de abogado para ninguna de las partes.**

Atentamente,

Firma del Funcionario	*Original Firmado*
Nombre	MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA
Cargo	FISCAL LOCAL DE VILLA RICA

Aceptada. c.c. 29.360.994

Firma de quien recibe	Blanca Doris Ituyan
Nombre Legible de quien recibe	**DIEGO ARMANDO REYES IYUTAN** 34.600 653
Cedula de Ciudadanía	

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Señores:
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
(VILLA RICA – CAUCA)
E. S. D.

REFERENCIA: **PODER ESPECIAL**

BLANCA DORIS ITUYAN ASTUDILLO, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.600.653 expedida en Santander de Quilichao - Cauca, actuando en calidad de madre del joven **DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN** identificado con cedula de ciudadanía N0. 1.130.946.150 expedida en Villa Rica - Cauca, persona que presenta dificultad en la función cognoscitiva y la conciencia manifiesto otorgo poder especial, amplio y suficiente a la Dra. **LILIAN YADIRA BENITEZ GONZALEZ**, persona mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 29.360.999 expedida en la ciudad de Cali - Valle, Abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 126489 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en el referido proceso y realice las actuaciones del caso tendientes a la defensa de nuestros intereses en todas las instancias del proceso, además realice todas las actuaciones del caso tendientes a lograr la reparación del daño causado al joven **DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN.**

Mi apoderada cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de tramitar, recibir, conciliar, desistir, transigir, sustituir, cobrar, renunciar, reasumir, interponer recursos, presentar pruebas, retirar la peticiónes, las establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso y demás facultades propias del cargo y en especial todas aquellas facultades encaminadas a la defensa de mis intereses en todas las instancias del proceso, declaración que la hago bajo la gravedad del juramento.

Sírvanse señores Fiscalía General de la Nacional (Villa Rica – Cauca), reconocer personería para los fines para actuar.

Atentamente,

Blanca Doris Ituyan Astudillo
BLANCA DORIS ITUYAN ASTUDILLO
C.C. 34.600.653 expedida en Santander de Quilichao

Acepto

LILIAN YADIRA BENITEZ GONZALEZ
C.C. 29.360.999 de Cali - Valle
T.P. N0. 126489 del C.S.J

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA UNICA DE PUERTO TEJADA

ALEXANDRA GONZALEZ VILLAMARIN

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

En Puerto Tejada 19 FEB 2018

Alexandra González Villamarín Notaria Única de Puerto Tejada hace constar que el escrito que antecede fue presentado personalmente por BLANCA DORIS ITUYAN ASTUDILLO

identificado con la C.C No 34.600653

Expedida en STANDERO quien ademas declaro que su contenido es cierto y verdadero y que la firma y la huella que en el aparecen son suyas

Blanca Doris Ituyan

DECLARANTE

NOTARIA UNICA DE PUERTO TEJADA

REPUBLICA DE COLOMBIA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO PENAL *ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL*	Orden de Policía Judicial No.3160333 Página 1 de 2

Departamento: Cauca Municipio: VILLA RICA Fecha: 11/04/2018 Hora: 2:04 PM

1. Código único de la investigación:

19	573	60	00631	2016	00954
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL(DIJIN)

4. Orden de:

Actividad	Término (días)
*1. - Orden para interrogatorio al indiciado**	30

Objeto: ATENDIENDO LAS PREVISIONES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL EN PAETICULAR LA ASISTENCIA DE DEFENOSR TECNICO, ESCUCHAR EN DILIGENCIA DE INTERROGATORIO AL SEÑOR SILVIO ALENIO OLIVEROS SANCHEZ QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.0866.194.579 EXPEDIDA EN SANTA BARBARA NARIÑO, PARA QUE INFORME TODO CUNATO LE CONSTE RESPECTO LA OCURRENCIA DEL ACCIDENTE DE TRANSITO EN RAZON A QUE SE CONOCE SE DESPLAZABA EN EL VEHICULO TIPO AUTOMOVIL VINCULADO AL PROCESO.

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos: MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA

Dirección: Oficina:

Departamento: Cauca Municipio: VILLA RICA

Teléfono: Correo:

Unidad: UNIDAD LOCAL - VILLA RICA No. de Fiscalía: FISCALIA 01 - LOCAL

Firma,

6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad: POLICIA NACIONAL

Grupo de PJ: DIJIN BALBOA Ciudad: CALI

Servidor: EDWIN GARCIA ESTACIO Identificación: 1059445392

Dirección: Teléfono:

Correo Electrónico: edwin.garcia5392@correo.policia.gov.co

FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**Proceso Investigación y Judicialización** ***ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL***	Orden de Policía Judicial No.3642930 Página 1 de 2

Departamento: Cauca Municipio: VILLA RICA Fecha: 19/09/2018 Hora: 0:38 PM

1. Código único de la investigación:

19	573	60	00631	2016	00954
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

4. Orden de:

Actividad	Término (días)
1. - Orden de inspección (diligencia investigativa)	60

Objeto: SE ORDENA QUE UN PERITO EXPERTO EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO REALICE INSPECCIÓN JUDICIAL AL SITIO DE LOS HECHOS Y RECOLECTE LA INFORMACIÓN NECESARIA, PARA ESTABLECER LAS CAUSAS DEL ACCIDENTE, Y QUIEN ES EL RESPONSABLE DEL MISMO.
ENTREVISTE ENTRE OTROS A LUZ ALBA N. (LOXCALIZAR CON LA DENUNCIANTE), GERARDO ANTONIO ESTUPIÑAN (CARRERA 1 A # 58-230 B/ VILLA DE VERACRUZ- CALI. CELULAR: 323-439-7040), DAVID CANDELO (RESIDENTE EN CALI. CELULAR: 310-463-8056), DAVID OBREGON (RESIDE EN BUENAVENTURA, UBICAR CON SILVIO ALENIO OLIVEROS).
INTERROGAR A DADIER ENRIQUE OLIVEROS (CARRERA 24 B2 DIAGONAL 70 A 1-46 B/ VILLA DEL LAGO - CALI. CELULAR: 314-619-2207 Ó ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA-NARIÑO) Y SILVIO ALENIO OLIVEROS SANCHEZ (CRA 33 # 34 B-14. CELULARES: 301-440-7337 / 320-727-9951. CORREO ELECTRONIOC SILVIOOLIVEROS@GMAIL.COM)

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos: MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA

Dirección:	CALLE 3 8 16	Oficina:	
Departamento:	Cauca	Municipio:	VILLA RICA
Teléfono:	3156627217	Correo:	maria.ramirezv@fiscalia.gov.co
Unidad:	UNIDAD LOCAL - VILLA RICA	No. de Fiscalía:	FISCALIA 01 - LOCAL

Firma,

_____

6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad:	POLICIA NACIONAL		
Grupo de PJ:	UNIDAD JUDICIAL SANTANDER	Ciudad:	BOGOTÁ, D.C.
Servidor:	MANUEL ENRIQUE NIÑO MANTILLA	Identificación:	13543323
Dirección:		Teléfono:	
Correo Electrónico:	enrique.nino@correo.policia.gov.co		

Firma,

_____

Fecha y Hora de Recibo_____

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**Proceso Investigación y Judicialización** ***ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL***	Orden de Policía Judicial No.3642930 Página 1 de 2

Departamento: Cauca Municipio: VILLA RICA Fecha: 19/09/2018 Hora: 0:38 PM

1. Código único de la investigación:

19	573	60	00631	2016	00954
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

4. Orden de:

Actividad	Término (días)
1. - Orden de inspección (diligencia investigativa)	60

Objeto: SE ORDENA QUE UN PERITO EXPERTO EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO REALICE INSPECCIÓN JUDICIAL AL SITIO DE LOS HECHOS Y RECOLECTE LA INFORMACIÓN NECESARIA, PARA ESTABLECER LAS CAUSAS DEL ACCIDENTE, Y QUIEN ES EL RESPONSABLE DEL MISMO.
ENTREVISTE ENTRE OTROS A LUZ ALBA N. (LOXCALIZAR CON LA DENUNCIANTE), GERARDO ANTONIO ESTUPIÑAN (CARRERA 1 A # 58-230 B/ VILLA DE VERACRUZ- CALI. CELULAR: 323-439-7040), DAVID CANDELO (RESIDENTE EN CALI. CELULAR: 310-463-8056), DAVID OBREGON (RESIDE EN BUENAVENTURA, UBICAR CON SILVIO ALENIO OLIVEROS).
INTERROGAR A DADIER ENRIQUE OLIVEROS (CARRERA 24 B2 DIAGONAL 70 A 1-46 B/ VILLA DEL LAGO - CALI. CELULAR: 314-619-2207 Ó ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA-NARIÑO) Y SILVIO ALENIO OLIVEROS SANCHEZ (CRA 33 # 34 B-14. CELULARES: 301-440-7337 / 320-727-9951. CORREO ELECTRONIOC SILVIOOLIVEROS@GMAIL.COM)

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos: MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA

Dirección:	CALLE 3 8 16	Oficina:	
Departamento:	Cauca	Municipio:	VILLA RICA
Teléfono:	3156627217	Correo:	maria.ramirezv@fiscalia.gov.co
Unidad:	UNIDAD LOCAL - VILLA RICA	No. de Fiscalía:	FISCALIA 01 - LOCAL

Firma,

_____

6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad:	POLICIA NACIONAL		
Grupo de PJ:	UNIDAD JUDICIAL SANTANDER	Ciudad:	BOGOTÁ, D.C.
Servidor:	MANUEL ENRIQUE NIÑO MANTILLA	Identificación:	13543323
Dirección:		Teléfono:	
Correo Electrónico:	enrique.nino@correo.policia.gov.co		

Firma,

_____

Fecha y Hora de Recibo_____

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**Proceso Investigación y Judicialización** ***ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL***	Orden de Policía Judicial No.3889699 Página 1 de 5

Departamento: Cauca Municipio: VILLA RICA Fecha: 11/12/2018 Hora: 3:00 PM

1. Código único de la investigación:

19	573	60	00631	2016	00954
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DIRECCIÓN CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - CTI

4. Orden de:

Actividad	Término (días)
1. - Orden entrevista	30

Objeto: LA SRA. BLANCA DORIS ITUYAN ASTUDILLO, DENUNCIA QUWE SU HIJO DIEGO ARMANDO REYES IYUTAN, FUE VÍCTIMA DE UN ACCIDENTE OCURRIDO EL DIA DOMINGO 13 DE NOVIEMBRE DE 2016, QUIEN SE DESPLAZABA EN UNA MOTOCICLETA DE PLACAS LFJ 67, DT YAMAHA 125 MODELO 1996, EN SENTIDO VILLA RICA- PUERTO TEJADA; CUANDO VENIA BAJANDO DE REGRESO PARA LA CASA, FRENTE DE LA FABRICA DE LADRILLO, IBA SUBIENDO UN AUTOMOVIL CHEVROLET SAIL, DE PLACA MWU-241 DE CALI, COLOR VINO TINTO. EL AUTOMÓVIL VENÍA EN SENTIDO PUERTO TEJADA-VILLA RICA Y DIO UN GIRO BRUSCO INVADIENDO EL CARRIL CONTRARIO, COLISIONANADO CON LA MOTO. EL CARRO SE ESTRELLO PERO NO PARO, SE DESVIO POR EL MOTEL VIA HACIA CABITO.
COMO EL CARRO EMPEZO A BOTAR LIQUIDO Y SE DESPRENDIÓ PARTE DEL CARRO, LO IBA DEJANDO POR LA CARRETERA; LO SIGUIERON UNAS PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE POR EL LIQUIDO Y LLEGARON AL LA VEREDA CABITO- JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUACHENÉ, DONDE HABÍA UN CONCIERTO EN "VILLA LA TORRE"; ENCONTRANDO EL VEHÍCULO EN EL PARQUEADERO QUE HABÍAN IMPROVISADO. EL OTRO HIJO JUAN MANUEL

11-12-18

Actividad **Término (días)**

8. PARA USTED QUIEN FUE EL RESPONSABLE DEL ACCIDENTE Y PORQUE
9. USTED OBSERVO A LA PERSONA QUE VENÍA CONDUCIENDO EL VEHÍCULO
10. USTED RECUERDA COMO SE DIERON CUENTA DE LA PLACA DEL CARRO
11. QUE LABORES REALIZARON ANDRES ROJAS BERMUDEZ Y EL HERMANO DE LA VICTIMA SR. JUAN MANUEL REYES ITUYAN PARA DAR CON EL VEHÍCULO INVOLUCRADO EN EL ACCIDENTE
12. DEMAS

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos:	MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA		
Dirección:	CALLE 3 8 16	Oficina:	
Departamento:	Cauca	Municipio:	VILLA RICA
Teléfono:	3156627217	Correo:	maria.ramirezv@fiscalia.gov.co
Unidad:	UNIDAD LOCAL - VILLA RICA	No. de Fiscalía:	FISCALIA 01 - LOCAL

Firma,

_____

6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad:	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		
Grupo de PJ:	CTI UNIDAD LOCAL PUERTO TEJADA	Ciudad:	POPAYÁN
Servidor:	ÁLVARO CASTILLO F	Identificación:	10542740
Dirección:		Teléfono:	
Correo Electrónico:			

Firma,

_____

Fecha y Hora de Recibo_____

CAU- DSFSC - No. 20180100305542
Fecha Radicado: 2018-11-26 12:07:27
Anexos: Lo enunciado en 56 folios.

Recibido:
27/11/2018 14:57 Hrs
Edgar L
DS. Gaia
195736006631201600954

Señores:
FISCALIA SECCIONAL CAUCA
POPAYAN - CAUCA
E. S. D.

Referencia: **QUEJA**
Quejosa: **BLANCA DORIS ITUYAN ASTUDILLO**
Víctima: **DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN**

BLANCA DORIS ITUYAN ASTUDILLO, persona mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 34.600.653 expedida en Santander de Quilichao – Cauca, actuando en calidad de madre y como agente oficioso del mismo, dentro dela oportunidad presento queja contra dentro del consecutivo 00954 radicado en la Fiscalía Local 01 de Villa Rica – Cauca.
Sustento mi petición en los siguientes:

HECHOS

1. Mi hijo **DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN** identificado con cedula de ciudadanía N0. 1.130.946.150 expedida en Villa Rica – Cauca, el día 13 de Noviembre del año 2016, sufrió Accidente de Tránsito, al desplazarse en motocicleta de placas LFJ 67 DT YAMAHA 125 MODELO 1996 en la vía que del Municipio de Villa Rica – Cauca conduce al Municipio de Puerto Tejada – Cauca (sitio conocido como vereda la primavera – jurisdicción del Municipio de Villa Rica - Cauca), siendo impactado por un vehículo de Marca **CHEVROLET VINO TINTO de placas MWU 241 DE CALI**, habiendo sido abandonado en el sitio del accidente.

2. Que producto del accidente sufrido , mi hijo **DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN** fue valorado por Medicina legal quienes le diagnosticaron deformidad física que afecta el rostro de carácter permanente, Perturbación funcional del órgano, sistema nervioso central de carácter por definir diagnosticado con habiendo sido investido por un vehículo enfermedad de origen general que le genero incapacidad superior a los 180 días, presentando como diagnostico **OFTALMOPLEGIA TOTAL (EXTERNA), TRAUMA CRANEO ENCEFALICO, NEUMONIA BACETRIANA,**

3. **Producto de las patologías presentadas por el señor DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN presento una pérdida de capacidad laboral del 54.82% de origen común con fecha de estructuración 28 de Agosto de 2017, según dictamen N0. 600016286-9 de fecha 23 de enero de 2018 realizado por seguros Bolívar.**

4. Que dentro dela investigación adelantada por parte de la fiscalía General de la nación, se ha podido establecer que la persona quien conducía el vehículo al momento del accidente, es el señor **DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN** identificado con cedula de ciudadanía N0.94.508.024, con dirección de ubicación en la carrera 4C 45 A 29 de la ciudad de Cali, persona quien es propietaria del vehículo, persona la cual se encuentra debidamente individualizada

5. **Que existe declaración rendida por el señor SILVIO ELENIO OLIVEROS SANCHEZ con cedula de ciudadanía N0. 1.086.194.579, ocupante del vehículo, quien manifiesta que el conductor y persona quien atropello a DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN fue el señor DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN.**

6. Que el señor **DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN** en repetidas ocasiones ha sido citado dentro del proceso, sin que este se ha presentado sin justa causa alguna.

7. Pese a que existe todo el material probatorio para que se le indilgue la responsabilidad al señor **DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN** respecto de las lesiones sufridas por mi hijo **DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN** las cuales le causaron secuelas graves y definitivas, la FISCALIA GENERAL DE LA NACION no ha procedido en debida forma, manifestando que no encuentra material probatorio suficiente para imputar responsabilidad alguna.

8. Que me encuentro inconforme respecto de la conducta asumida por la Fiscal del Caso, toda vez conociendo la situación de salud de mi hijo y la gravedad de las lesiones sufridas, además de haber individualizado el vehículo que lo atropello, así como al causante de las lesiones, a la fecha no ha procedido conforme a la Ley, generando impunidad en este caso, toda vez que han transcurrido más de dos (2) años, sin que se haya impartido justicia frente a los afectados.

PETICION

Conforme a lo anterior manifestado, Solicito Señor(es) Fiscalía General de la Nación, se sirvan revisar las actuaciones dentro de la investigación que curas por los hechos aquí narrados dentro del radicado 00954 de la Fiscalía local 01 de Villa rica – Cauca.

En aras de lograr celeridad y así como de garantizar la efectividad de los derechos conculcados, cuyo objetivo principal es lograr que se imparta justicia en dicho caso, solicito la reasignación del proceso a otro fiscal, para que conozca los hechos y se pronuncie sobre los mismos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 13, 29, de la Constitución Nacional,

PRUEBAS

Copia de las actuaciones que versan sobre los hechos narrados.

NOTIFICACIONES

El tutelante es carrera 20 No. 14-17 Barrio las Dos Aguas del Municipio de Puerto Tejada Cauca., Cel. 3123289049

Atentamente

Blanca Doris Ituyan Astudillo

BLANCA DORIS ITUYAN ASTUDILLO
C.C. 34.600.653 de Santander de Quilichao – Cauca

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE
SECCIONAL CAUCA

N°. 2018 - 0 5 9 5 2 7 / UBIC-NORTE-SETRA-DECAU 29.

Santander de Quilichao, 14 de diciembre de 2.018.

Doctora
ELBA FANNY VALENCIA VALDERRAMA
Fiscal Segunda Local
Carrera 19 N° 21-04.
Puerto Tejada – Cauca.

ASUNTO: Devolución Ordenes a Policía Judicial.

De manera cordial, me dirijo a su despacho, con el fin de hacer devolución de las órdenes de trabajo bajo el consecutivo SPOA N° **195736000680201680179** y N° **195736000680201880018**, las cuales fueron remitidas a este grupo de policía judicial, sin tener en cuenta el portafolio de servicios y demás consideraciones para su correcta atención y oportuna respuesta.

No obstante, y en harás de dar claridad a futuros requerimientos, en lo referente al aporte técnico de este equipo de trabajo, me permito indicar los parámetros a tener en cuenta, en atención a los diferentes acuerdos de policía judicial, reuniones de coordinación y evaluación de impacto a nivel nacional entre otras, evitando el desgaste innecesario de los grupos a policía judicial de la jurisdicción así:

- La jurisdicción y competencia para el actuar del personal que integra este laboratorio, esta supedita a la injerencia y cobertura del personal que integra la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, Seccional Cauca. Bajo esta premura, los siniestros viales que sean atendidos por personal y/o funcionarios de tránsito de esa jurisdicción **(NO POLICIALES)**, serán investigados por la policía judicial **(C.T.I. o SIJIN)** de ese mismo municipio.
- A fin de lograr un trabajo articulado y de camaradería interinstitucional, sin general traumatismo al ya saturado sistema judicial, me permito indicar que para un análisis técnico, en donde se pueda realizar una reconstrucción analítica de un siniestro de tránsito (de acuerdo al acerbo probatorio previamente recolectado), se deben remitir las actividades técnicas adelantadas, al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, área del Laboratorio de Física Forense, quienes como profesionales idóneos y con acreditación pericial, pueden emitir los conceptos por su despacho solicitados.
- La carga laboral previa, que ya hace parte de este equipo de trabajo (De acuerdo la jurisdicción y competencia anteriormente indicada), prioriza los procesos investigativos

en donde han fallecido personas; sin embargo, para los casos con lesionados de mayor relevancia, que requieran ser valorados de una manera técnica, deben contextualizarse de acuerdo a los parámetros anteriormente expuestos.

Por último, me permito indicar que si aún agotadas las instancias anteriormente descritas, requiere un estudio por alguno de los investigadores de esta unidad, en casos que no sean conocidos en primera instancia por personal policial, adscritos a la Dirección de Tránsito y Transporte, se debe seguir un protocolo similar al contextualizado, para los requerimientos al área de Física Forense del I.N.M.L. y C.F., en donde se deben agotar las instancias investigativas de índole testimonial (entrevistas y/o interrogatorios), inspección al lugar de los hechos, en donde intervengan como mínimo un topógrafo y fotógrafo judicial; remitiendo todas las pruebas **(Planos a escala, y fotografías del lugar de los hechos, en donde se puedan apreciar daños de los vehículos, bienes afectados, superficies, vías y señalización entre los aspectos más relevantes)** recabadas en original y medio magnético, a fin de realizar un estudio a cada uno de los elementos remitidos, teniendo en cuenta que, como ya se explicó en acápites de la presente comunicación, la cobertura, jurisdicción y costos, así como las condiciones de seguridad, no permiten que alguno de los miembros del equipo de trabajo, se traslade de manera personal al lugar de los hechos. En este entendido, se emitiría un concepto de acuerdo a los elementos que sean remitidos a esta unidad investigativa.

Lo anterior para su conocimiento y fines que se estime convenientes.

Atentamente,

Intendente, **JOSUÉ HERMES SAMACÁ LÓPEZ**
Responsable Laboratorio Móvil de Criminalística Norte UBIC-DECAU

Anexo: órdenes y carpetas N° 195736000880201680179 y N° 195736000680201880018.

Elaborado Por: IT. Jesus Serrano
Revisado Por: IT. Jesus Serrano
Fecha elaboración: 14/12/2018
Ubicación: C:\File servers\Office\Office 2016

Estación de Policía Santander de Quilichao
Teléfono: 3505859532
ultra.decau-cdn@policia.gov.co
www.policia.gov.co

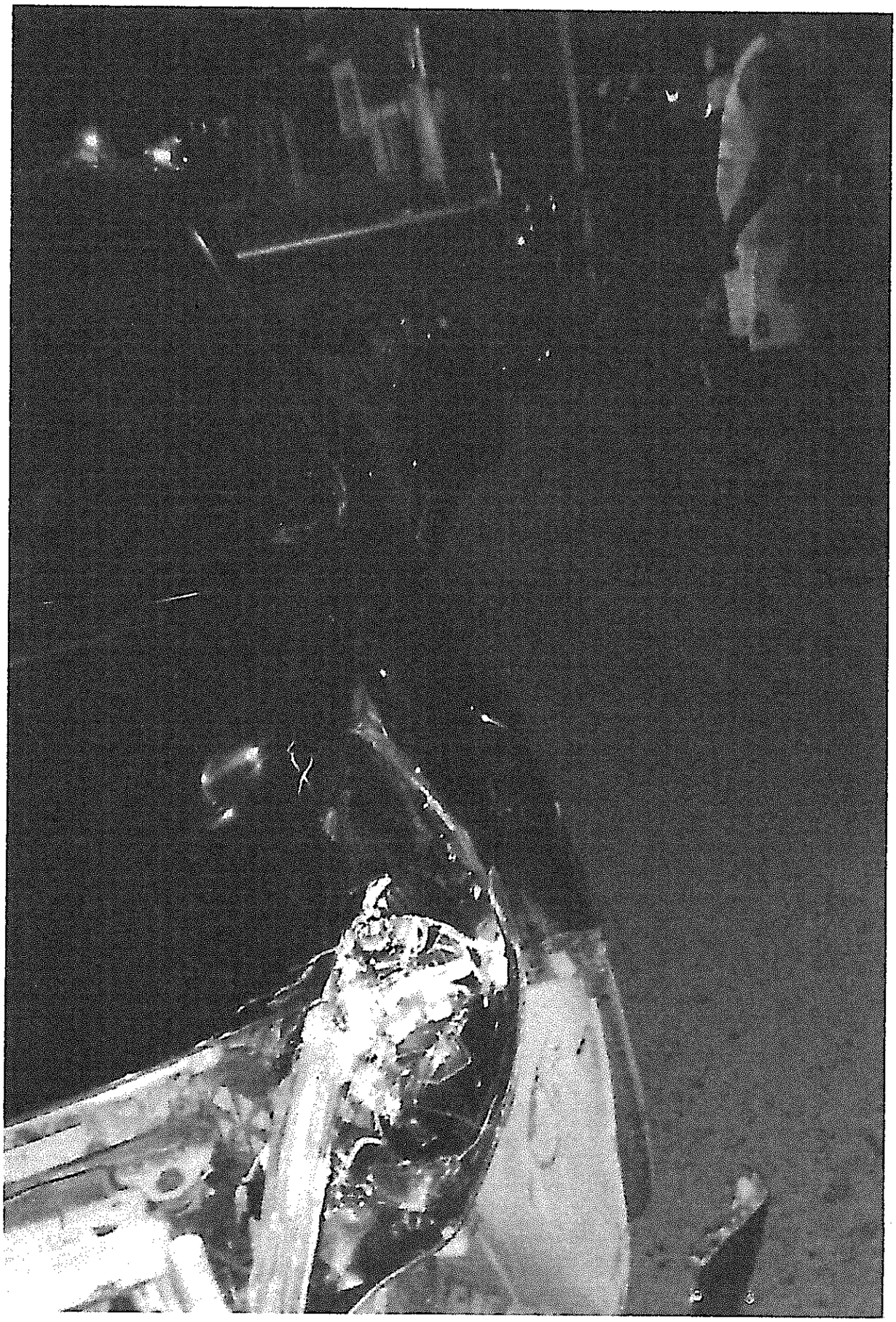

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**Proceso Investigación y Judicialización** ***ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL***	Orden de Policía Judicial No.3952626 Página 1 de 3

Departamento: Cauca Municipio: VILLA RICA Fecha: 21/01/2019 Hora: 9:49 AM

1. Código único de la investigación:

19	573	60	00631	2016	00954
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DIRECCIÓN CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - CTI

4. Orden de:

Actividad	Término (días)
1. - Busqueda en bases de datos de acceso publico	30

Objeto: A FIN DE ADELANTAR LABORES PERTINENTES Y ESCLARECER EL ACCIDENTE DE TRÁNSITO OCURRIDO EL PASADO 13 DE NOVIEMBRE DE 2016, Y LOGRAR LA UBICACION DE LOS RESPONSABLES, LA FISCALIA LOCAL DE VILLA RICA ORDENA:

A-) A TRAVES DE LA SECCIÓN DE ANÁLISIS CRIMINAL DE POPAYÁN, ESTABLECER:

1.- DESDE HACE CUANTO TIEMPO EL SR. DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN, CC 94.508.024 DE CALI, TIENE LICENCIA DE TRÁNSITO, SI LA HA RENOVADO Y CUANTAS VECES

2.- SI DADIER ENRIQUE HA ADQUIRIDO VEHÍCULOS, EN CASO AFIRMATIVO EN QUE FECHAS, TIPO DE AUTOMÓVIL, PLACAS, ETC

3.- VERIFICAR SI SE ENCUENTRA SFILIADO A UNA EPS, PENDIONES, CESANTIAS, RIESGOS PROFESIONALES, SI LABORA CON ALGUNA ENTIDAD, EN CASO AFIRMATIVO CON CUAL, SI ESTA VIGENTE LA VINCULACIÓN, TIEMPO SE SERVICIOS, Y APORTAR DIRECCIONES, TELÉFONOS Y CORREOS ELECTRÓNICOS DE LA ÚLTIMA ENTIDAD CON LA QUE LABORA.

4.- SI HA TENIDO MULTAS O INFRACCIONES DE TRÁNSITO,

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

22/01/19
16:00

106

Enviar Opciones: HTML

Para...

CC...

Asunto: RV: Fiscalía de Villa Rica- citacion urgente

Adjuntos: NuevoDocumento 2019-01-21 -1.pdf (238 KB) [Abrir en el Explorador]

Tahoma 10 B I U

De: Maria Victoria Ramirez Viafara
Enviado: lunes, 21 de enero de 2019 02:34 p.m.
Para: silvioolivieros@gmail.com; henrybambanapia@yahoo.es
Asunto: RV: Fiscalía de Villa Rica- citacion urgente

CITACION A INTERROGATORIO URGENTE

De: maria victoria ramirez viafara [mvictoriaramirez2013@gmail.com]
Enviado: lunes, 21 de enero de 2019 02:27 p.m.
Para: Maria Victoria Ramirez Viafara
Asunto: Fiscalía de Villa Rica

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Enviar Opciones... HTML

Para...

CC...

Asunto: RV: Fiscalía de Villa Rica- citacion urgente

Adjuntos: NuevoDocumento 2019-01-21 - 1.pdf (2.38 KB) [Abrir en el Explorador]

Tahoma 10 B I U

De: Maria Victoria Ramirez Viafara
Enviado: lunes, 21 de enero de 2019 02:35 p.m.
Para: henrybambanapi@yahoo.es
Asunto: RV: Fiscalía de Villa Rica- citacion urgente

INTERROGATORIO URGENTE

De: Maria Victoria Ramirez Viafara
Enviado: lunes, 21 de enero de 2019 02:34 p.m.
Para: silviooliveros@gmail.com; henrybambanapia@yahoo.es
Asunto: RV: Fiscalía de Villa Rica- citacion urgente

CITACION A INTERROGATORIO URGENTE

De: maria victoria ramirez viafara [mvictoriaramirez2013@gmail.com]
Enviado: lunes, 21 de enero de 2019 02:27 p.m.
Para: Maria Victoria Ramirez Viafara
Asunto: Fiscalía de Villa Rica

107

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

Villa Rica, Febrero 28 de 2019

20420-04-01-021

Señor
CRISTIAN YAIR PAZ LOZANO
ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA DE ISCUANDE
Iscuande - Nariño

Asunto:	RADICADO:	195736000631201600095 4
	DELITO:	LESIONES CULPOSAS AGRAVADAS
	VICTIMA:	DIEGO ARMANDO REYES IYUTAN

Cordial Saludo:

De la manera más atenta solicito su valiosa y oportuna colaboración, a fin de que se sirva CITAR Y COMPARECER a la **DILIGENCIA DE INTERROGATORIO CON ABOGADO y AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** el próximo **MIERCOLES 06 DE MARZO DE 2019,** a la 1:00 PM, al señor **DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN, CC No. 94.508.024 de Cali;** dentro de la Indagación de la referencia, por hechos ocurridos el 13 de Noviembre de 2016, en la vía Villa Rica (C) – Puerto Tejada (C),

Le recuerdo su obligación Señor Alcalde de dar respuesta a los requerimientos de las autoridades judiciales y que su incumplimiento le acarreará Compulsa de Copias Penales y Disciplinarias por **OBSTRUCCIÓN A LA JUSTICIA Y FRAUDE JUDICIAL**

Atentamente,

+Blanca Doris
CC. 34. 600 653

MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA
FISCAL 1° LOCAL DE VILLA RICA

Fiscalía Delegada ante el juzgado Promiscuo Municipal de Villa Rica
Carrera 8 No -3-04 Tercer piso – celular 3156627217
maria.ramirezv@fiscalia.gov.co

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

100

Entidad	Radicado Interno

Número Único de Noticia Criminal

Departam	Municip	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
6 5	5 1	6 0	0 0 6 3 1	2 0 1 6	0 0 9 5 4

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DECLARACIÓN JURADA – FPJ - 15

Ciudad_ Villa Rica D_22_M _03 Año _2019_ Hora _11:20_Lugar Despacho Fiscal Primero Local

El suscrito servidor, identificado como aparece al pie de la firma, procede a recibir declaración jurada al señor (a) **_DAVID GILBERTO CANDELO GARCIA _____**
Identificado (a) con _CC_____ número __**1086.195.079**_____ residente en _CARRERA 1 B 3 # 61A-14 URBANIZACION BARRANQUILLA CALI_____ teléfono _3104451501__
Correo electrónico y redes sociales: _deyvican1989@hotmail.com

En virtud a lo consagrado en la Constitución Política y las Leyes que rigen la presente diligencia, se resalta al declarante la importancia moral y legal del acto y las sanciones penales establecidas contra el que declare falsamente, para lo cual se lee el artículo 442 C.P.; se le informa que no está obligado a declarar contra sí mismo, cónyuge o compañero (a) permanente, o contra sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, de afinidad, o civil, ni a declarar sobre aquello que se la ha confiado o allegado a su conocimiento a razón de su ministerio, profesión u oficio.

Se procede a tomar el juramento: Indicándole la responsabilidad penal que asume con el juramento, ¿jura usted, decir toda la verdad, en la declaración que va a rendir? SI _X_NO__ PREGUNTADO: Sobre sus anotaciones personales y civiles expresó: Nombres y Apellidos _ **DAVID GILBERTO CANDELO GARCIA** edad _29_ años, estado civil _SOLTERO_ grado de instrucción _BACHILLER_ profesión _N/A__ oficio/ocupación _ OFICOS VARIOS _ natural _SANTA BARBARA ISCUANDE NARIÑO_ (se le pregunta qué tipo de relación tiene con el indiciado, imputado, víctima o denunciante y si lo conoce).
YO SOY AMIGO DESDE LA INFANCIA DE SILVIO OLIVEROS SÁNCHEZ, YA QUE SOMOS DEL MISMO MUNICIPIO

Realice las preguntas necesarias y conducentes a los hechos investigados

El Artículo 442 del Código Penal: El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de 6 a 12 años.

P/ Sírvase manifestar todo lo que le consta sobre unos hechos ocurridos el día 13 de Noviembre de 2016, cuando se dirigían a un concierto en la vereda Cabito del municipio de Guachené, por la vía Cali- Puerto-Villa Rica. **C/** El 13 de noviembre estábamos en la ciudad de Cali, mis amigos que se llaman SILVIO OLIVEROS SANCHEZ, DADIER OLIVEROS ESTUPIÑAN, DAVID OBREGÓN y yo, en el barrio donde vivimos ubicado en el norte de Cali, estábamos reunidos porque íbamos a salir para una finca ubicada en villa rica, ya que en esa finca había un concierto de salsa, de Cali salimos como a eso de las siete de l anoche más o menos, en el trayecto ya llegando a villa rica, en la vía oscura, sentimos que algo nos impactó en el carro, a los que sentimos el golpe en el carro Silvio que venía manejando para el carro y nos bajamos a ver qué era lo que había pasado, como estaba muy oscuro no vimos nada y seguimos hacia la finca, en la cual estuvimos sin contratiempos, como hasta las tres de la mañana más o menos, como a los dos días me llama DADIER propietario del carro, que una muchacha lo había notificado por el

Facebook, que el carro de él había accidentado aun muchacho en villa rica, eso fue lo que DADIER me

conto, después de enterarnos de esto nos reunimos en varias ocasiones para afrontar el problema, el accidente, del cual hicimos una declaración en una notaría, eso es lo que se y tengo que decir del caso, porque la fiscalía se comunica es con SILVIO y él es el que está al tanto del tema, cuando hay sucede algo nuevo o hay una notificación SILVIO nos comunica. Eso fue lo que sucedió. **P/**: cuantas personas venían en el vehículo y cual eran sus posiciones dentro del mismo. **C/**: en el carro veníamos cinco personas, SILVIO, DADIER, DAVID, GERARDO y yo; Silvio venía como piloto, DADIER copiloto, yo venía en la parte de atrás del lado ventana izquierdo, GERARDO iba en el medio y DAVID en la ventana del lado derecho. **P/**: de quien era el vehículo en el que ustedes se trasportaban el día de los hechos. **C/**: el carro es de propiedad de DADIER ESTUPIÑAN. **P/**: si el vehículo es de propiedad de DADIER ESTUPIÑAN, porque lo estaba conduciendo el señor SILVIO OLIVEROS. **C/**: creo que DADIER para esos tiempos no tenía licencia para conducir vehículos automóviles, esa es mi versión, yo no les pregunte porque iban a manejar él uno o él otro. **P/**: usted o sus amigos SILVIO, DADIER, DAVID y GERARDO, habían consumido algún tipo de bebidas embriagantes antes, durante o después de los hechos motivo de investigación. **C/**: antes no, durante tampoco, ya en el evento si consumimos licor. **P/**: recuerda usted como eran las condiciones de iluminación y el estado de la vía, en el lugar donde usted manifiesta que sintieron que el vehículo golpeo con algo. **C/**: la iluminación totalmente nula, no había luces, solo las del carro y la vía no la sentí normal. **P/**: según lo manifestado por usted, una vez sintieron que el vehículo impacto con algo, porque sintieron el golpe; al bajarse y revisar, qué revisaron, por cuanto tiempo lo hicieron, buscaron en los alrededores que los golpeo, a que distancia del vehículo buscaron, lograron observar algo? **C/**: revisamos el vehículo, el cual tenía un golpe en el del frente del lado derecho, y una distancia de unos tres o cuatro metros alrededor del carro, como estaba oscuro y había mucho monte (zona verde, pastizal) y como es un lugar peligroso no duramos mucho tiempo y no logramos ver que golpeo al carro. **P/**: ese mismo día 13 de noviembre del 2016, se enteraron de que el vehículo en el cual se trasportaban usted y sus amigos había accidentado a una persona. **C/**: no, yo me entero como a los dos días cuando DADIER me llamo y me dijo. **P/**: tiene algo más que agregar o enmendar a la presente diligencia. **C/**: si, agrego, el joven accidentado porque anda en una vía tan peligrosa en una moto sin luces, aun sabiendo nosotros que es zona roja bajamos del carro para verificar que había ocurrido y como estaba de noche y no vimos nada decidimos continuar para evitar riesgos contra nuestra integridad. Eso es todo. No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada siendo las 12:31 horas del día 22 de marzo del 2019, diligencia ordenada por la fiscalía 01 local de Villa Rica.

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se aprueba y firman quienes en ella intervinieron.

DAVID CANDELO GARCIA
Declarante
C.C. N°. 1086185079

Julio Enrique Romero Alvarez
Nombre y firma Servidor PJ:
Identificación 92531223
Entidad: PONAL SIJAN
Teléfono 3194565074
Correo electrónico julio.romero@correo.policia.gov.co

Fiscal que interviene
N° de Fiscal:

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Entidad	Radicado Interno

Número Único de Noticia Criminal

Departam	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
1 9	5 7 3	6 0	0 0 6 3 1	2 0 1 6	0 0 9 5 4

DECLARACIÓN JURADA – FPJ - 15

Ciudad Villa Rica D 22 M 03 Año 2019 Hora 12:00 PM Lugar Fiscalía Local de Villa Rica

El suscrito servidor, identificado como aparece al pie de la firma, procede a recibir declaración jurada al señor (a) **Gerardo Antonio Estupiñan Estupiñan** Identificado (a) con C.C. número 8719043 residente en Villas De Veracruz teléfono 3145506955 Correo electrónico y redes sociales: _____

En virtud a lo consagrado en la Constitución Política y las Leyes que rigen la presente diligencia, se resalta al declarante la importancia moral y legal del acto y las sanciones penales establecidas contra el que declare falsamente, para lo cual se lee el artículo 442 C.P.; se le informa que no está obligado a declarar contra sí mismo, cónyuge o compañero (a) permanente, o contra sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, de afinidad, o civil, ni a declarar sobre aquello que se la ha confiado o allegado a su conocimiento a razón de su ministerio, profesión u oficio.

Se procede a tomar el juramento: Indicándole la responsabilidad penal que asume con el juramento, ¿jura usted, decir toda la verdad, en la declaración que va a rendir? SI _x_ NO__ PREGUNTADO: Sobre sus anotaciones personales y civiles expresó: Nombres y Apellidos **Gerardo Antonio Estupiñan Estupiñan** edad 52 años, estado civil unión libre grado de instrucción 6 bachiller profesión _____ oficio/ocupación construcción naval natural Santa Barbara Nariño (se le pregunta qué tipo de relación tiene con el indiciado, imputado, víctima o denunciante y si lo conoce). Si conozco a SILVIO, pero con él no somos nada.

Realice las preguntas necesarias y conducentes a los hechos investigados

P/ Sírvase manifestar al Despacho todo lo que recuerda del día 13 de Noviembre de 2016, cuando Silvio, Dadier y otros iban al Concierto en la Vereda Cabito, municipio de Guachené. **C/** La verdad inicio sabiendo que no me acuerdo de la fecha de lo ocurrido íbamos para un concierto. **P/** quienes y donde se quedaron de encontrar para dirigirse al concierto. **C/** en la ciudad de Cali en el barrio villas de Veracruz, con el señor Dadier oliveros, Silvio oliveros, David obregón y el otro solo que se llama DAVID. **P/** a qué horas se quedaron de encontrar **C/** como a las 06: 30 de la noche **P/** ese mismo día 13 de noviembre del 2016, se enteraron de que el vehículo en el cual se trasportaban usted y sus amigos había accidentado a una persona quién es el propietario del vehículo en que venían **C/** Dadier Oliveros **P/** si el vehículo es de propiedad de Dadier Oliveros, porque lo estaba conduciendo el señor Silvio Oliveros. **C/** por la que la verdad él es el que siempre le maneja el carro a DADIER **P/** Quien venía condiciendo el vehículo y que posiciones tenían dentro de vehículo ese día **C/** Silvio Oliveros era el conductor Dadier Oliveros el copiloto, yo venía en el lado derecho parte de atrás y los otros dos al lado izquierdo mío, no recuerdo bien quien venía al lodo mío. **P/** sabe usted si alguno Había consumido bebidas alcohólicas antes de encontrarse para ir al concierto **C/** no, la verdad yo venía ya dormido y los demás escuchando música cuando de repente

sentí un golpe, no vi con que nos golpeamos por que estaba muy oscuro solo medio baje el vidrio mire pero por la oscuridad no se veía nada, **P/** al sentir el golpe, alguno se bajó del vehículo y cuanto duro el vehículo estacionado revisando si había ocurrido algo **C/** yo solo baje el vidrio y no vi nada, no me fije si alguno de los demás se bajaron a verificar algo y el tiempo la verdad fue muy poco que nos quedamos ahí porque no se veía nada ,de inmediato seguimos el camino para el concierto, llegamos pagamos entrada y seguimos normal **P/** cuando ustedes llegan a su destino no le ven algún tipo de daño al vehículo **C/** yo no vi nada solo abrí la puerta del carro pague mi boleta y entre al evento no me fije para nada en ese carro **P/** es en qué momento usted se entera o escucha de que el vehículo en el cual se trasportaban usted y sus amigos el día del concierto había accidentado a una persona **C/** yo no me había enterado y no estoy seguro de nada si la persona que están diciendo si se accidento con ese carro por que como digo yo no sé nada porque no vi nada **P/** sus amigos no le han comentado algo de lo ocurrido ese día. **C/** pues me llego una citación a la casa pero yo con ellos no me veo hace rato como repito no vi nada no sé nada **P/** tiene algo más que agregar o enmendar a la presente diligencia **C/** no.- Se termina la declaración a las 13:34 PM.-

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se aprueba y firman quienes en ella intervinieron.

Declarante
C.C. N°. 57190434

Fiscal que interviene
N° de Fiscal:

Nombre y firma Servidor PJ:
Identificación
Entidad:
Teléfono
Correo electrónico

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Entidad	Radicado Interno

Número Único de Noticia Criminal

Departam	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
19	573	60	0063	2016	00954

DECLARACIÓN JURADA – FPJ - 15

Ciudad Villa Rica D 22 M 03 Año 2019 Hora 12:00 PM Lugar Fiscalía Local de Villa Rica

El suscrito servidor, identificado como aparece al pie de la firma, procede a recibir declaración jurada al señor (a) **Gerardo Antonio Estupiñan Estupiñan** Identificado (a) con C.C. número 8719043 residente en Villas De Veracruz teléfono 3145506955 Correo electrónico y redes sociales: _____

En virtud a lo consagrado en la Constitución Política y las Leyes que rigen la presente diligencia, se resalta al declarante la importancia moral y legal del acto y las sanciones penales establecidas contra el que declare falsamente, para lo cual se lee el artículo 442 C.P.; se le informa que no está obligado a declarar contra sí mismo, cónyuge o compañero (a) permanente, o contra sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, de afinidad, o civil, ni a declarar sobre aquello que se la ha confiado o allegado a su conocimiento a razón de su ministerio, profesión u oficio.

Se procede a tomar el juramento: Indicándole la responsabilidad penal que asume con el juramento, ¿jura usted, decir toda la verdad, en la declaración que va a rendir? SI _x_ NO__ PREGUNTADO: Sobre sus anotaciones personales y civiles expresó: Nombres y Apellidos **Gerardo Antonio Estupiñan Estupiñan** edad 52 años, estado civil unión libre grado de instrucción 6 bachiller profesión _____ oficio/ocupación construcción naval natural Santa Barbara Nariño (se le pregunta qué tipo de relación tiene con el indiciado, imputado, víctima o denunciante y si lo conoce). Si conozco a SILVIO, pero con él no somos nada.

Realice las preguntas necesarias y conducentes a los hechos investigados

P/ Sírvase manifestar al Despacho todo lo que recuerda del día 13 de Noviembre de 2016, cuando Silvio, Dadier y otros iban al Concierto en la Vereda Cabito, municipio de Guachené. **C/** La verdad inicio sabiendo que no me acuerdo de la fecha de lo ocurrido íbamos para un concierto. **P/** quienes y donde se quedaron de encontrar para dirigirse al concierto. **C/** en la ciudad de Cali en el barrio villas de Veracruz, con el señor Dadier oliveros, Silvio oliveros, David obregón y el otro solo que se llama DAVID. **P/** a qué horas se quedaron de encontrar **C/** como a las 06: 30 de la noche **P/** ese mismo día 13 de noviembre del 2016, se enteraron de que el vehículo en el cual se trasportaban usted y sus amigos había accidentado a una persona quién es el propietario del vehículo en que venían **C/** Dadier Oliveros **P/** si el vehículo es de propiedad de Dadier Oliveros, porque lo estaba conduciendo el señor Silvio Oliveros. **C/** por la que la verdad él es el que siempre le maneja el carro a DADIER **P/** Quien venía condiciendo el vehículo y que posiciones tenían dentro de vehículo ese día **C/** Silvio Oliveros era el conductor Dadier Oliveros el copiloto, yo venía en el lado derecho parte de atrás y los otros dos al lado izquierdo mío, no recuerdo bien quien venía al lodo mío. **P/** sabe usted si alguno Había consumido bebidas alcohólicas antes de encontrarse para ir al concierto **C/** no, la verdad yo venía ya dormido y los demás escuchando música cuando de repente

sentí un golpe, no vi con que nos golpeamos por que estaba muy oscuro solo medio baje el vidrio mire pero por la oscuridad no se veía nada, **P/** al sentir el golpe, alguno se bajó del vehículo y cuanto duro el vehículo estacionado revisando si había ocurrido algo **C/** yo solo baje el vidrio y no vi nada, no me fije si alguno de los demás se bajaron a verificar algo y el tiempo la verdad fue muy poco que nos quedamos ahí porque no se veía nada ,de inmediato seguimos el camino para el concierto, llegamos pagamos entrada y seguimos normal **P/** cuando ustedes llegan a su destino no le ven algún tipo de daño al vehículo **C/** yo no vi nada solo abrí la puerta del carro pague mi boleta y entre al evento no me fije para nada en ese carro **P/** es en qué momento usted se entera o escucha de que el vehículo en el cual se trasportaban usted y sus amigos el día del concierto había accidentado a una persona **C/** yo no me había enterado y no estoy seguro de nada si la persona que están diciendo si se accidento con ese carro por que como digo yo no sé nada porque no vi nada **P/** sus amigos no le han comentado algo de lo ocurrido ese día. **C/** pues me llego una citación a la casa pero yo con ellos no me veo hace rato como repito no vi nada no sé nada **P/** tiene algo más que agregar o enmendar a la presente diligencia **C/** no.- Se termina la declaración a las 13:34 PM.-

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se aprueba y firman quienes en ella intervinieron.

Declarante
C.C. N°. 87190454

Fiscal que interviene
N° de Fiscal:

Nombre y firma Servidor PJ:
Identificación
Entidad:
Teléfono
Correo electrónico

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

112

Entidad	Radicado Interno

Número Único de Noticia Criminal

Departam	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
19	573	60	006312	2016	00954

DECLARACIÓN JURADA – FPJ - 15

Ciudad_ Villa Rica D_22_M _03 Año _2019_ Hora _11:20_Lugar Despacho Fiscal Primero Local

El suscrito servidor, identificado como aparece al pie de la firma, procede a recibir declaración jurada al señor (a) **_DAVID GILBERTO CANDELO GARCIA _____**
Identificado (a) con _CC_____ número __**1.86.195.079**_____ residente en _CARRERA 1 B 3 # 61A-14 URBANIZACION BARRANQUILLA CALI_____ teléfono _3104451501__
Correo electrónico y redes sociales: _deyvican1989@hotmail.com

En virtud a lo consagrado en la Constitución Política y las Leyes que rigen la presente diligencia, se resalta al declarante la importancia moral y legal del acto y las sanciones penales establecidas contra el que declare falsamente, para lo cual se lee el artículo 442 C.P.; se le informa que no está obligado a declarar contra sí mismo, cónyuge o compañero (a) permanente, o contra sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, de afinidad, o civil, ni a declarar sobre aquello que se la ha confiado o allegado a su conocimiento a razón de su ministerio, profesión u oficio.

Se procede a tomar el juramento: Indicándole la responsabilidad penal que asume con el juramento, ¿jura usted, decir toda la verdad, en la declaración que va a rendir? SI _**X**_NO__ PREGUNTADO: Sobre sus anotaciones personales y civiles expresó: Nombres y Apellidos _ **DAVID GILBERTO CANDELO GARCIA** edad _29_ años, estado civil _SOLTERO_ grado de instrucción _BACHILLER_ profesión _N/A__ oficio/ocupación _ OFICOS VARIOS _ natural _SANTA BARBARA ISCUANDE NARIÑO_ (se le pregunta qué tipo de relación tiene con el indiciado, imputado, víctima o denunciante y si lo conoce).
YO SOY AMIGO DESDE LA INFANCIA DE SILVIO OLIVEROS SÁNCHEZ, YA QUE SOMOS DEL MISMO MUNICIPIO

Realice las preguntas necesarias y conducentes a los hechos investigados

El Artículo 442 del Código Penal: El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de 6 a 12 años.

P/ Sírvase manifestar todo lo que le consta sobre unos hechos ocurridos el día 13 de Noviembre de 2016, cuando se dirigían a un concierto en la vereda Cabito del municipio de Guachené, por la vía Cali- Puerto-Villa Rica. **C/** El 13 de noviembre estábamos en la ciudad de Cali, mis amigos que se llaman SILVIO OLIVEROS SANCHEZ, DADIER OLIVEROS ESTUPIÑAN, DAVID OBREGÓN y yo, en el barrio donde vivimos ubicado en el norte de Cali, estábamos reunidos porque íbamos a salir para una finca ubicada en villa rica, ya que en esa finca había un concierto de salsa, de Cali salimos como a eso de las siete de l anoche más o menos, en el trayecto ya llegando a villa rica, en la vía oscura, sentimos que algo nos impactó en el carro, a los que sentimos el golpe en el carro Silvio que venía manejando para el carro y nos bajamos a ver qué era lo que había pasado, como estaba muy oscuro no vimos nada y seguimos hacia la finca, en la cual estuvimos sin contratiempos, como hasta las tres de la mañana más o menos, como a los dos días me llama DADIER propietario del carro, que una muchacha lo había notificado por el

Facebook, que el carro de él había accidentado aun muchacho en villa rica, eso fue lo que DADIER me

conto, después de enterarnos de esto nos reunimos en varias ocasiones para afrontar el problema, el accidente, del cual hicimos una declaración en una notaría, eso es lo que se y tengo que decir del caso, porque la fiscalía se comunica es con SILVIO, y él es el que está al tanto del tema, cuando hay sucede algo nuevo o hay una notificación SILVIO nos comunica. Eso fue lo que sucedió. **P/**: cuantas personas venían en el vehículo y cual eran sus posiciones dentro del mismo. **C/**: en el carro veníamos cinco personas, SILVIO, DADIER, DAVID, GERARDO y yo; Silvio venía como piloto, DADIER copiloto, yo venía en la parte de atrás del lado ventana izquierdo, GERARDO iba en el medio y DAVID en la ventana del lado derecho. **P/**: de quien era el vehículo en el que ustedes se trasportaban el día de los hechos. **C/**: el carro es de propiedad de DADIER ESTUPIÑAN. **P/**: si el vehículo es de propiedad de DADIER ESTUPIÑAN, porque lo estaba conduciendo el señor SILVIO OLIVEROS. **C/**: creo que DADIER para esos tiempos no tenía licencia para conducir vehículos automóviles, esa es mi versión, yo no les pregunte porque iban a manejar él uno o él otro. **P/**: usted o sus amigos SILVIO, DADIER, DAVID y GERARDO, habían consumido algún tipo de bebidas embriagantes antes, durante o después de los hechos motivo de investigación. **C/**: antes no, durante tampoco, ya en el evento si consumimos licor. **P/**: recuerda usted como eran las condiciones de iluminación y el estado de la vía, en el lugar donde usted manifiesta que sintieron que el vehículo golpeo con algo. **C/**: la iluminación totalmente nula, no había luces, solo las del carro y la vía no la sentí normal. **P/**: según lo manifestado por usted, una vez sintieron que el vehículo impacto con algo, porque sintieron el golpe; al bajarse y revisar, qué revisaron, por cuanto tiempo lo hicieron, buscaron en los alrededores que los golpeo, a que distancia del vehículo buscaron, lograron observar algo? **C/**: revisamos el vehículo, el cual tenía un golpe en el del frente del lado derecho, y una distancia de unos tres o cuatro metros alrededor del carro, como estaba oscuro y había mucho monte (zona verde, pastizal) y como es un lugar peligroso no duramos mucho tiempo y no logramos ver que golpeo al carro. **P/**: ese mismo día 13 de noviembre del 2016, se enteraron de que el vehículo en el cual se trasportaban usted y sus amigos había accidentado a una persona. **C/**: no, yo me entero como a los dos días cuando DADIER me llamo y me dijo. **P/**: tiene algo más que agregar o enmendar a la presente diligencia. **C/**: si, agrego, el joven accidentado porque anda en una vía tan peligrosa en una moto sin luces, aun sabiendo nosotros que es zona roja bajamos del carro para verificar que había ocurrido y como estaba de noche y no vimos nada decidimos continuar para evitar riesgos contra nuestra integridad. Eso es todo. No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada siendo las 12:31 horas del día 22 de marzo del 2019, diligencia ordenada por la fiscalía 01 local de Villa Rica.

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se aprueba y firman quienes en ella intervinieron.

x DAVID CANDELO GARCIA
Declarante
C.C. N°. 1086195079

Julio Enrique Romero Alvarez
Nombre y firma Servidor PJ:
Identificación 92531223
Entidad: RONAL JIJIN
Teléfono 3194565079
Correo electrónico julio.romero@correo.policia.gov.co

Fiscal que interviene
N° de Fiscal:

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-12
	CONSTANCIA	Versión: 01
		Página 1 de 1

Departamento CAUCA Municipio VILLA RICA Fecha 2019-03-22 Hora: 13:45 PM

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

1. Código único de la investigación:

19	573	60	00631	2016	00954
80206	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

LA FISCALIA 1° LOCAL DELEGADA ANTE EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLA RICA- CAUCA

HACE CONSTAR QUE:

En la fecha y siendo las 11:00 AM, se hizo presente el **Sr. GERARDO ANTONIO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN, CC No. 87.190.434 de Santa Bárbara de Iscuande (N)**, a fin de presentarse a DILIGENCIA JUDICIAL citado por la FISCALIA LOCAL DE VILLA RICA CAUCA, dentro de la radicación de la referencia, por el delito de LESIONES CULPOSAS AGRAVADAS, siendo víctima DIEGO ARMANDO IYUTAN ASTUDILLO.

Para constancia se firma en Villa Rica Cauca, el día veintidós (22) de Marzo del año dos mil diecinueve (2019), a petición verbal del Sr. GERARDO ANTONIO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN, CC No. 87.190.434 de Santa Bárbara de Iscuande (N). Conste.-

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos	**MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA**				
Dirección:	CARRERA 8 # 3-04 3° PISO PARQUE CENTRAL			Oficina:	
Departamento:	CAUCA		Municipio:	VILLA RICA	
Teléfono:	315-662-7217	Correo electrónico:	maria.ramirezv@fiscalia.gov.co		
Unidad	LOCAL DE VILLA RICA		No. de Fiscalía 001		

Firma y cargo.

MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA
FISCAL 01 LOCAL DE VILLA RICA

GERARDO ANTONIO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
CC No. 87.190.434 de Santa Bárbara de Iscuande (N),

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-12
	CONSTANCIA	Versión: 01
		Página 1 de 1

Departamento CAUCA Municipio VILLA RICA Fecha 2019-03-22 Hora: 13:39 PM

1. Código único de la investigación:

19	573	60	00631	2016	00954
80206	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

LA FISCALIA 1° LOCAL DELEGADA ANTE EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLA RICA- CAUCA

HACE CONSTAR QUE:

En la fecha y siendo las 11:00 AM, se hizo presente el **Sr. DAVID GILBERTO CANDELO GARCIA, CC No. 1.086.195.079 de Santa Bárbara de Iscuande (N)**, a fin de presentarse a DILIGENCIA JUDICIAL citado por la FISCALIA LOCAL DE VILLA RICA CAUCA, dentro de la radicación de la referencia, por el delito de LESIONES CULPOSAS AGRAVADAS, siendo víctima DIEGO ARMANDO IYUTAN ASTUDILLO.

Para constancia se firma en Villa Rica Cauca, el día veintidós (22) de Marzo del año dos mil diecinueve (2019), a petición verbal del Sr. DAVID GILBERTO CANDELO GARCIA, CC No. 1.086.195.079 de Santa Bárbara de Iscuande (N). Conste.-

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos	**MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA**				
Dirección:	CARRERA 8 # 3-04 3° PISO PARQUE CENTRAL			Oficina:	
Departamento:	CAUCA		Municipio:	VILLA RICA	
Teléfono:	315-662-7217	Correo electrónico:	maria.ramirezv@fiscalia.gov.co		
Unidad	LOCAL DE VILLA RICA		No. de Fiscalía 001		

Firma y cargo.

MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA
FISCAL 01 LOCAL DE VILLA RICA

DAVID CANDELO GARCIA
Sr. Sr. DAVID GILBERTO CANDELO GARCIA
CC No. 1.086.195.079 de Santa Bárbara de Iscuande

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

Villa Rica, Marzo 11 de 2019

20420-04-01-030

Gerente o representante Legal
ALLIANZ SEGUROS
Cali - Valle

Asunto:	RADICADO:	195736000631201600954
	DELITO:	LESIONES CULPOSAS AGRAVADAS
	VICTIMA:	DIEGO ARMANDO YERES ITUYAN
	INDICIADO:	SILVIO ALENIO OLIVEROS SANCHEZ

Cordial Saludo:

De la manera más atenta informo a Usted que debe COMPARECER a la **DILIGENCIA CONCILIACIÓN Y TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN,** fijada para el próximo **JUEVES 02 DE MAYO DE 2019,** a las 08:30 AM, al Despacho de la FISCALIA LOCAL DE VILLA RICA, ubicada en la Carrera 8 # 3-04 Piso 3°.

Lo anterior teniendo en cuenta que dicho seguro estaba activo cuando ocurrió el accidente de tránsito el 13 de Noviembre de 2016, donde está involucrado el vehículo CHEVROLET SAIL, color rojo, de placa MWU-241, de propiedad del Sr. DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN, CC No. 94.508.024 de Cali.

Atentamente,

MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA
FISCAL 1° LOCAL DE VILLA RICA

C.C. 29.360.999.
11-03-2019
Dadier Oliveros
94508.024
11/03/2019

Fiscalía Delegada ante el juzgado Promiscuo Municipal de Villa Rica
Carrera 8 No -3-04 Tercer piso – celular 3156627217
maria.ramirezv@fiscalia.gov.co

FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

No. Expediente CAD	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL — Nº CASO					
	195736	0006	31	2016	00954	
	Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

INTERROGATORIO DE INDICIADO –FPJ-27-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 22 M 03 A 2019 Hora 1148 Lugar: FISCALIA 1° LOCAL VILLA RICA

Previamente a la diligencia, conforme a lo establecido el C.P.P., se da a conocer al interrogado el artículo 282: "... que tiene derecho a guardar silencio y que no está obligado a declarar contra si mismo ni en contra de su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad...".

Se le pregunta al Indiciado si entiende su Derecho y renuncia a él SI [ ] NO [X]

Nota aclaratoria

Si no renuncia a su derecho, no procede la diligencia, en caso contrario se realiza el Interrogatorio en presencia de su abogado

Hay presencia de Ministerio Público SI [ ] NO [X]

I. DATOS DEL INTERROGADO:

Primer Nombre SILVIO Segundo Nombre ALENIO

Primer Apellido OLIVEROS Segundo Apellido SANCHEZ

Documento de Identidad C.C [X] otra ____ No. 1.086.194.579 de SANTA BARBARA DE ISCUENADE (N)

Alias NENE

Edad: 29 Años. Género: M X F ___ Fecha de nacimiento: D 10 M 12 A 1988

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento NARIÑO Municipio STA BARBARA

Profesión ____ Oficio DESEMPLEADO

Estado civil UNION LIBRE Nivel educativo TÉCNICO CONTABILIDAD SISTEMATIZADA

Dirección residencia: CRA 33 A # 34 B-14 B/ PRIMAVERA- CALI Teléfono 301-440-7337 / 320-727-9951

Dirección sitio de trabajo: Camillero Hospital San Juan de Dios Teléfono ____

Dirección notificación silviooliveros@gmail.com Teléfono ____

Pais COLOMBIA Departamento VALLE Municipio CALI

Relación con la victima NINGUNA

Usa anteojos SI [X] NO [ ] Usa audífonos SI [ ] NO [X]

II. RELATO

El sr. DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN se presentó con el abogado Dr. FERNANDO FERNANDEZ NAVIA, CC No. 16.838.270 de Jamundí (V), TP 1159.877, DIRECCION: Cra 3 # 3-25 B/ Alfonso Caicedo y Roa- Villa Rica, CELULAR: 304.449.4649, Correo Electrónico: distrial1@hotmail.com. Teniendo en cuenta que el indiciado no renuncia a su derecho de guardar silencio, se da por terminada la diligencia, informándole que debe

Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista SI [ ] NO [X] Cuál? ____

Firmas:

SILVIO ALENIO OLIVEROS SANCHEZ
Firma interrogado

FERNANDO FERNANDEZ NAVIA
Nombre de Abogado

Firma Abogado

16838270
Cédula de Abogado

1659822
Tarjeta Profesional de Abogado

Nombre de Ministerio Público si estuvo presente

Indice derecho interrogado

Nombre de Policía Judicial y cargo:

Firma Policía Judicial

SIJIN
Entidad:

MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA
Nombre de Fiscal si estuvo presente

Firma de Fiscal

FISCALIA 01 LOCAL DE VILLA RICA
Despacho No

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-12
	CONSTANCIA	Versión: 01
		Página 1 de 1

Departamento CAUCA Municipio VILLA RICA Fecha 2019-03-22 Hora: 12:11 PM

1. Código único de la investigación:

19	573	60	00631	2016	00954
80206	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

LA FISCALIA 1° LOCAL DELEGADA ANTE EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLA RICA- CAUCA

HACE CONSTAR QUE:

En la fecha y siendo las 08:00 AM, se hizo presente el **Sr. SILVIO ALENIO OLIVEROS SANCHEZ, CC No. 1.086.194.579 de Santa Bárbara de Iscuande (N)**, a fin de presentarse a DILIGENCIA JUDICIAL citado por la FISCALIA LOCAL DE VILLA RICA CAUCA, dentro de la radicación de la referencia, por el delito de LESIONES CULPOSAS AGRAVADAS, siendo víctima DIEGO ARMANDO IYUTAN ASTUDILLO.

Para constancia se firma en Villa Rica Cauca, el día veintidós (22) de Marzo del año dos mil diecinueve (2019), a petición verbal del Sr. Sr. SILVIO ALENIO OLIVEROS SANCHEZ, CC No. 1.086.194.579 de Santa Bárbara de Iscuande (N). Conste.-

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos	**MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA**				
Dirección:	CARRERA 8 # 3-04 3° PISO PARQUE CENTRAL			Oficina:	
Departamento:	CAUCA		Municipio:	VILLA RICA	
Teléfono:	315-662-7217	Correo electrónico:	maria.ramirezv@fiscalia.gov.co		
Unidad	LOCAL DE VILLA RICA		No. de Fiscalía 001		

Firma y cargo.

MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA
FISCAL 01 LOCAL DE VILLA RICA

Sr. SILVIO ALENIO OLIVEROS SANCHEZ
CC No. 1.086.194.579 de Santa Bárbara de Iscuande (N)

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

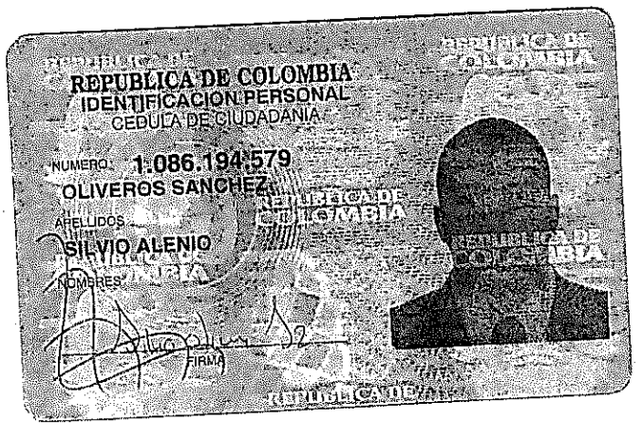
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.086.194.579
OLIVEROS SANCHEZ
APELLIDOS
SILVIO ALENIO
NOMBRES
FIRMA

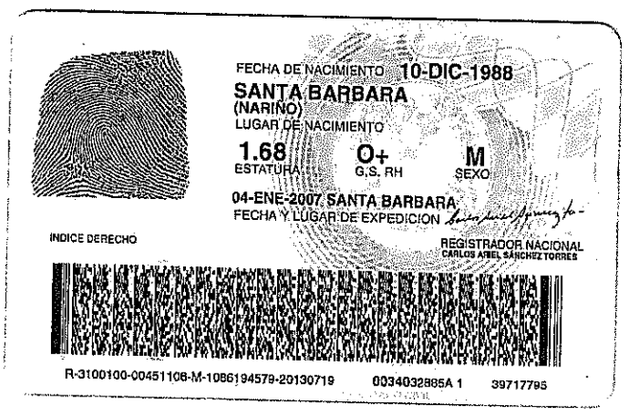
FECHA DE NACIMIENTO 10-DIC-1988
SANTA BARBARA
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
04-ENE-2007, SANTA BARBARA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
R-3100100-00451108-M-1086194579-20130719 0034032885A 1 39717795

No. Expediente CAD	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL — N° CASO					
	195736	00063	1	2016	00954	
	Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

INTERROGATORIO DE INDICIADO –FPJ-27-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 11 M 03 A 2019 Hora 1537 Lugar: FISCALIA 1° LOCAL VILLA RICA

Previamente a la diligencia, conforme a lo establecido el C.P.P., se da a conocer al interrogado el artículo 282: "... que tiene derecho a guardar silencio y que no está obligado a declarar contra si mismo ni en contra de su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad...".

Se le pregunta al Indiciado si entiende su Derecho y renuncia a él SI [X] NO [ ]

Nota aclaratoria

Si no renuncia a su derecho, no procede la diligencia, en caso contrario se realiza el Interrogatorio en presencia de su abogado

Hay presencia de Ministerio Público SI [ ] NO [X]

I. DATOS DEL INTERROGADO:

Primer Nombre **DADIER** Segundo Nombre **ENRIQUE**

Primer Apellido **OLIVEROS** Segundo Apellido **ESTUPIÑAN**

Documento de Identidad C.C [X] otra ____ No. 94.508.024 de CALI

Alias ____

Edad: 41 Años. Género: M X F ___ Fecha de nacimiento: D 23 M 08 A 1977

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento NARIÑO Municipio STA BARBARA ISCUANDE

Profesión ____ Oficio DESEMPLEADO

Estado civil UNION LIBRE Nivel educativo TÉCNICO CONTABLE

Dirección residencia: CRA 24 B2 CALLE 72 D2-46 Ó ISCUANDE FRENTE AL COLEGIO Teléfono 312-701-8796 / 311-712-5822 (compañ)

Dirección sitio de trabajo: ____ Teléfono ____

Dirección notificación donky1977@hotmail.com Teléfono ____

País COLOMBIA Departamento NARIÑO Municipio ISCUANDE

Relación con la victima NINGUNA

Usa anteojos SI [X] NO [ ] Usa audífonos SI [ ] NO [X]

II. RELATO

El sr. DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN se presentó con su abogado HENRY GRUESO ROMERO, CC No. 94.367.496 de Tuluá, CELUALR. 310-513-0861, Correo Electrónico: henrybambanapi@yahoo.es . **P/** Sírvase manifestar al Despacho lo que recuerde del accidente de tránsito ocurrido el pasado 13 de Noviembre de 2016, en la vía Puerto Tejada – Villa Rica, donde resultó lesionado el Sr. DIEGO ARMANDO REYES IYUTAN. **C/** Obviamente nosotros íbamos a un evento que había, el amigo DAVID CANDELO fue el que nos invitó; SILVIO OLIVEROS SANCHEZ iba conduciendo, yo iba en el puesto de copiloto al lado de él, y atrás venía GERARDO ESTUPIÑAN, DAVID CANDELO y DAVID N. que me lo presentaron ese día; DAVID dice que nos pasamos de la entrada para dónde íbamos, yo le digo a SILVIO que frene, que pare y me paré de rodillas sobre mi asiento para mirar mejor atrás y le dije a SILVIO dele reversa que no viene nadie, Y ahí fue cuando sentimos el movimiento y el golpe, nos chocaron. Paramos, miramos por la ventana, DAVID se bajó y miró por todas partes y como no vimos que nos chocó continuamos; nos dirigimos al evento en la finca Villa de las Torres que queda en la misma vía y allí había un concierto, de ahí nos metimos a la finca y ya y cuando se acabó nos devolvimos para Cali. **P/** Sírvase manifestar al Despacho quien conducía el vehículo y dónde puede ser ubicado. **C/** Lo

donde venía. **C/** Estábamos en Cali, yo estaba con mis hijos cuando me llamó SILVIO y DAVID para que fuéramos a ese evento, yo estaba en la casa. **P/** Manifieste al Despacho la ubicación exacta y números de contacto de las personas que venía con Silvio y Usted en el carro. **C/** Yo a través del hermano puedo decirle a DAVID CANDELO (amigo) él está en Cali y a GERARDO ANTONIO ESTUPIÑAN (primo materno) está en Buenaventura. **P/** Manifieste al Despacho si posterior a los hechos Usted se dio cuenta que la colisión fue con una motocicleta y que había una persona lesionada. **C/** Me di cuenta a través del Facebook de una muchacha que me decían que me estaban buscando, por redes sociales, pero nunca me contacté con ellos, yo lo que vine fue llegar aquí a Cali y rendí declaración, del otro no tengo ningún contacto. **P/** En qué estado se hallaban SILVIO, Usted y los demás ocupantes del vehículo. **C/** Bien, apenas íbamos para el evento, no habíamos consumido licor, recién íbamos a tratar de tomarnos una cerveza en el evento, Alex de castro era el que cantaba en esa finca. **P/** Manifieste a quien le pertenece el vehículo automotor CHEVROLET MWU-241. **C/** A mí. **P/** Hace cuánto tiempo Usted adquirió dicho vehículo. **C/** Como en el 2012 a finales empecé a pagarlo, lo adquirí en Cali. **P/** Sírvase manifestar si para la fecha de los hechos el automóvil contaba con seguro para terceros. **C/** Yo lo saqué con CHEVIPLAN y creo que la aseguradora es ALLIANZ. **P/** la Sra. Blanca Doris Iyutan se contactó con Usted refiriéndole lo del accidente de tránsito. **C/** No, conmigo no, por ningún medio. **P/** Que bienes tiene Usted a su nombre. **P/** Ninguno, el carro está en CHEVIPLAN. **P/** Recuerda Usted en que parte del carro recibió el impacto. **C/** Si en la parte al lado del pasajero. **P/** Desea agregar algo más a este interrogatorio. **C/** Eso fue la realidad de lo que pasó. Es todo.-

Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista SI [ ] NO [X] Cuál? _____

Firmas:

DIEGO ALONSO CARO
Nombre de Policía Judicial y cargo:

DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN
Firma interrogado

15163
Firma Policía Judicial

HENRY GRUESO ROMERO
Nombre de Abogado

Indice derecho interrogado

CTI- PUERTO TEJADA
Entidad:

Firma Abogado

MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA
Nombre de Fiscal, si estuvo presente

Cédula de Abogado

Firma de Fiscal

FISCALIA L01 LOCAL DE VILLA RICA
Despacho No

Tarjeta Profesional de Abogado

Nombre de Ministerio Público si estuvo presente

Firma de Ministerio Público

Cédula de Ministerio Público

120

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos	**MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA**				
Dirección:	CARRERA 8 # 3-04 3° PISO PARQUE CENTRAL			Oficina:	
Departamento:	CAUCA		Municipio:	VILLA RICA	
Teléfono:	315-662-7217	Correo electrónico:	maria.ramirezv@fiscalia.gov.co		
Unidad	LOCAL DE VILLA RICA		No. de Fiscalía 001		

Firma y cargo.

MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA
FISCAL 01 LOCAL DE VILLA RICA

HENRY GRUESO ROMERO
CC. 94.367.496
TP. 262.889 del C.S.J.

DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN
CC 94.508.024 de Cali

LILIAN YADIRA BENITEZ GONZALEZ
CC 29.360.999 de Cali
TP. 126.489 del C.S.J.

BLANCA DORIS ITUYAN
CC. 34.600.653 de Santander de Quilichao

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-12
	CONSTANCIA	Versión: 01
		Página 1 de 1

Departamento CAUCA Municipio VILLA RICA Fecha 2019-03-11 Hora: 16:56 PM

1. Código único de la investigación:

19	573	60	00631	2016	00954
80206	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

En la fecha y para la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN se presentaron el Dr. **HENRY GRUESO ROMERO**, CC. 94.367.496 y TP. 262.889 del C.S. de la J., residente en la Calle 11 # 3-67 OFC. 710- Edificio Sierra- plaza Caicedo- Cali. CELULAR: 310-513-0865 y correo electrónico: henrybambanapi@yahoo.es; en calidad de apoderado del Sr. DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN, su prohijado **DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN**, CC no. 94.508.024 de Cali, residente en la ISCUANDE (Nariño), CELULAR: 312-701-8796 / 311-712-5822; se presentó la Abogada de víctimas Dra. **LILIAN YADIRA BENITEZ GONZALEZ**, CC 29.360.999 de Cali y TP. 126.489 del C.S. de la J. y la Sra. **BLANCA DORIS ITUYAN**, CC. 34.600.653 de Santander de Quilichao, en calidad de denunciante y representante legal de su hijo DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN; a fin de presentarse a la diligencia de CONCILIACIÓN.- Se le concede el uso de la palabra a las partes, por tratarse de un delito Querellable que admite conciliación y desistimiento. **MANIFESTACION DE LA VICTIMA Y SU APODERADO**: Considerando las lesiones que tuvo DIEGO ARMANDO producto del accidente del cual fue víctima el día 13 de Noviembre del año 2016, habiendo sido arrollado por el vehículo automóvil CHEVROLET SAIL, rojo, de placas MWU-241, y atendiendo a que esta situac8ión le generó una pérdida de capacidad laboral del 54.82%, con fecha de estructuración 28 de Agosto de 2017, según dictamen emitido por la Seguros Bolívar, solicitamos se brinde información acerca de la póliza contra terceros que tenía vigente para esa fecha el vehículo y se considere los perjuicios ocasionados en lo relacionado con el daño emergente, el lucro cesante pasado y futuro, para lo cual llamamos se vincule a la aseguradora, para que una vez se realice la liquidación en que se estimen los daños, podamos llegar a un posible arreglo; la pretensión estimada es de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000), condicionada a lo que se pueda arreglar con la parte involucradas y la aseguradora del vehículo. Quiero dejar constancia que solo hasta el día de hoy y en esta audiencias hemos podido tener conocimiento que la aseguradora del vehículo corresponde a ALLIANZ SEGUROS.- **MANIFESTACION DEL INDICIADO Y SU APODERADO**: No tengo los recursos para responder por las pretensiones, pero solicito se vincule en garantía a la Aseguradora de mi vehículo ALLIANZ SEGUROS, a fin de que entren como terceros Civilmente Responsables.- Teniendo en cuenta que no hay ánimo CONCILIATORIO el día de hoy, se declara FRACASADA y se fija como nueva fecha de Audiencia de Conciliación para citar a ALLIANZ SEGUROS, el próximo Jueves 2 de Mayo de 2019, a las 08:30 AM.- Se da por terminada la presente diligencia, y las partes quedan notificadas, siendo las 5:18 PM.- CONSTE.-

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Proceso Investigación y Judicialización ***ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL***	Orden de Policía Judicial No.4134868 Página 1 de 2

Departamento: Cauca Municipio: VILLA RICA Fecha: 11/03/2019 Hora: 4:34 PM

1. Código único de la investigación:

19	573	60	00631	2016	00954
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DIRECCIÓN CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - CTI

4. Orden de:

Actividad	Término (días)
1. - Orden de inspección (diligencia investigativa)	5

Objeto: Dentro de la presente indagación preliminar, se solicita que el investigador proceda a la VERIFICACION DE ARRAIGO del Sr. DADIER OLIVEROS ESTUPIÑAN, CC 94.508.024.

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos: MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA

Dirección:	CALLE 3 8 16	Oficina:	
Departamento:	Cauca	Municipio:	VILLA RICA
Teléfono:	3156627217	Correo:	maria.ramirezv@fiscalia.gov.co
Unidad:	UNIDAD LOCAL - VILLA RICA	No. de Fiscalía:	FISCALIA 01 - LOCAL

Firma,

6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**Proceso Investigación y Judicialización** ***ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL***	Orden de Policía Judicial No.4134868 Página 2 de 2

Grupo de PJ: CTI UNIDAD LOCAL PUERTO TEJADA
Ciudad: POPAYÁN
Servidor: DIEGO ALEXANDER CARO CARDONA
Identificación: 80051033
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico: @fiscalia.gov.co

Firma,

Fecha y Hora de Recibo 10.03.2019.
11:16:38

182

Síguenos en >

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio Institución Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 24/11/2016 a las 14:57:32 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 86051059 y Nombres: BALLESTEROS JOSE ALBERTO
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21. CAN. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS · Presidencia de la República · Ministerio de Defensa · Gobierno en Línea · Portal Único de Contratación

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

91 38772 LC 123

												Número Único de Noticia Criminal											
												1	9	5	7	3	6	0	0	0	6	3	1	2	0	1	6	0	0	9	5	4
Entidad	Radicado Interno											Departamento		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo				

INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO – FPJ - 11

Este informe será rendido por la Policía Judicial

Departamento	Cauca	Municipio	Puerto Tejada	Fecha	2019	02	20	Hora	0	9	0	0

1. DESTINO DEL INFORME

Seccional: Subdirección Seccional de Fiscalías y Seguridad Ciudadana Cauca
Unidad: Fiscalía locales.
Despacho: Fiscalía 01 locales Villarrica - Cauca
Fiscal: **MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA**

DSO Tecto 9/2018 11:04 am

O.T. No 11617 asignada el 2018-12-18
OPJ o Solicitud 3889699 de fecha 2018-12-11

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, me permito rendir el siguiente informe.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

1. A fin de establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar, así como los responsables del delito de lesiones culposas, la fiscalía ordena.

.1 Entrevistar a la Sra. Luz Alba Vélez referida por el testigo Andrés Rojas Bermúdez para que informe las circunstancias en que sucedieron los hechos.
1.2 Entrevistar testigos David Candelo y Silvio Oliveros Sánchez
1.3 Identificar e Individualizar al Sr. Dadier Enrique Estupiñan, ubicación y arraigo

2. A través de la Seccion de análisis criminal de Popayán verificar:

2.1 Desde hace cuánto tiempo Dadier Enrique Oliverios Estupiñan tiene Licencia de Conducción, si la ha renovado, cuántas veces.
2.2 Si ha tenido multas o infracciones
2.3 Verificar si se encuentra afiliado a una EPS, pensiones, cesantías, riesgos profesionales, si está vigente la vinculación, tiempo de servicios, aportar direcciones, teléfonos, correos electrónicos
2.4 Que seguro contra terceros registra el automóvil CHEVROLET MWU-241
2.5 Verificar si ante la aseguradora realizaron reclamación por daños
2.6 Realizar Inspección Judicial con colaboración de Perito Topógrafo, Fotógrafo y Planimetrista, verificar condiciones de la vía, sentido, si existen señales de tránsito, luminosidad, señalización, etc.
2.7 Realizar Inspección en la Alcaldía de Villa Rica para la fecha de los hechos, si la vía estaba pavimentada, delineada y si existían señales de tránsito
2.8 Solicitar el Registro decadctilar de DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN y SILVIO ALENIO OLIVEROS SANCHEZ.
2.9 Verificar el arraigo de Dadier Enrique Oliveros Estupiñan, ya que existen 2 direcciones aportados por la víctima y el indiciado

2 DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

Zona: Urbana _____ Rural _____	Nombre o número de comuna / localidad:
Barrio / Vereda:	Otros:
Dirección:	
Características del lugar:	

3 ACTUACIONES REALIZADAS

3.1 Entrevista
3.2 Identificación e individualización
3.3 Labores de verificación
3.4 Consulta base de datos
3.5 Consulta web Service

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

4 TOMA DE MUESTRAS		
No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
N-A	N-A	N-A

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

5 DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

N-A

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

6 RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA (descripción clara y precisa de los resultados)

6.1 Entrevista

Referente a la señora LUZ ALBA VELEZ se informa que fue entrevistada el día 20 de septiembre de 2017 en las Instalaciones del C.T.I., testigo presencial de los hechos quien manifestó todo lo relacionado a los hechos en donde resultó lesionado en accidente de tránsito el señor DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN, adjunto copia de la entrevista.

Del testigo ANDRES ROJAS BERMUDEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 94269861 de Restrepo Valle, fue entrevistado el día 20 de diciembre de 2016 en las Instalaciones del C.T.I de Puerto Tejada, testigo presencial de los hechos quien informa todo lo relacionado a estos hechos. Adjunto entrevista.

6.2 Entrevistar al señor David Candelo, Silvio Oliveros Sánchez y Gerardo Antonio Estupiñan

El día 21 de febrero de 2019 siendo las 13;30 horas, se realiza desplazamiento hasta la vivienda demarcada con la carrera 1 A No. 58-2-30 de Cali Valle, estando en esta vivienda se evidencia que no había nadie que me atendiera, enseguida de esta residencia entable conversación con la señora PATRICIA HILLERA identificada con la cedula de ciudadanía No. 41922485 quien informa que efectivamente en esta casa residía el señor GERARDO ANTONIO ESTUPIÑAN, y que el señor sale mucho de viaje y que desconoce en donde puede estar.

Con la antes mencionada se deja boleta de citación para que se presenten en la Fiscalia 01 local de Villarrica el día 06 de marzo de 2019 a las 15:00 horas para que rindan declaración jurada sobre estos hechos.

Este mismo día recibo llamada a mi celular por parte de la señora MARIA FERNANDA PIEDRAHITA quien es cuñada del señor GERARDO ANTONIO ESTUPIÑAN y manifiesta que el antes mencionado se encuentra fuera de la ciudad, no aporta dirección, se deja boleta de citación.

Referente a las otras familias dice que los conoce, pero no sabe su lugar de residencia y que les informara que deben acudir a la Fiscalia para la misma fecha y hora.

Siendo las 17:40 horas de este mismo día recibo otra llamada del señor GERANDO ANTONIO ESTUPIÑAN identificado con la cedula de ciudadanía No.87191195 de Santa barbara Iscuande, dice que informara a sus familiares de la comparencia a la Fiscalía, se le pregunto en dónde podía ubicar al señor Dadier Enrique Oliveros Estupiñan, el cual no quiso dar mayor información de su lugar de residencia, se le informo que el señor DADIER tiene que presentarse a la Fiscalia de Villarrica el día 06 de marzo de 2019 a las 15:30 horas, con el fin de rendir interrogatorio.
Se les comunicó de la citación a los señores DAVID CANDELO, SILVIO OLIVEROS SANCHEZ y que tienen que rendir declaración jurada.

Es de informa a la Fiscalía que estas personas se muestran renuentes a dar información precisa de la ubicación de los antes mencionados.

6.3 Verificación de arraigo

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

El día 21 de febrero de 2019 siendo las 11:00 horas se realiza desplazamiento hasta la carrera 4 C No. 45a- 29 de la ciudad de Cali Valle, con el fin de ubicar y realizar arraigo del señor Dadier Enrique Oliveros Sánchez, estando en esta vivienda fui atendido por personas que no suministraron su nombres aduciendo que en esta residencia no conocen al antes mencionado, que llevaban poco tiempo viviendo en esta casa.

Para corroborar la información me puse averiguar con la fotografía de la Tarjeta decadactilar del señor DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN, con los vecinos antiguos que residen enseguida de esta vivienda, si conocían al indiciado, argumentando no conocerlo.

Se tiene conocimiento que el señor DADIER ENRIQUE OLIVEROS labora con la alcaldía de Santa Barbara Iscuan Nariño, se realiza solicitud de apoyo Investigativo a la Unidad Local de Tumaco Nariño quien según información cubre el municipio de Santa Barbara Nariño, con el fin de ubicar y realizar arraigo y notificarle que tiene que presentarse el día 06 de marzo de 2019 a las 15:00 horas en la Fiscalía primera de Valla rica Cauca.

Recibo contestación del correo electrónico del funcionario del C.T.I de Tumaco Nariño, me informa que en el momento no están saliendo del municipio de Tumaco Nariño, por Orden Publico.

Me puse en la búsqueda por Facebook con nombres y apellidos del señor DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN y logro ubicarlo, se procede a enviar un mensaje de texto informado que la Fiscalía primera de Villarrica, lo solicita urgente para realizar interrogatorio con presencia de un abogado de su confianza para el día 06 de marzo de 2019 a las 15:00 horas.
A la fecha no he recibido contestación, el señor al parecer se muestra renuente a contestar. (Anexo pantallazo).

6.4 consulta información Pública, privada semiprivada

El día 07 de febrero de 2019 se solicita información del RUNT y Numero del cedula 94508024 referente al propietario del vehículo de placas **MWU**241, donde figura como propietario señor DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN.
El último SOAT (compañía mundial de seguros) fue adquirido el 23 de enero de 2018 con fecha de vencimiento el 23 de enero de 2019.
El requerido ha expedido tres licencias de conducción en las fechas; 05-11-2002 en la Secretaria de transito de Jamundí Valle, 03 de noviembre de 2016 con vigencia 03 de noviembre de 2026, como restricción; debe conducir con lentes, expedida en la secretaria de transito de Cali Valle, según el señor DADIER se encuentra activo en el RUNT y aparece la carrera 4c No. 45 A- 29 de la ciudad de Cali como lugar de residencia.
El señor DADIER ENRIQUE presente tres multas e infracciones de tránsito ocurridas en la ciudad de Cali, (ver consulta)
En consulta en el sistema RUAF se obtuvo que el señor DADIER ENRIQUE se encuentra subsidiado a la EPS salud total S.A entidad promotora, fecha de afiliación 19 de noviembre de 2018 en la ciudad de Cali Valle, (ver consulta)

6.5 Inspección Judicial con fotógrafo y topógrafo.

Se le informa a la Fiscal que está pendiente este punto y que una vez se presenten los antes mencionados a rendir declaración juramentada e interrogatorio se programe esta diligencia.

6.6 Realizar Inspección en la Alcaldía de Villa Rica

Está pendiente este punto, se solicitó mediante oficio, una vez nos allegue se entregara la respuesta a la Fiscalía.

6.7 solicitud tarjeta decadactilar

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Se solicita a la Registraduría Nación del Estado Civil mediante la web Service copia de la tarjeta de cadactilar del señor DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN identificado con la cedula de ciudadanía No. 94508024 de Santa Bárbara Nariño y de SILVIO ALENIO OLIVEROS SANCHEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 1086194579 de Santa Barbara Nariño. Se identifican e individualizan.

Se le informa a la Fiscal que una vez comparezca los requeridos se le fije fecha para realizar Inspección Judicial en el lugar de los hechos, estoy pendiente de notificar a la víctima y los testigos

En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.

7 ANEXOS

7.1 entrevistas de los testigos Luz Alba Vélez y Andrés Rojas Bermúdez, cinco folios
7.2 citación a los requeridos, un folio
7.3 apoyo investigativo, un folio
7.4 pantallazo de facebokk mensaje al señor DADIER ENRIQUE OLIVEROS, un folio
7.5 tarjeta decadactilar de DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN y SILVIO ALENIO OLIVEROS, dos folios
7.6 consulta base de datos tránsito, once folios
7.7 consulta RUAF SISPRO, cuatro folios

total veinticinco folios

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

8 SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Alvaro Casillo Fernandez		10542740	C.T.I
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Técnico Investigador II	3216259366	alvaro.castillo@fiscalia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Fin del Informe

FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

	USO EXCLUSIVO POLICIA N° CASO					
No. Expendiente CAD	19	573	60	00631	2016	00954
	Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

ENTREVISTA - FPJ-14-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

					Municipio	Departamento
Fecha Entrevista:	20/12/2016	Hora:	10 : 00	Lugar:	PUERTO TEJADA	CAUCA

Conforme a lo establecido en el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre: ANDRES Segundo Nombre:

Primer Apellido: ROJAS Segundo Apellido: BERMUDEZ

Documento de Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 94269861

País Expedición: Colombia Departamento Expedición: VALLE DEL CAUCA

Municipio RESTREPO

Alias:

Edad: 34 Años. Género: MASCULINO Fecha de Nacimiento: 04/02/1982

Lugar de Nacimiento:

País: Colombia Departamento: VALLE DEL CAUCA

Municipio: RESTREPO

Profesión: SIN PROFESION Oficio: CONDUCTOR O AUXILIAR DE TRANSPORTE

Estado Civil: SOLTERO/A Nivel Educativo:

Información Residencia:

País: Colombia Departamento: Cauca

Municipio: PUERTO TEJADA

Dirección: en la ladrillera san benito Teléfono: 3122605027

Información Sitio de Trabajo:

País: Departamento:

Municipio:

Dirección: Teléfono:

Información Lugar de Notificación:

País: Departamento:

Municipio:

Dirección: Teléfono:

Teléfono Móvil: Correo:

Relación con la Víctima:

Relación con el Victimario:

Usa Anteojos: Usa Audífonos:

II. RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación a la presente investigación:

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Manifieste al despacho las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos en donde resulto lesionado en accidente de transito el señor DIEGO ARMANDO REYES, CONTESTO. Los hechos tuvieron ocurrencia el día 13 de noviembre de 2016 en la principal de la vereda la Primavera, resulta que ese dia yo iba en mi motocicleta hacia el municipio de Puerto Tejada y mas adelante por el mismo carril derecho, con destino de Villarica- hacia Puierto Tejada como a unos 10 metros, iba el señor DIEGO ARMANDO REYES en su motocicleta con destino a su casa que queda en la vereda la primavera, y en sentido contrario Puerto Tejada Villarica venia un automóvil por su carril que el corresponde y de un momento a otro dio la vuelta para devolverse y no vio que venia el señor DIEGO ARMANDO y lo impacto de lado, arrojándolo hacia la grama y este vehículo por un momento se detiene y arranca otra vez y cruza para tomar la destapada que conduce a la vereda el cabito, al ver que había cometido la imprudencia de cruzar e invadir el carril por donde se desplazaba la motocicleta y atropellarlo, se voló del sitio, inclusive yo como venia atrás lo que hice fue esquivarlo porque sí no, también me atropella, como el carro alcanzó a parar lo que hice fue tomarle una foto, trate de seguirlo, pero me devolví porque este señor se metió por esa vía y lo que hice fue llamar al hermano de nombre MANUEL REYES para contarle lo sucedido, llegó su hermano y lo monto en un caro y lo condujo hasta el hospital. PREGUNTADO manifieste al despacho a que distancia se encontraba Usted cuando presencio el accidente de transito. CONTESTO. estaba como a unos diez metros, PREGUNTADO Manifieste al despacho como se encontraba la vía, si había señalizaciones de transito. CONTESTO. estaba en buen estado, seco no había llovido, buena señalizacion de transito y buena visibilidad, los hechos sucedieron en una recta larga. PREGUNTADO manifieste al despacho que norma de transito infringió el señor del automóvil CONTESTO. Sí que cruzo imprudentemente invadiendo el carril por donde se desplazaba la motocicleta y no coloco direccionales y dio la vuelta de una. PREGUNTADO manifieste al despacho si tiene la fotografía que tomo al momento del accidente y si la puede aportar a la investigación . CONTESTO. estas imágenes se las pase a la familia del lesionado para que hicieran parte del proceso PREGUNTADO manifieste al despacho si desea, agregar, corregir o enmendar algo a la presente entrevista CONTESTO. sí después de haberlo montado en el carro a DIEGO ARMADO REYES para llevarlo al hospital, me fui hacia la vereda el cabito donde funciona un balneario, en donde había un concierto, al llegar le comente a los vigilante si había un carro con las característica del accidente de transito, me manifestaron que si que el carro se encontraba adentro del establecimiento, yo entre y llame al hermano JUAN MANUEL REYES Y el llegó, entró y por los microfonos llamaron a los dueños del vehiculo este, pero nadie salio a dar la cara, nos quedamos hasta las una de la mañana para ver quien salia, pero por lo peligroso del sector y como los vigilantes manifestaron que eran cuatro los ocupantes de este automóvil decidimos marcharnos, no supimos quien era el propietario, pero se le tomo las placas que corresponde MWU-241.es todo

Utilizo medios técnicos para el registro de la entrevista: NO Cual medio?

Nombre de Archivo:

Firma del Entrevistado		Firma Policía Judicial
ANDRES ROJAS BERMUDEZ		ÁLVARO CASTILLO F
CC 94269861		Carné: 4002
		TECNICO INVESTIGADOR II
	Indice Derecho	FISCALIA GENERAL DE LA NACION

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

	USO EXCLUSIVO POLICIA N° CASO					
No. Expendiente CAD	19	573	60	00631	2016	00954
	Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

ENTREVISTA - FPJ-14-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

					Municipio	Departamento
Fecha Entrevista:	20/09/2017	Hora:	16 : 40	Lugar:	PUERTO TEJADA	CAUCA

Conforme a lo establecido en el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre: LUZ Segundo Nombre: ALBA

Primer Apellido: VALENCIA Segundo Apellido:

Documento de Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 64695192

País Expedición: Colombia Departamento Expedición: CAUCA

Municipio PUERTO TEJADA

Alias:

Edad: 36 Años. Género: FEMENINO Fecha de Nacimiento: 22/07/1981

Lugar de Nacimiento:

País: Colombia Departamento: SUCRE

Municipio: SUCRE

Profesión: SIN PROFESION Oficio: ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL HOGAR

Estado Civil: SOLTERO/A Nivel Educativo: SECUNDARIA

Información Residencia:

País: Colombia Departamento: Cauca

Municipio: PUERTO TEJADA

Dirección: VEREDA VUELTA LARGA POR LA LADRILLERA SAN BENITO Teléfono: 3173753916

Información Sitio de Trabajo:

País: Departamento:

Municipio:

Dirección: Teléfono:

Información Lugar de Notificación:

País: Departamento:

Municipio:

Dirección: Teléfono:

Teléfono Móvil: Correo:

Relación con la Víctima:

Relación con el Victimario:

Usa Anteojos: Usa Audífonos:

II. RELATO

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

PREGUNTADO manifieste donde ocurrieron los hechos CONTESTO. vía principal que conduce de Puerto Tejada hacia vereda la primavera, no se el sitio exacto. PREGUNTADO en que fecha y hora ocurrieron los hechos. CONTESTO. Recuerdo que era un trece de noviembre de 2016, era de noche, como las 22:00 horas aproximadamente, PREGUNTADO Sabe quien es la persona que cometió el delito CONTESTO. Desconozco, se que el carro que atropelló al señor DIEGO FERNANDO N, era un automóvil de color rojo, de placas 241 es lo único que me acuerdo. PREGUNTADO si al momento de los hechos el conductor iba transportando pasajeros, como se llaman. CONTESTO. Yo no vi nada, porque el carro salio huyendo del lugar PREGUNTADO sabe en donde se ubica CONTESTO Desconozco. PREGUNTADO Describa la conducta del denunciado CONTESTO. Ese dia veniamos de villarica DIEGO FERNANDO (la victima) quien venia en su moto, yo venia como parrillera con el señor ANDRES ROJAS, yo venia adelante y atras venia DIEGO FERNANDO, veniamos por el carril derecho que nos corresponde, de un momento DIEGO FERNANDO nos adelantó, en ese momento paso el automóvil a gran velocidad y es cuando escucho un estruendo y es cuando yo le digo a ANDRES; "tu amigo DIEGO FERNANDO donde está", porque no lo observaba, y es cuando observamos la motocicleta sobre la via y no sabíamos en donde se encontraba DIEGO FERNANDO, nos bajamos a buscarlo y lo encontramos mal herido en medio de una zanja. PREGUNTADO manifieste que percibió Usted como la causa del accidente. CONTESTO. Yo percibo que el carro de placas 241 colisiono en la parte trasera de la moto, yo creo que el señor el señor del automóvil iba a gran velocidad y no conservó la distancia, los dos automóviles iban por el mismo carril y el mismo sentido. PREGUNTADO El denunciado cometió alguna imprudencia, si fue negligencia o infringió alguna norma, EN CASO AFIRMATIVO, CUAL CONTESTO. Sí al parecer iban borrachos, como iban a gran velocidad y no conservó la distancia le dio por detrás, como sabia el señor del automóvil del error que había cometido, se fugo para no responder por estos hechos. PREGUNTADO PREGUNTADO Manifieste si hubo vehiculo involucrados, describalos. CONTESTO. sí, un automóvil de color rojo, bajito, como nuevo, lo único que alcance a observar era que la placa terminaba en 241 y una motocicleta de color azul, no recuerdo mas. PREGUNTADO sabe quien es la victima CONTESTO. DIEGO FERNADO , no se el apellido. PREGUNTADO La victima iba sola o acompañada. CONTESTO. EL iba solo. PREGUNTADO Sabe si la victima infringió alguna norma CONTESTO. ninguna porque él iba por su carril que le correspondia, iba despacio PREGUNTADO Que sucedio después del hecho CONTESTO. ese día después de los hechos, nos fuimos a buscar al dueño de este automóvil, al concierto que se estaba realizando en un club, no recuerdo el nombre, ubicado por los lados de la vereda la primavera, al llegar al club observamos al carro de la placas termina en 241, pero el dueño no quiso dar la cara, lo esperamos un rato para saber quien era el que conducía, pero no apareció y nos fuimos con ANDRES para nuestra casa, porque no quiso dar la cara, PREGUNTADO que hizo el denunciado después de la comisión del hecho. CONTESTO. Recuerdo que este señor del automóvil cuando lo arrolló día la vuelta en la via y se fue para su concierto y no dio la cara y no quiso responder por lo que había hecho. PREGUNTADO sabe si en el lugar existen cámaras de seguridad CONTESTO. No. PREGUNTADO Diga si existen otros testigos y donde se ubican. CONTESTO. esta ANDRES ROJAS, quien ya fue entrevistado PREGUNTADO manifieste al despacho si desea, agregar, corregir o enmendar algo a la presente entrevista CONTESTO es todo

Utilizo medios técnicos para el registro de la entrevista: NO Cual medio?

Nombre de Archivo:

Firma del Entrevistado
LUZ ALBA VALENCIA
CC 64695192

Firma Policía Judicial
ÁLVARO CASTILLO F
Carné: 4002
TECNICO INVESTIGADOR II

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Urgente

Entidad	Radicado Interno

Número Único de Noticia Criminal

Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
19	573	60	0063	2016	00954

Valle del

CITACIÓN – FPJ - 35

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Departamento	Cauca	Municipio	Valle	Fecha	2019	02	21	Hora	12:30

Señor (a)	Silvio Oliveros Sanchez y David Londoño Gregorio Estupiñan
Dirección	Cra 1A #58-2-30 Cali Valle
Correo	
Ciudad	Cali Valle.

Se solicita comparecer el próximo Seis (6) Marzo a las 15:00 horas, en las instalaciones de Fiscalia 01 Local Villarica ubicadas en la Calle 3 #8-16 para Diligencia de declaración Jurada dentro del proceso de la referencia.

Debe asistir con abogado	SI		NO	

Su comparecencia está enmarcada en la Constitución y la ley procesal penal.

1. OBSERVACIONES

- Si no comparecen serán conducidos por la Policía

2. PERSONA QUE REALIZA LA CITACIÓN

Nombres y Apellidos	Entidad	Grupo
Alvaro Portillo Fernandez	CTI	Investigativo
Correo Electrónico	**Firma**	
alcos4523@hotmail.com		

3. PERSONA QUE RECIBE LA CITACIÓN

Nombres y Apellidos		Identificación
Dirección	**Teléfono**	**Firma**
Cra 1A #58-36		
Fecha que recibe la citación	**Hora que recibe la citación**	
Patricia H. 41922495	12:50	

Huella índice derecho

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN